

**El debate entre lo legal y lo  
legítimo en la vida de los  
pobladores históricos de la  
vereda Fátima, localidad Santa  
Fe de la ciudad de Bogotá.**

**ÁREA DE PROCESOS SOCIALES, TERRITORIO Y  
MEDIO AMBIENTE  
LÍNEA DINÁMICAS Y REPRESENTACIONES DE  
LO URBANO**

**ANGIE CAROLINA ROMERO CASALLAS  
TRABAJO SOCIAL  
2018**

**El debate entre lo legal y lo legítimo en la vida de los pobladores históricos de la vereda Fátima, localidad Santa Fe de la ciudad de Bogotá.**

**Área de Procesos Sociales, Territorio y Medio Ambiente  
Línea Dinámicas y Representaciones de lo Urbano**

**Angie Carolina Romero Casallas**

**Universidad Externado de Colombia  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Programa de Trabajo Social  
2018**

## **Agradecimiento**

A mis padres y hermano, por creer y animarme cada vez que este proceso se nublaban para mí, por ser los motores durante todo este camino que sin lugar a dudas es el logro de los cuatro.

A la vida por presentarme amigos incondicionales como Allison Castillo, Alan Castillo, Daniel Barrera, y mi compañero de vida Anderson Castillo que fueron quienes apoyaron este proceso en terreno, creciendo con ellos y encontrando las historias que llenaron de contenido esta investigación.

A los habitantes en general de la Vereda Fátima y especialmente a la Familia Mayordomo Palacios y Díaz Bolívar por su confianza hacia mí, por su apoyo y por crear en mí profundas cuestiones y reflexiones frente a este contexto.

A Catalina García, por su acompañamiento en esta construcción de saberes en conjunto y por creer en esta investigación como lo hizo.

## **Dedicatoria**

A Dios, mis padres, hermano y compañero de vida, quienes fueron la verdadera fuerza para dar cada paso en este proceso, quienes con su amor, esfuerzo y apoyo incondicional generaron en mí una luz cuando se veía oscuro el panorama, a ellos quienes creyeron en mí y en lo que podría llegar hacer en esta investigación de tesis, por ese motivo, este logro no es solamente mío sino de todos.

## Tabla de Contenido

<b>Agradecimiento</b>	1
<b>Dedicatoria</b> .....	1
<b>Presentación</b> .....	1
<b>Introducción</b> .....	1
<b>Capítulo Preliminar</b> .....	1
<b>Primer Capítulo: Devenir histórico como elemento de legitimidad</b> .....	1
<b>1. ¿Y esta historia quien nos la contará?</b> .....	1
1.1 La población fatimeña .....	1
1.1.1 Caracterización de la Familia Mayordomo Palacios y Familia Díaz Bolívar	1
1.2 Legitimidad .....	1
1.3 Conociendo las montañas metodológicamente .....	1
<b>Segundo Capítulo: Aspectos normativos del área protegida</b> .....	1
<b>2. Devolvamos el cassette hasta 1919</b> .....	1
1917 - 1976: 59 Años de Libertad en las montañas.....	1
1977 - 2005: 28 Años de decir mucho pero especificar poco.....	1
2006 - 2017: 11 Años de protagonismo en los Cerros Orientales de Bogotá.....	1
2.1 La legalidad.....	1
<b>Tercer Capítulo: Los argumentos históricos que generan debate</b> .....	1
<b>3. Todos tenemos un rol que representar</b> .....	1
3.1 Fátima un territorio que tiene voz y argumentos de su legitimidad .....	1
3.1.1 Pensamientos de los fatimeños .....	1
Los argumentos resaltan la trayectoria familiar .....	1
Reconocimiento comunitario como Vereda Fátima.....	1
Lideresas comunitarias .....	1
Fátima debe permanecer en los cerros orientales .....	1
3.2 La institucionalidad también tiene su argumento.....	1
3.2.1 Creando debates desde otros escenarios.....	1

<b>3.3 La visibilización de la Vereda Fátima por los medios de comunicación.....</b>	<b>1</b>
3.3.1 Noticia o Crítica .....	1
<b>Reflexión.....</b>	<b>1</b>
<b>Conclusiones.....</b>	<b>1</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>111</b>

## Figuras

**Figura 1:** Categorías de la investigación.

**Figura 2:** Vereda Fátima Alta.

**Figura 3:** Escrituras de los predios de la familia Mayordomo del año 1919.

**Figura 4:** Mapa de las casas y las familias de la Vereda Fátima, realizado por Gladys Mayordomo, Ana Mercedes Bolívar y Carolina Romero.

**Figura 5:** Vereda Fátima Alta, Casa de la lideresa Gladys Mayordomo Palacios, junto con su madre Juana Palacios en el año 1994.

**Figura 6:** Genograma de la Familia Mayordomo.

**Figura 7:** Vereda Fátima Alta, Casa de la lideresa Gladys Mayordomo Palacios a sus 15 años en el territorio, junto con su madre Juana Palacios.

**Figura 8:** Vereda Fátima Alta, Casa Familia Mayordomo, Camila Amesquita junto a sus dos hijos.

**Figura 9:** Vereda Fátima Baja, Casa de la Lideresa Ana Mercedes Bolívar.

**Figura 10:** Genograma de la Familia Díaz Bolívar.

**Figura 11:** Vereda Fátima Baja, Casa Díaz Bolívar en sus cultivos con la Lideresa Ana Mercedes Bolívar.

**Figura 12:** Vereda Fátima Baja, Casa Díaz Bolívar con la Lideresa Ana Mercedes, Maritza, Camilo, Breiner y Evelyn.

**Figura 13:** Vereda Fátima baja.

**Figura 14:** Cuadro Paradigma Socio Crítico.

**Figura 15:** Ana Mercedes y su huerta.

**Figura 16:** Temporalidades de la línea del tiempo normativo.

**Figura 17:** Escrituras de la Familia Mayordomo.

**Figura 18:** Área de Reserva Forestal Protectora.

**Figura 19:** Reunión Comunitaria.

**Figura 20:** Trabajando y acampano en Fatima

**Figura 21:** Vereda Fátima Alta, Señora Elvia, con muñeca su burra de trabajo.

**Figura 22:** Reuniones para la organización comunitaria 2017.

**Figura 23:** Dibujo de cinco niños de la Vereda Fátima de las dos partes.

**Figura 24:** Dibujo de la Vereda Por La familia Tiboche.

**Figura 25:** Dibujo de los niños de la Vereda.

**Figura 26:** Dibujo de la Vereda Por La familia Mayordomo Palacios.

**Figura 27:** Dibujo de la Vereda Por La familia Díaz Bolívar.

**Figura 28:** Dibujo de los niños de la Vereda.

**Figura 29:** Monumento Virgen de Fátima.

**Figura 30:** Vereda Fátima, Gladys Mayordomo Lideresa Comunitaria, nacida y criada en el territorio.

**Figura 31:** Vereda Fátima, Mercedes Bolívar Lideresa Comunitaria, llegada al territorio en 1976.

**Figura 32:** Vereda Fátima Baja, Maritza Díaz.

**Figura 33:** Vereda Fátima Baja, Evelyn Díaz.

**Figura 34:** Vereda Baja, Ana Mercedes Bolívar en su huerta.

**Figura 35:** Alcaldía Local de Santa Fe.

**Figura 36:** Mauricio Acosta quien es de Secretaria Distrital de Planeación en el Panel de la revisión del POT en la Universidad Pontificia Javeriana.

**Figura 37:** Retos para el cumplimiento del fallo del consejo de Estado y el uso público del territorio.

**Figura 38:** Recopilación de documentos en medios de comunicación.

**Figura 39:** El periódico el Espectador, donde se encuentra la Señora María de la Vereda Fátima.

**Figura 40:** Casa de la Familia Díaz Bolívar

## **Tablas**

**Tabla 1:** Caracterización general de los integrantes de la Familia Mayordomo.

**Tabla 2:** Caracterización general de los integrantes de la Familia Díaz Bolívar.

**Tabla 3:** Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales.

**Tabla 4:** Instituciones definidas para la investigación.

**Tabla 5:** Análisis de respuestas por instituciones.

## **Mapas**

**Mapa 1:** Ubicación de la Vereda Fátima.

**Mapa 2:** Institución Geográfico Agustín Codazzi con aval del Ministerio de Hacienda en el año 1974 de los cerros orientales de Bogotá, localidad Santa Fe.

**Mapa 3:** Institución Geográfico Agustín Codazzi con aval del Ministerio de Hacienda en el año 1974 de los cerros orientales de Bogotá, localidad Santa Fe.

**Mapa 4:** Periódico El Espectador, donde se encuentra la distribución de Reserva forestal y franja de adecuación en los Cerros Orientales.

## **Presentación**

El siguiente escrito trae consigo, historia, incertidumbre, leyes, normas, preguntas e inquietudes por un territorio en la ciudad de Bogotá, allí en la localidad de Santa fe se encuentra una parte de los Cerros Orientales quienes son Área de Reserva Protectora del Bosque Oriental y está la Vereda Fátima.

La condición de área protegida de la vereda trae implicaciones jurídicas legales desde 1976 y se crea un debate sobre la permanencia de los pobladores en su territorio, poniendo en cuestión la legitimidad de su asentamiento que tuvo origen en 1919.

Por ahora, bienvenidos a todos y todas los que leen esta investigación, más que una actividad académica fue y será una investigación donde se generaron hallazgos con la comunidad que serán de insumo para continuar con este debate y lograr un mejor futuro, tanto para las montañas como para los fatimeños.

“Sueño que mi vereda Fátima sea una ventana para todos los Cerros Orientales de lucha, amor, historias, vida y para otras partes dentro y fuera de la ciudad, sueño mucho con ver a una vereda con toda su fauna y toda su flora, con sus moradores y cuidadores como lo hemos sido nosotros...”

Ana Mercedes Bolívar Lideresa Comunitaria y habitante de la Vereda Fátima 2018



Foto de la entrada de la Vereda Fátima.  
Tomada por: Carolina Romero Casallas, 2017

## **Introducción**

En el presente texto abordo la temática de los Cerros Orientales de la ciudad de Bogotá, los cuales eran un par de montañas para mí solamente, que me acompañaban en mi ruta diaria del ir y venir, pero esto cambió, ahora estas montañas están cargadas de profundos debates, análisis, sentimientos y ansias de visibilizar las particularidades que en ellas se encuentran.

En este sentido, el conocer las montañas y sus especificidades, generó en mí una pasión por descubrir los procesos que se encontraban en este territorio, para entender el porqué de esta investigación, en primera instancia deseo contar mi historia frente a este territorio, ya que, a través de la misma se logra el interés por la localidad de Santa Fe, atrapada en la zona rural del Bosque Oriental de Bogotá; la historia del proyecto de tesis realizado está ligada a un trabajo con niños del barrio Egipto, en una biblioteca comunitaria llamada “Una Sonrisa para Egipto”, un lugar mágico para poder pensar y aprender en el cotidiano la tolerancia hacia la diferencia; en esta biblioteca se generaban algunas celebraciones como el día del niño y la navidad, donde participaron niños de la vereda Fátima que hace parte del área rural próxima al barrio Egipto, como primer acercamiento fueron los niños quienes gozaron de estos espacios.

Es por tanto que desde el territorio particular de la Vereda Fátima se crean conversaciones informales que generan una discusión con la población sobre el desconocimiento legal del asentamiento de familias que por generaciones han habitado este lugar, y por lo tanto genera incertidumbre sobre su permanencia, por un debate constante relacionado con los conflictos por uso del suelo frente al cual los habitantes de la vereda se sienten con el derecho legítimo de seguir habitando este lugar que se constituye en su territorio de vida, y en el cual la población de personas mayores, adultos, jóvenes y niños están presentes en la movilización de exigibilidad de derechos, un reconocimiento de su historia, dando evidencia del arraigo a las montañas.

¿Por qué enfocarse en este territorio?, porque merecen los fatimeños una voz en su historia que esta investigación ayudará a develar, ya que a través del tiempo y generación tras generación han dejado un legado de saberes, memorias, historias, caminos, cambios en Bogotá y en los cerros, desde la reforestación de las montañas con “la siembra de eucalipto, acacia, pino patula y otras especies nativas generaron una

pertenencia a este territorio que se fue reproduciendo y también quedando en sus memorias, la presencia de 4 caminos reales dentro del área de reserva, que deben ser protegidos como parte del patrimonio cultural de la misma: camino al Meta, camino del Indio, camino a Monserrate y camino a Choachí” (Colombia 2006).

En este sentido, profundizo acerca de este territorio rural que entre debates y tensiones los pobladores de la Vereda se han empoderado, en el diálogo de legalidad y legitimidad con el fin de construir respuestas claras y mecanismos para la visibilización del territorio, que aporten finalmente a esa construcción y constante incertidumbre entre la legalidad en el territorio, su historia y recuerdos legítimos ubicados allí.

De esta manera, se reconoce la necesidad de investigar estos dos aspectos del Bosque Oriental, con el fin de hacer un llamado de atención a decretos, acuerdos, normativas y develar las inconsistencias que se encuentren en la construcción y no repetición de dichas dinámicas que hoy en día generan incertidumbres, en territorios donde la normativa limita el vivir de familias que han estado en ese territorio por más de 99 años en el caso de la vereda, sin embargo, más adelante se profundizará en ello.

En este orden de ideas, la Vereda Fátima ubicada en las montañas de Bogotá con un arraigo del campesinado y una identidad rural que es vital develar, y aunque se encuentre en un contexto biogeográfico que está permeado por el centro histórico de Bogotá, no afecta de ninguna manera las acciones y enseñanzas ancestrales desde la infancia hasta la etapa de persona mayor, configurando un entretejido social que se construyó continuamente en el espacio social rural. (Romero, 2012), generando una identidad veredal para todos los fatimeños, de su entorno cotidiano, uniéndose y creando familiarmente lo que hoy en día podríamos llamar Fátima, y es a cualificada con 140 familias ubicadas en la jurisdicción de la localidad de Santa Fe.

De este modo la investigación es titulada *El debate entre lo legal y lo legítimo en la vida de los pobladores históricos de la vereda Fátima*, localidad Santa Fe de la ciudad de Bogotá, donde tensiones y aprendizajes en torno a la legalidad y legitimidad, llenarían estos dos conceptos de contenido bibliográfico, pero también de experiencias, visiones, que generará en las siguientes líneas profundos cuestionamientos que son válidos, entendiendo cada argumento y razón del porqué las montañas llamadas hoy por hoy Área de Reserva Protectora tiene pobladores campesinos allí. Es así como, tras entender y

ahondar en los Cerros Orientales, fue creciendo mi pasión y anhelo de conocer más sobre este territorio y la visibilización del mismo, el contar que allí había una vereda con todos los que hablaba, compañeros, familia, jamás lo hubieran pensado y es ahí donde sin lugar a duda cada día al ver la vereda iba cambiando mi percepción e interés por esta, los Cerros Orientales ya no serían para mí lo mismo, ahora siempre me remitiré a pensar en familias como Mayordomo Palacios, Díaz Bolívar, para recordar que entre árboles y universidades allí se encuentran sus lideresas comunitarias resistiendo y movilizándose por la Vereda.

En ese reconocimiento del territorio no dejaban de emerger en mi preguntas dirigidas a los pobladores frente a su historia en el territorio, de ¿Cómo es vivir aquí en estas montañas?, ¿Qué ha pasado por vivir aquí dónde es Área de Reserva Forestal?, ¿Cómo es vivir realmente cuando a pocos kilómetros se encuentra la zona urbana?, ¿Las instituciones los conocen a ustedes?, fueron estas preguntas y muchas más las que surgieron y fundamentaron la voz de los fatimeños, es por tanto que la problematización de este territorio se sitúa en la pregunta problema de la investigación así, ¿Cuál es el contraste entre legalidad y legitimidad en el territorio de la Vereda Fátima?; es este sentido la problemática emerge desde la comprensión de las dinámicas legales que responden a un devenir histórico normativo en este territorio.

El objetivo principal, se centró en analizar las percepciones que surgen en torno a la concepción de legalidad en contraste con legitimidad de la Vereda Fátima ubicada en el Área de Reserva Protectora del Bosque Oriental, localidad Santa Fe de la ciudad de Bogotá.

En objetivos específicos en primer lugar dar cuenta de la concepción de legitimidad propia de los pobladores históricos de la Vereda Fátima frente a los cambios del territorio, como segundo objetivo, me propuse dar cuenta de la historia legal de los Cerros Orientales que afecta a los pobladores de la Vereda Fátima, y, por último, identificar las concepciones de funcionarios institucionales acerca del Área de Reserva Forestal Bosque Oriental, en torno al debate.

Es por tanto que la presente investigación pretende generar diálogos con el lector, la institucionalidad, los pobladores de la vereda y mi opinión personal, entendiendo que este territorio surge a mi como una forma de repensar la ciudad, encontrando espacios como

este donde la inseguridad, el descuido ambiental, el abultamiento vial y la zozobra no serían parte de este recorrido, ya que allí se encontraría tranquilidad, una palabra y sentimiento que no podría describir, pero que sin lugar a dudas lo sentiría; así mismo la investigación genera fuertes reflexiones desde un marco teórico instaurado en el Paradigma Socio Crítico reconociendo el pensamiento colectivo, autorreflexivo, crítico desde la configuración de comunidad y las diversas miradas construidas de las reflexiones en torno a las transformaciones que se pueden generar en la Vereda Fátima desde el debate planteado, generando una coacción y ligue con los análisis metodológicos desde la Investigación Acción -IA- e Investigación Acción Participativa -IAP-, reconociendo que dicha investigación surge de la preocupación fatimeña, dando evidencia de la bilateralidad entre comunidad e investigadora, desarrollando la IAP de manera continua, crítica y horizontal, en este sentido los procesos metodológicos se situaron comunitariamente en dos familias la Familia Mayordomo Palacios y la Familia Díaz Bolívar, con la realización de entrevistas dirigidas a cada familia, donde la voz de la persona mayor, el adulto, el joven y el niño tendría un valor agregado, sin olvidar que en estas dos familias encontraríamos a las dos lideresas comunitarias llamas Gladys Mayordomo y Ana Mercedes Bolívar, acompañando una percepción global de las familias de la vereda registrado en un diario de campo, que se fue construyendo con las visitas esporádicas y charlas con los habitantes, reconociendo la realidad de las montañas, también se tuvo acercamiento a las instituciones Corporación Autónoma Regional, Secretaria Distrital de Ambiente, Alcaldía Local de Santa Fe, por medio de derechos de petición y de entrevistas dirigidas.

A continuación serán expuestos cuatro apartados que contienen historias, preguntas y análisis frente a ese gran debate que se busca consolidar y argumentar durante los mismos; de este modo, el primer capítulo llamado “Devenir Histórico como elemento de legitimidad” el propósito principal se focaliza en dar evidencia de la legitimidad de los pobladores de la Vereda Fátima, también en el reconocimiento de las historias, experiencias, significaciones desde la población fatimeña en general, así mismo se caracterizan las familias Mayordomo Palacios y Díaz Bolívar donde se ubican las lideresas comunitarias con su arraigo y argumentos legítimos dentro del territorio quienes serán la mayor voz durante este capítulo, reconociendo una triangulación de información desde autores frente a la legitimidad, los fatimeños y mi interés personal; en el segundo capítulo titulado “Aspectos Contextuales Legales de los Cerros Orientales” con el

propósito inicial de dar evidencia de la legalidad desde el marco normativo de los Cerros Orientales iniciando desde 1917 hasta el 2017, dando una evidencia de 99 años legales que permean a la Vereda Fátima, en esa misma vía también se dialoga con autores llenando de contenido la noción de legalidad; en este sentido en los primeros dos capítulos se encuentran los conceptos principales de la investigación, construyendo así las dos miradas opuestas del territorio con argumentos e iniciales hallazgos, cuestionando las realidades desde la normativa y lo vivencial en las montañas; en esta misma vía se continúa con el capítulo tres titulado “Los Argumentos Generando Debate”, profundizando en la voz de cada postura desde los fatimeños en su legitimidad y permanencia en el territorio y las instituciones desde lo normativo, consolidando con fuerza el debate propuesto y los diversos escenarios en los cuales los argumentos tienen peso frente a la investigación y otros quedan cortos y desarticulados entre sí, en este mismo capítulo vislumbra la vereda desde los medios de comunicación, ya que durante la investigación se percibió que el tema de las montañas se ha vuelto un tema de debate, crítico y analítico, es por tanto que se evidencia otras formas de describir a los fatimeños dándoles voz desde un marco de visibilización crítica, por último, se generan algunas reflexiones desde mi postura como Trabajadora Social desde una mirada de exigibilidad de derechos, reconociendo al sujeto de derechos fatimeño, reconociendo las realidades y las vulneraciones históricas allí, y finalmente las conclusiones son quienes recopilan los hallazgos de cada capítulo y dejan el debate con sustentos y argumentos que se podrían seguir retomando y planteando.

### **Capítulo Preliminar**

La siguiente investigación se ubicada en la ciudad de Bogotá, especialmente en la localidad número tres llamada Santa Fe, la cual es reconocida por ser zona gubernamental en sus edificios, también comparte la carrera séptima y cómo barrio comercial e histórico se encuentra San Victorino, importante destacar que tiene un sector rural muy desarrollado por sus Cerros Orientales, ubicando a Monserrate y Guadalupe, también dentro de este espacio rural nos encontraremos con la vereda Fátima, en el Área de Reserva Protectora del Bosque Oriental de Bogotá.

La problemática emerge de la comprensión de las dinámicas legales que responden a un devenir histórico normativo, en este territorio instaurando principalmente en el acuerdo

0030 de 1976 donde se afirma que los cerros orientales son Área de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá (Colombia, 1976), y por otro lado los argumentos legítimos que se conciben desde los pobladores fatimeños desde 1919, fueron 57 años desde 1919 hasta 1976 donde los fatimeños vivieron en este territorio libremente sin conocimiento de que alguna vez por lo que día a día se levantaban a cuidar, cultivar, sembrar no sería tierra de ellos, y más adelante esto sería arrebatado simbólicamente, físicamente, emocionalmente, de muchas formas por cada ley año tras año, limitando cada vez más la vida en este territorio y sus costumbres campesinas, reglamentando a este territorio como zona de reserva; así mismo es vital reconocer, identificar, vislumbrar y conversar con prontitud la relación que se encuentra entre el contexto histórico y el debate conceptual, con el fin de consolidar lo teórico - práctico de la investigación con mayor fuerza.

El Paradigma Socio Crítico es fundamental en el reconocimiento investigativo pero acorde a los análisis e ideales comunitarios, el mismo se posiciona como base principal involucrando reflexiones, diálogos entre instituciones y la comunidad fatimeña; pues son quienes conocen el territorio y quienes permitirán generar procesos de reflexión en torno a los intereses, tensiones, creados durante el devenir histórico, es por tanto que es necesario entender la visión del paradigma Socio Crítico y cómo percibe las realidades sociales, es así que:

El paradigma genera intereses que parte de las necesidades de los grupos, pretende la autonomía racional y liberadora del ser humano, y se consigue mediante la capacitación de los sujetos para la participación y transformación social. Utiliza el autorreflexión y el conocimiento interno y personalizado para que cada quien tome conciencia del rol que le corresponde dentro del grupo. En los principios del paradigma, se encuentra conocer y comprender la realidad como praxis, unir teoría y práctica, integrando conocimiento, acción y valores, orientando el conocimiento hacia la emancipación y liberación del ser humano, promoviendo la integración de todos los participantes, incluyendo al investigador, o interventor en los procesos de autorreflexión y toma de decisiones consensuadas, las cuales se asumen de manera corresponsable. (Alvarado, Siso Martínez, & García, 2008)

En complemento con lo anteriormente mencionado y frente a una postura desde la praxis del paradigma en el pensador Jürgen Habermas, desde su análisis de la teoría crítica aborda la realidad, desde un ámbito simbólico de comunicación e interrelación de los sujetos, es así que para el pensador:

El conocimiento nunca es producto de individuos o grupos humanos con preocupaciones alejadas de la cotidianidad; por el contrario, se construye siempre, con base a intereses que han ido desarrollando a partir de las necesidades naturales de la especie humana, y que han sido configurados por las condiciones históricas y sociales de cada comunidad. (Habermas, 1986)

En este sentido, el paradigma se piensa desde una mirada crítica y autorreflexiva de las realidades sociales como fuente primaria de conocimiento, dando lugar al devenir histórico comunitario y al reconocimiento del investigador e investigado, vislumbrando la diversidad de percepciones incluyendo participativamente la mirada crítica y la acción comunicativa; en esta misma vía el paradigma se justifica no en una teoría puramente empírica, ni sólo interpretativa, pues se remonta en su análisis y accionar a los estudios comunitarios y de investigación participante, donde tiene un particular interés en promover las transformaciones; en esta investigación situándome en los hallazgos entre el contraste de legalidad y legitimidad en la Vereda Fátima, los análisis y posturas críticas de cada una de ellas, si bien, no estoy pretendiendo transformación inmediata ya que el mismo conlleva años, sino una visibilización necesaria a estas contradicciones, reflexiones, críticas, análisis y acciones en su medida entorno a los Cerros Orientales enfocados en la Vereda Fátima.

A continuación, se evidenciará la redefinición conceptual enmarcada desde la territorialidad urbana rural reconociendo que a partir de este entendimiento se logrará, reconocer e identificar el enfoque e interés del mismo.

El territorio es un cúmulo de nociones históricas, que han venido nutriéndose y ampliándose desde diferentes disciplinas, el entender el territorio ofrece una mirada global de lo que hay y se reproduce en el mismo, por lo tanto el reconocimiento de la labor de la tierra, de los pobladores harán parte del territorio; en este sentido el concepto de territorio se fue llenando cada vez más de contenido social, pasó a concebirse como espacio social y espacio vivido (Revista Bibliográfica de Geografía, 2016, pág. 1) y por el diccionario de la RAE se pensó no solamente el territorio o el terreno solo sino cargado de lo anteriormente nombrado, de este modo afirman que es:

Terreno (campo o esfera de acción), circuito o término que comprende una jurisdicción, un cometido oficial u otra función análoga; terreno o lugar concreto, como una cueva, un árbol o un hormiguero, donde vive un determinado animal, o un grupo de animales

relacionados por vínculos de familia, y que es defendido frente a la invasión de otros congéneres”. (Revista Bibliográfica de Geografía, 2016, pág. 4)

De esta manera, el territorio pensando cómo se ha nombrado anteriormente, es aquella noción que se ubica en la investigación y muy de la mano al libro “Las ciencias sociales y el estudio del territorio”, en su análisis del territorio argumentativo cada vez más e importante para varias disciplinas, en este sentido, se analiza que el territorio está cargado de poder, de pobladores, generando grupos sociales, sin olvidar los límites que se rigen por las autoridades ambientales ya designadas.

Así mismo pensar en la noción de rural y urbano se liga a las reflexiones de su cotidianidad como fatimeños, ya que se encuentran en estos dos espacios realizando diversas actividades, de esta forma en el libro lo Urbano- Rural, ¿Nuevas expresiones territoriales?, produce profundos retos en pensar y analizar estas nociones y dinámicas en cada territorio, de esta manera la Vereda Fátima, se encuentra pensada dentro de los análisis del libro en:

Los territorios, constituyen una forma diferente en cuanto al reconocimiento de los espacios en transición; de cómo observar lo rural y lo urbano no desagregados, sino de una manera conjunta, dinámica, interrelacionada. El reconocimiento de su validez y el aporte en los estudios territoriales, sobre todo por la variedad de escenarios y por las amplias posibilidades en cuanto al manejo de la información (Ávila Sánchez, 2018)

De este modo, se reconocen ambos espacios, pero, en específico se designa este espacio rural dinámico y relacionado con el ámbito rural, y definitivamente viceversa, ya que gracias a las labores en la tierra se nutren los supermercados, en este sentido son interdependientes.

Recogiendo lo anteriormente mencionado, se ubica la investigación conceptual y teóricamente con el fin de tener mayor entendimiento con la intención y orientación de la misma.

En esta misma vía reconocer las categorías que se sitúan en el debate de legalidad y legitimidad las cuales se relacionan entre sí; en efecto se encontrarán con dos categorías las cuales surgieron con las familias y el sustento investigativo, dan cuenta de legalidad y legitimidad, es vital reconocerlas como categorías, ya que desde esa postura se podrá recrear un análisis crítico de los argumentos encontrados, las categorías son:



Figura 1: Categorías de la investigación

En este sentido, las categorías seleccionadas que orientan la investigación se sitúan en la explicación y argumentación del debate planteado con anterioridad, reconociendo y visibilizando las realidades frente a un territorio que tras su historia se ha venido entretejiendo comunitariamente, pero también avanzando en la norma y limitando acciones en el territorio; fue así que avanzo indiscutiblemente tanto la comunidad fatimeña en sus costumbres y crecimiento, como lo fueron los decretos y leyes frente a las montañas que se consolidarían en Área de Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá. Más adelante serán revelados las especificidades en la historia de los Cerros Orientales tanto legales como legítimas, y su indiscutible contradicción, así mismo durante este recorrido la variable generacional acompañará este proceso, sustentando la historia legítima en la que los pobladores generacionalmente se arraigan al territorio y generan acción de propiedad y cultura allí en las montañas, reconociendo que ellos son campesinos, quisiera en este momento afirmar que la noción de campesinado para los fatimeños se construye desde su labor agricultura, avicultura y ganadera, dando sentido a su vida cotidiana, con cocina en leña, el consumo propio de lo cultivado en la tierra, y dependiendo de la tierra como forma de trabajo y tradición; por otro lado la vida campesina se representa para los fatimeños como una forma de historia, defensa contra la urbanización de las montañas, y arraigo histórico y general de la montaña.

Hoy nos encontramos a lo largo de la historia en la dicotomía de familias en Fátima que tienen títulos de sus predios, pero no la legalización del asentamiento humano, es por tanto que el cuestionamiento se consolida en qué pasará con la gente que habita las montañas, tendrá la validez suficiente casi un siglo en este territorio por generaciones de los pobladores fatimeños, ya que entre sus historias ellos mismos han generado acciones de reforestación, siembra de los eucaliptos que ahora cubren esta parte de los cerros; en este sentido, la frontera que se crea entre la legitimidad de los habitantes y su libertad en este territorio y ahora la multitud de declaratorias y normas limitando su accionar en

estos predios, generando tensiones entre pobladores e instituciones, ocasionando así incertidumbre para los fatimeños que han vivido allí un buen tiempo y esperan seguir allí, como campesinos.

Es por tanto que así mismo se liga mi formación como Trabajadora Social y un hallazgo de mi mirada crítica y analítica de este debate, en el cual la opinión personal, profesional y las vivencias en el territorio hará de mis argumentos mi sustento; si bien es importante como la profesión se puede repensar estos espacios, que retos y hallazgos puede hacer y proponer, poniendo en práctica lo teórico y vislumbrando una de tantas realidades sociales de Bogotá, ubicada en la periferia que se encuentran en contextos como los que se relatan aquí; así mismo el pensar no solo en el accionar actual, sino las posibilidades de intervención en un marco más amplio genera profundos retos del quehacer profesional en estos espacios y coyunturas.

En complemento con lo anterior, es pertinente confrontar la relación teórico práctica que se tuvo presente en la investigación, desde una metodología participativa, autorreflexiva como bien se ha venido diciendo, es por tanto que la metodología se focaliza en el enfoque cualitativo, ya que este permite el estudio de los fenómenos del carácter social, al tratar de comprender la realidad circundante en su carácter específico (González, 2003: 130). De este modo, la captación de experiencias y perspectivas personales dan de este paradigma un plus donde se construye bilateralmente las transformaciones de las realidades enmarcadas y contextualizadas, retomando desde el enfoque un acercamiento directo a la población en descripción y análisis minucioso desde las actitudes e intereses de los fatimeños, dando como resultado un análisis interpretativo de los debates que en el territorio se encuentren y desde el enfoque dar cuenta de comportamientos, interacciones, historias que contribuyen y hacen parte del contraste de legalidad y legitimidad.

Finalmente, considero que desde la teórica y la práctica se logró hacer un trabajo articulado que da cuenta de las realidades de los fatimeños y los retos oportunos que ofrece tener una visión bilateral de las familias específicas y los demás pobladores, junto con una mirada ética desde la profesión y entrelazada con la teoría.

## Primer Capítulo: Devenir histórico como elemento de legitimidad.

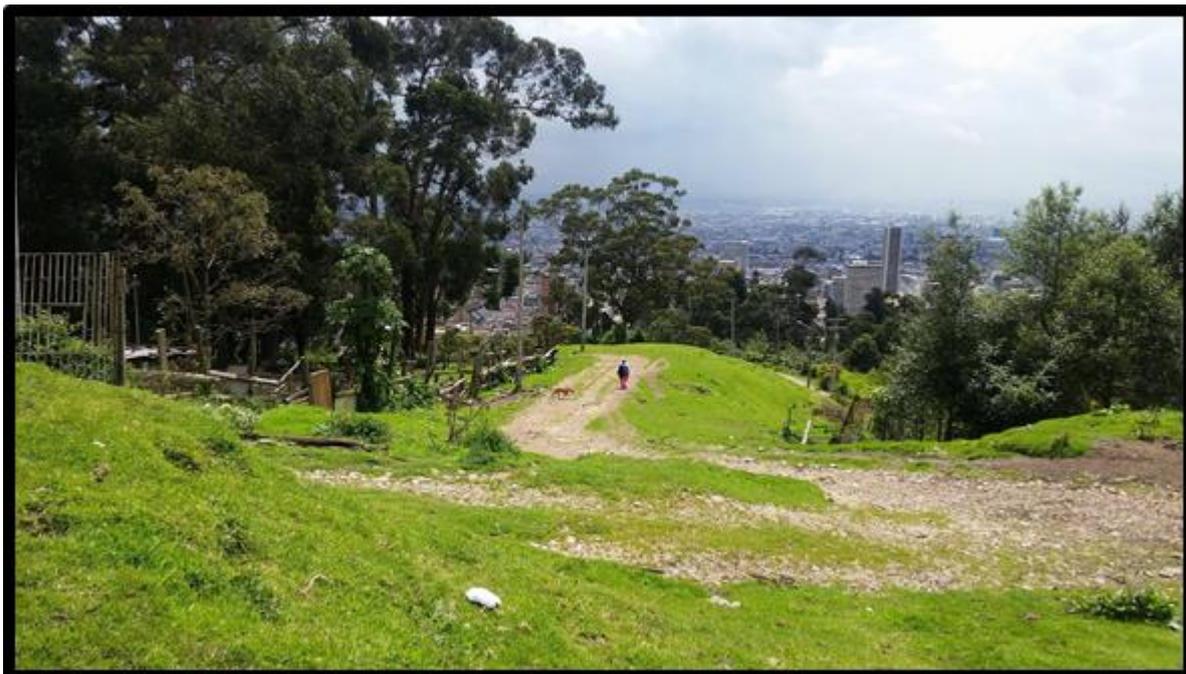


Figura 2: Vereda Fátima Alta

Tomada por: Carolina Romero Casallas

### 1. ¿Y esta historia quien nos la contará?

Esta historia será contada por los pobladores de la Vereda Fátima, por algunos autores y por mí. Esta construcción triangular se piensa para el enriquecimiento de una conversación crítica y analítica de la legitimidad en la ocupación de este territorio ubicado en los Cerros Orientales por parte de la población fatimeña. Ligando reflexiones, testimonios y experiencias generales de las familias de la vereda, especialmente me centraré en los estudios de caso tanto de la familia Mayordomo Palacios ubicado en Fátima Alta y de la familia Díaz Bolívar en la Fátima Baja, en cada una de estas se encuentran dos de las lideresas comunitarias más activas en los procesos organizativos para la defensa del territorio.

De igual forma se pretende visibilizar la ancestralidad en el proceso de ocupación del territorio, son más de 99 años en donde la vereda ha estado en condición de habitabilidad por más de seis generaciones con raíces y costumbres campesinas, evidenciando el trabajo en la tierra y su representación como Vereda.

En este sentido al recoger la historia legítima, es decir la historia en la cual los pobladores de Fátima se sienten en condición de defender, reclamar y exigir lo que ha sido de ellos por un casi un siglo, se refleja en las acciones que han realizado las lideresas

comunitarias como referentes de legitimidad de su territorio, es por tanto, que en un primer momento de la vereda Fátima y sus familias se evidencia el arraigo al territorio, junto con su historia de poblamiento, los profundos retos personales, familiares, comunitarios y los anhelos por mantenerse en él. De este modo, solo espero que el lector deje volar su imaginación junto con las vivencias y experiencias que hacen de los Cerros Orientales y de la vereda no solamente montañas que armonizan el paisaje de nuestra ciudad, sino las múltiples particularidades que en ellas se encuentran.

En lo relacionado con la forma como se encuentra conformada la vereda, Doña Gladys Mayordomo, una de las lideresas comunitarias, afirma que:

“En Fátima, somos [sic] 40 familias; 155 personas entre adultos y niños; porque yo he trabajado como líder, he hecho el censo y tengo el soporte de las familias, aclarando que en cada familia a lo largo del tiempo se han consolidado pequeños hogares dentro de las mismas casas ubicándose en los mismos predios pero con divisiones, manteniendo los límites de predios con las otras familias, pero en constante crecimiento de los hijos, nietos y bisnietos que vienen construyendo los nuevos hogares que retomo anteriormente, generando acciones campesinas y arraigo a las montañas”. (Vereda Fátima, 2017)

Y por último, culminando todo el capítulo con el fin de ubicar contextual, teórica y metodológicamente en los acercamientos al territorio protagónico de la investigación, y por otro lado, construyendo incertidumbres por las narraciones de poblamiento, costumbres de habitar en los cerros que encontrarán en la lectura del capítulo y un contexto oportuno para el entendimiento del debate y contraste propuesto.

### **1.1 La población fatimeña**

Las siguientes líneas cuentan la historia de pobladores que poco a poco fueron construyendo lo que hoy llamamos Vereda Fátima, aquellos que convirtieron estas montañas en su hogar y tierra por aproximadamente 99 años. En Fátima este territorio se comienza a poblar por un factor inicial que fue la llegada de campesinos a la capital, el asentamiento y creación de viviendas donde no había construcción de nadie, y aparentemente eran libres las tierras, fue así como la primera generación de la familia Mayordomo se asentó allí y comenzó a consolidar su hogar, su ganado y los límites de su predio, así fueron llegando en la misma época la familia Marquez, la familia Tibocho, la familia Díaz entre muchas otras, pero con un común denominador en su labor de

campesinado y en trabajos cercanos que se consolidaron allí, como lo fueron ventas de mercado en plazas y apertura de tiendas dentro de la vereda para uso de los mismos fatimeños, que simultáneamente sirvió como segundo momento de poblamiento y más adelante como consolidación de las montañas, en este caso Fátima, una zona segura frente a la violencia y guerra que se vivió más adelante en Bogotá, como afirma Ana Mercedes Bolívar:

“Cuando comenzamos a ver llegar más familias fue lo del M19 que fue la toma del palacio de justicia por los derechos del hombre en 1985, se veía que ponían bombas aquí en las torres, y aunque Fátima se convirtió en un lugar de resguardo para unos pocos, como la familia Torres, la familia Méndez y la familia Arévalo, ya habían familias establecidas aquí; antiguamente mis suegros y los abuelos de mi esposo (dos generaciones atrás) que son parte de los pobladores que iniciaron en estas tierras hasta Guadalupe”. (Bolívar Mercedes, 2017, Familia Bolívar Díaz)

En este sentido, la vereda fue una salvación para algunas familias que se encontraban permeadas por la masacre de la época del palacio de justicia, inmersos en el conflicto y en la escasa seguridad que se encontraba en la ciudad, un ejemplo de esto es la Familia Tiboche Márquez, ya que como lo relata la Señora Mercedes Márquez, el adulto mayor de la vereda actualmente indica que aunque ya se encontraban en el territorio por la llegada de sus padres, en ese momento de la historia (1985) el estar en las montañas, estas le permitían tener la seguridad que no se encontraba “allá abajo”.

Un tercer factor de poblamiento en las montañas está asociado a una acción gubernamental que a través del Ministerio de Agricultura promovió la edificación de casas de habitación para los guardabosques, quienes eran personas nacidas y criadas en la vereda. La única evidencia de esto son fotos de la infancia de la Señora Gladys Mayordomo, como las que se encuentran a través del documento, sin pensar en documentación en esa época, ya que lo que tenía mayor valor era el contrato a palabra, es por tanto que la familia Mayordomo carece de pruebas tangibles de sus memorias y acuerdos, pero se sostiene en los relatos de las familias, como por ejemplo el de la señora Elvira, quien afirma que su papá era quien cuidaba las montañas junto con otros habitantes, y de lo que ella se acuerda, era quien ayudaba a que todo mantuviera limpio, las rondas en las montañas para que no se posaran habitantes de calle en esta zona, de la misma tierra tenía sustento para su familia en la agricultura y también ayudaron a

sembrar los eucaliptos que hoy vemos, como afirman muchos fatimeños; que fueron sus abuelos y tatarabuelos quienes vieron crecer los árboles hasta su muerte.

En esta dinámica de poblamiento observamos un cuarto factor vinculado al crecimiento natural por familia, ya que Fátima está habitada por cinco familias principalmente y de ellas surgen las demás, quiero decir que si vemos los apellidos son cinco que predominan y se combinan con otros. cuyos apellidos permanecen, por otro lado, en cuanto a la consolidación y adquisición de predios, estos se dividían en la época al contrato de la palabra y estrechando la mano, cuya validez del argumento era lo que se respetaba, es por tanto que ni siquiera cercaban sus predios, porque cada uno conocía lo que le pertenecía sin ningún documento escrito, y así han continuado los fatimeños viviendo allí, donde heredar la tierra es el mayor honor familiar.

En este sentido se evidencia una particularidad en los predios en los que actualmente se ubica la Familia Mayordomo, esta se refiere a que en dichas tierras fueron comprados sus títulos por la familia hace ya un siglo y en este sentido poseen los documentos de escrituras legales, ya que los primeros habitantes de estos predios fueron familiares de los Mayordomo y por alguna razón económica la dueña anterior quien era Doña Amelia que vivió en el territorio desde 1905 le vendió por 100 pesos a quien fue el bisabuelo de la lideresa comunitaria Gladys, Don Marcos Mayordomo, y las escrituras han venido siendo heredadas generación tras generación, por lo cual las mismas han sido actualizadas y divididas por el crecimiento natural familiar.

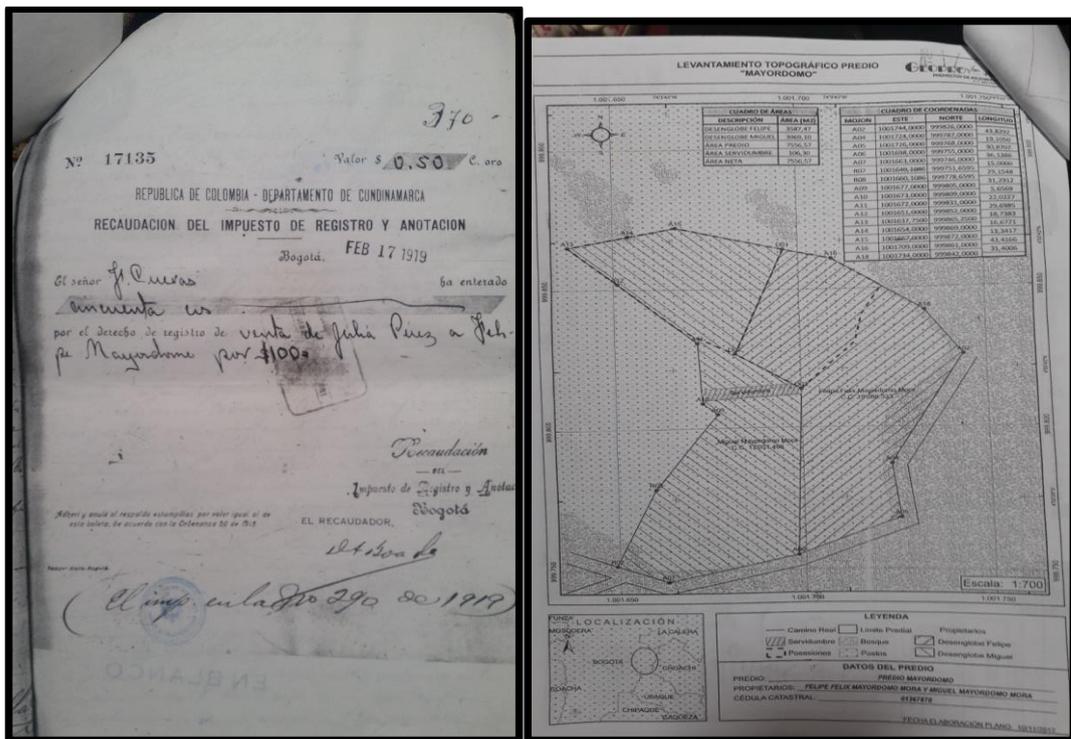


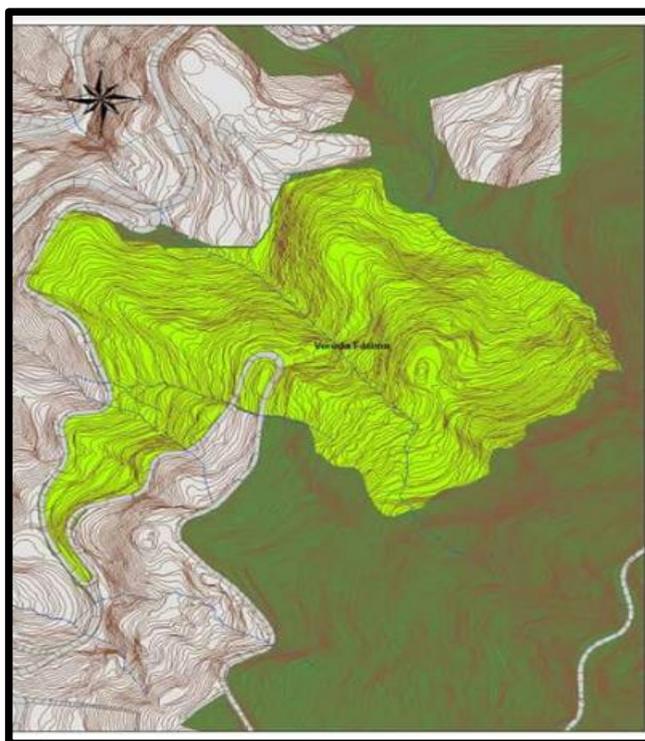
Figura 3: Escrituras de los predios de la familia Mayordomo del año 1919

Es por tanto que el poblamiento y construcción de la vereda ha sido poco a poco, cada vez reconstruyendo la fachada de sus casas y dividiendo su interior por el crecimiento de los hogares dentro de los mismos predios, pues los jóvenes ahora tienen sus esposas e hijos, quienes arraigados a su territorio y a su infancia buscan que las nuevas generaciones nazcan con aire puro, libertad, enseñanzas campesinas y no esperan irse de Fátima.

“Las casas han cambiado un poco, porque la mayoría era de madera y de barro, pero entonces con la caída de algunas viviendas, se han ido reformado con ladrillo y bloques, mientras que otras se han acabado de arreglar con madera del mismo del sector.” (Juana Palacios, 2017, Familia Mayordomo Palacios)

En este mismo sentido, a continuación se recrea visualmente la distribución de los predios de la vereda, la cual está ubicada en el kilómetro 2 vía a Choachí y se encuentra dividida por la carretera que conduce a este municipio. Por esta división geográfica se consolidan los dos sectores de la vereda: Fátima Alta y la Fátima Baja.





Mapa 1: Ubicación de la Vereda Fátima

La figura 3 y el mapa 1 vislumbran la cantidad de familias, los límites de la vereda y la distribución de los predios al interior de la vereda que se fue dando a través del tiempo, pero que nunca fue ideada, la organización responde a lógicas de cercanía familiar y vida social comunitaria; esto también es relacionado directamente al lugar donde se ubicaron sus antepasados y donde construyeron sus sistemas productivos de agricultura, estos espacios se han venido reproduciendo, cultivando y manteniendo con mayor fuerza.

Los dos predios que están subrayados ubican a las familias en las que pertenecen las lideresas comunitarias (familias Mayordomo Palacios y Díaz Bolívar); asimismo se evidencia que la población fatimeña se identifica como estudiantes, trabajadores, campesinos, amas de casa, tenderos, líderes, personas mayores, jóvenes, niños, niñas y adultos, pero ante todo campesinos, los cuales tienen diversos oficios, no solamente encaminados a la labor de la agricultura, sino fuera de la vereda teniendo constante contacto con la zona urbana el centro de Bogotá. Este vínculo está especialmente relacionado en aspectos como la educación, el empleo y el acceso a centros de salud que se ubican en los barrios Egipto, Candelaria, La Concordia, entre otros, forjando una vida rural diferente, cercana y amigable con la zona urbana, que si bien muchas de las generaciones actuales que viven en el territorio de los cerros dependen de sus ingresos y/o oportunidades que se den “allá abajo” como dicen los fatimeños refiriéndose a la ciudad urbana, aquella dependencia se ocasiona por la venta de sus productos en mercados campesinos, plazas de mercado, ventas al detal, y como fue nombrado

anteriormente por la accesibilidad en algunas instituciones educativas entre otras.

Aquí en las montañas es donde se encuentra ubicada la Vereda, con sus cultivos productores de cebolla larga, hierbas aromáticas, papayuela, tomate de árbol, calabaza, etcétera. Estas siembras están divididas por cada familia, ya que estas son para consumo propio y/o ingreso económico, sin embargo, no se encuentra un solo cultivo general que los represente como vereda, sino que esto es diverso dependiendo de cada hogar.

### **1.1.1 Caracterización de la Familia Mayordomo Palacios y Familia Díaz Bolívar**

En congruencia con lo narrado anteriormente, presentaré a las dos familias que fueron el sustento argumentativo vital para el desarrollo de este trabajo investigativo y la posterior comprensión de los elementos principales de la tensión entre la legitimidad y la legalidad del territorio de la vereda Fátima.

Prosigo a dar cuenta del estudio de caso realizado en la vereda, donde por medio de cartografías sociales, entrevistas semiestructuradas, observación participante se logró establecer vínculos que dieron más que resultados, un enriquecimiento personal también; es así que particularmente la investigación se sitúa en dos familias de la vereda como se ha venido nombrando, quienes por su origen en la vereda histórica, continua actividad dentro de la exigibilidad y visibilización, y quienes a comparación de las otras han decidido no callar los vacíos institucionales y las malas exigencias de la institucionalidad dentro del territorio, es por tanto que a continuación desde el trabajo investigativo, serán caracterizadas las familias Díaz Bolívar y Mayordomo Palacios, desde el ciclo de vida actual en el que se encuentra, el nombre el cual nos ayudará a identificar al participante durante toda la investigación, la edad actual, los años de vida en la vereda, la familia a la cual pertenece, su actividad cotidiana que los hace campesino y cercanos al borde urbano, y la cantidad de generaciones que han estado allí, es por tanto que la visión de cuatro actores que responden a los niños y niñas, la juventud, el adulto y persona mayor, con el fin de reconocer el arraigo al territorio desde diferentes generaciones, queriendo tener la visión del territorio en un presente y futuro por cada una de las edades; en este sentido, las voces de ellos son las que sustentan este trabajo, sin olvidar la experiencia de los fatimeños en general, es este sentido, considero pertinente involucrar la caracterización comentada a continuación en este cuadro.

CICLO DE VIDA ACTUAL	NOMBRE	EDAD ACTUAL	AÑOS DE VIDA EN LA VEREDA	ESTADO CIVIL	FAMILIA	ACTIVIDAD COTIDIANA	GENERACIONES
Persona Mayor	Juana Palacios	Setenta (70)	Cincuenta y uno (51)	Viuda	Mayordomo Palacios	Ganadería, porcicultura, venta de lácteos	Seis (6)
Adulto	Gladys Mayordomo	Cincuenta (50)	Cincuenta (50)	Casada	Díaz Mayordomo	Ganadería, porcicultura, venta de lácteos, Lideresa comunitaria	
Joven	Camila Amesquita	veinte (20)	dos (2)	Unión marital de hecho	Mayordomo Amesquita	Ganadería, porcicultura, venta de lácteos, ama de casa y madre lactante	
Niñez	Nicolás Mayordomo	Diez (10)	Diez (10)	Soltero	Mayordomo	Estudiante	

Tabla 1: Caracterización general de los integrantes de la Familia Mayordomo

CICLO DE VIDA ACTUAL	NOMBRE	EDAD ACTUAL	AÑOS DE VIDA EN LA VEREDA	ESTADO CIVIL	FAMILIA	ACTIVIDAD COTIDIANA	GENERACIONES
Persona Mayor	Ana Mercedes bolívar	sesenta y tres (63)	cuarenta y uno (41)	Casada	Díaz Bolívar	Cultivadora, directora de la asociación de la vereda legal, lideresa comunitaria.	

Adulto	Maritza Díaz bolívar	treinta y nueve (39)	treinta y nueve (39)	Casada	Díaz bolívar	Cultivadora, ama de casa, sembradora de la tierra.	Cinco (5)
Joven	Cristian Camilo Guata Díaz	diez y ocho (18)	diez y ocho (18)	Soltero	Díaz Guata	Estudiante, practicante y realiza acciones de siembra	
Niñez	Evelyn bolívar	siete (7)	siete (7)	Soltera	Bolívar	Estudiante y recolectora de las siembras	

Tabla 2: Caracterización general de los participantes de la Familia Díaz Bolívar

### La Familia Mayordomo Palacios



Figura 5: Vereda Fátima Alta, Casa de la Lideresa Gladys Mayordomo Palacios, junto con su madre Juana Palacios en el año 1994

Todo inicia con el bisabuelo de la lideresa Gladys Mayordomo, su nombre era Marcos Mayordomo quien habitó en estas tierras casi un siglo y compró el predio. Cuando el

único hijo de Don Marcos, llamado Miguel Mayordomo (papá de Gladys Mayordomo) conforma su hogar, las escrituras legales y las tierras son heredadas por él, quien muere a sus 73 años, dejando viuda a su esposa Juana Palacios quien afirma:

“Yo llegué aquí por el novio, a mis 19 años, el nació y hasta que se fue a los 73 años del todo estuvo aquí, nosotros estuvimos 41 años juntos. Antes de conocerlo a él, yo vivía en la zona urbana con mis padres, ya no recuerdo como se llama ese barrio, pero cuando llegué a Fatima nunca más viví en otro lugar.” (Palacios Juana, Vereda Fátima, 2017, Familia Mayordomo Palacios)

Ellos vivieron aquí y criaron a sus cuatro hijos, Claudia Mayordomo, Nelsy Mayordomo, Miguel Mayordomo y Gladys Mayordomo, quien afirma que su infancia sin estas montañas no hubiera sido la misma.

“Pues ha sido algo muy bonito, porque ha sido con el medio ambiente, los juegos de siempre, rodeados con los animalitos y pues con este campo que... Ósea es chévere vivir en algo libre, jugaba lo que uno quisiera. Teníamos un grupo de compañeros de aquí de la Vereda, nos reuníamos en las horas de la tarde y jugábamos a las escondidas, a los libertadores y pues la pasábamos rico y seguros.” (Mayordomo Gladys, Vereda Fátima, 2017, Familia Mayordomo Palacios)

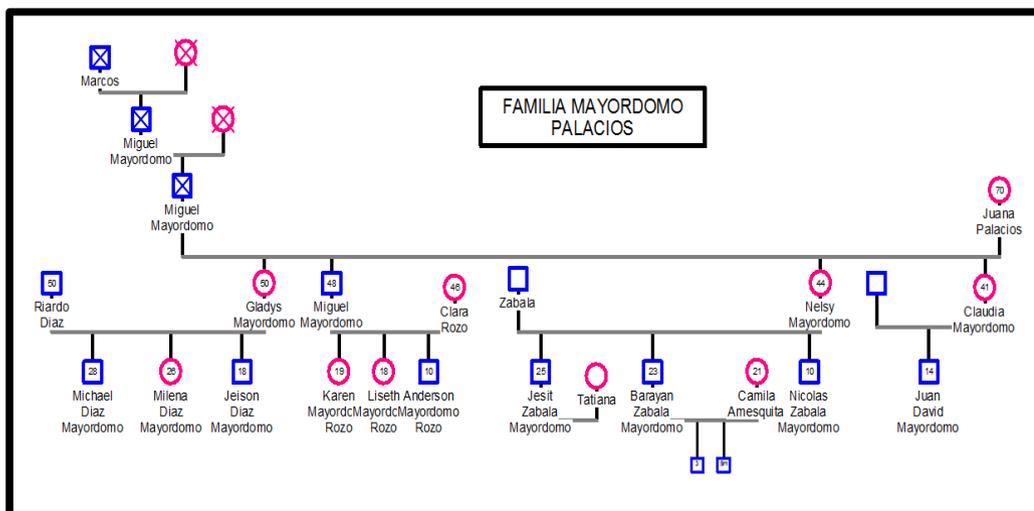


Figura 6: Genograma de la Familia Mayordomo

De este modo todos tuvieron aquí su infancia y ya pasando los años exceptuando el hijo hombre todas viven en el terreno y sus hijos con sus esposas también; queriendo que sus hijos y nietos vivan aquella infancia que tiene libertad, amor, naturaleza que no se puede vivir en otro espacio, que como afirma Gladys:

“Nacer y vivir aquí es algo muy bonito que nunca lo voy a olvidar, porque es algo que mis hijos también lo está viviendo acá y pues como siempre en la Vereda muy amañados, ósea para nosotros esto es todo, ser campesinos es nuestra identidad.”(Mayordomo Gladys, Vereda Fátima, 2017, Familia Mayordomo Palacios)

Además, como familia siguen las costumbres de sus antepasados campesinos, labrando la tierra y construyendo saberes, simbolismos y sustentos alimenticios de sus siembras en frutos, hortalizas y plantas aromáticas, creyendo en la ganadería en su sustento por los lácteos, y creciendo con la porcicultura antiguamente.



Figura 7: Vereda Fátima Alta, Casa de la Lideresa Gladys Mayordomo Palacios a sus 15 años en el territorio, junto con su madre Juana Palacios



Figura 8: Vereda Fátima Alta, Casa Familia Mayordomo, Kamila Amesquita junto a sus dos hijos

La Familia Díaz Bolívar



Figura 9: Vereda Fátima Baja, Casa de la Lideresa Ana Mercedes Bolívar  
Tomada por: Carolina Romero Casallas

En la Fátima baja la historia comienza con la familia Díaz donde colonizaron los abuelos del Señor Benedicto buscando tierra para labrar y sembrar, ellos fundamentaron los espacios del hogar, la construcción de la casa; los padres de Don Benedicto quienes serán anónimos en este relato tuvieron cuatro hijos, Marina, Abraham, Lolita y Benedicto, que son nacidos y criados allí, después de algún tiempo cada uno de ellos se establecieron en hogares y fue ahí cuando Don Abraham sale de Fátima a construir vida con su pareja en la zona urbana, de resto los demás continuaron con acciones campesinas, y cuidando la tierra que había sido heredada por sus antepasados.

Específicamente Don Benedicto quien tiene 72 años de edad, construye hogar con doña Mercedes Bolívar quien actualmente es lideresa comunitaria construyendo la familia Díaz Bolívar; las montañas para ellos era recordar a sus padres, suegros, abuelos, y la construcción de Fátima baja se construye por los mismos fatimeños.

“la verdad gente a parte no había, porque prácticamente son descendencias las que vivimos aquí, por ejemplo donde Elidoro Ruiz quedaron descendencias, como los antiguos, aunque vuelvo y repito los más antiguos son mi esposo Benedicto y mi cuñada Marina, pero Eliodoro y todos ellos también son antiguos y las descendencias de cada familia fueron los que hicieron crecer a la vereda.” (Bolívar Mercedes, Vereda Fátima, 2017, familias Díaz olivar)

En este sentido, esta familia está constituida por cuatro hijos como los son Maritza, Adriana, Andrés y Carmenza quienes junto con sus parejas han creado hogares dentro de estos predios, también está la mamá de la Ana Mercedes quien siempre ha vivido con ella y actualmente ella va a cumplir 93 años.

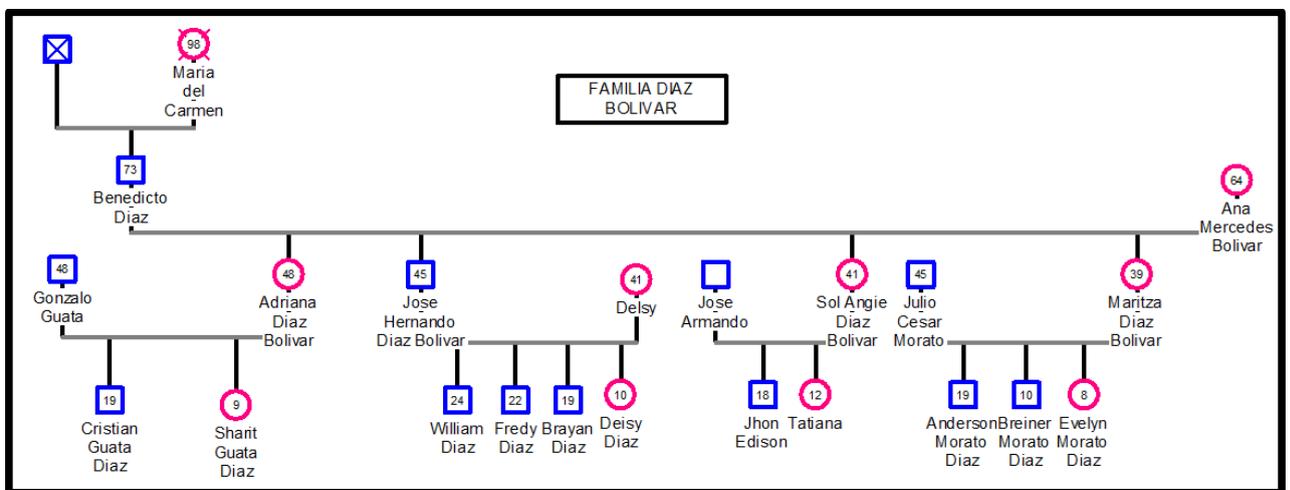


Figura 10: Genograma de la Familia Díaz Bolívar

Como familia se trabaja la ganadería, la avicultura, la siembra de hierbas como menta, hierbabuena, mejorana, manzanilla, romero, tomillo, laurel, también la cebolla larga, tomate de árbol, la papayuela, lulo, moras, también los lácteos son fundamentales para el cotidiano entre muchas otras, la labor de la agricultura es su cotidianidad, para sustento propio y venta, es pertinente aclarar que los cultivos son parte de su sustento económico pero no el único, ya que se encuentran fatimeños con estudios técnicos y profesionales dentro de esta familia que aportan en el sustento diario económico, esta dinámica se encuentra ubicada en algunos jóvenes.

En la siguiente foto, se evidencia una parte de lo que es la siembra para la familia:



Figura 11: Vereda Fátima Baja, Casa Díaz Bolívar en sus cultivos con la Lideresa Ana Mercedes Bolívar

Tomada por: Carolina Romero Casallas



Figura 12: Vereda Fátima Baja, Casa Díaz Bolívar con la Lideresa Ana Mercedes, Maritza, Camilo, Breiner y Evelyn Tomada por: Carolina Romero Casallas

En este sentido la investigación tiene un tanto de las opiniones de los fatimeños, está encaminada a ser una investigación que tiene un estudio de caso con algunas implicaciones generales de la vereda, en por tanto que es importante recordar que el estudio de caso aunque está en dos familias también tiene datos obtenidos desde una variedad de fuentes, como serán nombrados próximamente, teniendo en cuenta aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, documentos, registros de archivos, entrevistas, observación directa, observación de los participantes e instalaciones u objetos físicos (Carazo, 2006, pág 4).

De este modo, quiero que se tenga un panorama de quienes son las familias para que más adelante puedan asociarlos e ir entendiendo los análisis y resultados.

## **1.2 Legitimidad**

El entendimiento de la legitimidad durante esta investigación y también un argumento del por qué los habitantes se legitiman frente a este territorio y cuál es su noción de legitimidad.

En este sentido la noción de legitimidad según el filósofo, sociólogo historiador Max Weber en su libro “Economía Social: Tipo de Dominación”, que aunque ahonde bastante en los procesos de dominación, entendido como la obediencia dentro de un grupo determinado de personas, en ese mismo pensamiento es considerado el término de legitimidad, en un contexto de repensar el abordaje de este término en contextos reales, es por tanto que es considerando tres características principales, estas son: carácter racional, carácter carismático y carácter tradicional, este último da cuenta de las creencias y costumbres cotidianas que se reproducen a partir de la santa tradición y que en su accionar se encuentra la legitimidad diaria de la tradición para ejercer la autoridad (Weber,s.f), de este modo y situándonos en este último carácter, la historicidad es un componente oportuno en la apropiación y tradición del accionar del concepto; si bien se entiende que desde el pensamiento de Weber la legitimidad hace parte o involucra lo que es la dominación, en términos de autoridad, cooperación social, forja su noción de legitimidad desde una acción histórica en esta misma vía el filósofo y sociólogo Jürgen Habermas considera la legitimidad como un reconocimiento que depende fundamentalmente de la fuerza comunitaria justificada, es decir, de la concurrencia de unas condiciones formales tradicionales que prestan a las legitimaciones eficacia, fuerza consensual y fuerza motivadora (Habermas, 1986: 127-131), es entender cómo

legítimamente una comunidad se condiciona frente a las formalidades de su accionar, desde lo tradicional e histórico, es por tanto que su justificación se considera simbólica, pero formalmente debe estar reconocida; ocasionando así que la legitimidad si bien se adquiere por algún grupo, comunidad o individuo, dicha se representa mediante la exigibilidad, visibilización de tradiciones, libertad de expresión y respeto frente a su historia.

En este sentido si nos situamos en el debate de la investigación, la legitimidad se arraiga en la tradición y visibilización de la historia de los fatimeños y a su contexto actual coyuntural, reconociendo esa fuerza comunitaria histórica; es por tanto que recojo al profesor Julián Marías quien se refiere al concepto de legitimidad desde un marco político:

Yo creo que la legitimidad social ¿es otra categoría? ¿Cómo se diferencia de la genérica “legitimidad”? consiste en la claridad acerca de quién tiene el derecho a mandar. Es decir, hay situaciones en las cuales la opinión pública está persuadida de que quien gobierna tiene derecho a hacerlo, a esa situación se llama legitimidad. (Marías,s.f)

En este sentido, el poder de exigibilidad desde los fatimeños por su historia se encuentra en perspectiva social con este autor, justificando el debate desde la postura de habitantes de Fátima, que “ellos tienen derecho a mandar”, exigiendo y visibilizando con claridad la lucha y legitimación fuera de las hectáreas que habitan; es por tanto que una lideresa comunitaria como lo es Ana Mercedes Bolívar afirma que la legitimidad para ella está construida en la apropiación del territorio, es así que ella afirma:

Nosotros debemos estar aquí y seguir aquí porque siempre Fátima ha guardado los cerros, hemos sido como se dice descendencias de verdad indígenas los cuales nos enseñaron a vivir con la naturaleza, y fuimos los primeros pobladores de todo el territorio - la vereda-, ya que en esa expansión no habían poblado ni siquiera el centro de la ciudad, más que todo las faldas de los cerros, y de esta forma somos de aquí nos tienen que dejar. (Ana Mercedes Bolívar, 2017)

De este modo, la legitimidad es ese reconocimiento del arraigo simbólico, emocional, histórico de las familias de la vereda Fátima, donde la legitimidad y su protagonismo está

en el valor que ellos los fatimeños dan a estas tierras y hacerlas reconocer legalmente a los que las desconocen.

### 1.3 Conociendo las montañas metodológicamente



Figura 13: Vereda Fátima baja

Tomada por: Alan Castillo

Entre caminos antiguos, universidades, quebradas, montañas, carretera pasaba para encontrarme con los fatimeños.

Hablando desde esa mirada de sujeto/ sujeto, cambiando mi mirada hacia la comunidad, ellos fueron los que hicieron de mí no una investigadora más, sino, construyeron en mi relatos, chistes, aprendizajes, tomadas de tinto que sin saber tal vez ellos de la metodología de Investigación Acción Participativa, fueron los primeros en aplicarla sin yo pensarlo, ahora me detengo a mirar que si ellos no me hubieran abierto las puertas como lo hicieron esta metodología sería un cuento en esta investigación y no una realidad.

Profundos retos desde el pensarse como una trabajadora social en formación crítica y analista del tema, pero también inmersa en aquellas montañas conociendo sus cultivos, tomando onces, haciendo ajiacos hasta acampando, solo para entender que realmente la información definitivamente no saldría de nadie más que de las montañas y sus

habitantes; ya que entender la legitimidad de ellos era el reconocer la historia de los árboles allí plantados, de las acciones realizadas en colectivo, de ver el crecer y emparejarse entre familias la vereda.

Pero como bien encasillan tal vez a las trabajadoras sociales, narramos mucho el disfrute con la población, pero sin lugar a duda para poner en práctica una teoría se debe ver con esos lentes sin dejar pasar lo que sentimos y percibimos en ese mismo instante.

En este sentido se ha estado hablando en un discurso de conocer, entender y reflexionar con aras de transformar o aportar a la realidad ubicada en la problematización de este territorio; es por tanto que en el texto *El Paradigma Crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis de las ciencias sociales*, se crean grandes debates reconociendo que

En efecto, el ser humano se plantea la necesidad de conocer la realidad de la que forma parte, desde el interés de mejorar las condiciones de su entorno, y tratar de dar solución a las dificultades y obstáculos que pueden alterar su cotidianidad. (Aguilar, 2011. pág 2)

Entendiendo así que el investigador no es quien produce su problemática y abordaje, sino es quien direcciona los intereses a partir de las necesidades de los grupos, incluyendo la participación y visión de transformación social, desde este paradigma se complementa con el conocer y aprender las realidades, generando una acción incluyente entre investigador e investigado; la cual se liga a la postura planteada por el sociólogo Orlando Fals Borda, a quien se le adjudica la propuesta en el ejercicio profesional desde una mirada de Investigación Acción -IA- e Investigación Acción Participativa -IAP-, que se sustenta y argumenta inicialmente de pasar de ser sujeto/ objeto, como pobladores e investigador, a tener una mirada sujeto/sujeto desde el entendimiento de pares y horizontalidad, reconociendo que los principales protagonistas son la población fatimeña en el territorio y que es la reflexión de los mismos que da sustento a la investigación, construyendo así participación e investigación colectiva en un marco de sujeto/ sujeto.

En este sentido, como afirma Aguilar con la visión del paradigma, en el cual ubica que para entender la realidad de un territorio en específico se debe conocer, estudiar, planificar entendiendo que son codependientes, el paradigma teniendo una visión de cómo se debería abordar una realidad social y las metodologías con sus técnicas e instrumentos acercándose a las respuestas y hallazgos de lo identificado.

Sin embargo dentro de mi investigación un punto clave fue el acompañamiento de cada visita al territorio con el diario de campo, ya que el acompañar y conocer desde la

observación para mi eran instantes que llenaban mi pensamientos y me apasionaba por este territorio, sin lugar a duda, en este diario de campo puedo encontrar desde plumas de las gallinas del territorio que me encontraba en el piso, pegadas allí, hasta opiniones, compañías, acercamientos con los que construía día a día este lazo afectivo y de análisis investigativo, para llegar hablar en profundidad con ellos algunos temas. Por tal motivo, el enfoque cualitativo fue mi mayor aliado el cual me daba herramientas para aplicar la visión del paradigma y la metodología del sociólogo Orlando Fals Borda, entendido como:

La metodología cualitativa según Taylor y Bogdan (1986) es un modo de encarar el mundo empírico, de una forma inductiva, por lo que los estudios cualitativos se rigen por un diseño de la investigación flexible, donde se recoge la información que se considera pertinente en ambientes naturales. (Aguilar, 2011. pág. 4)

Teniendo presente que la necesidad de comprender la práctica social sobre la que se pretende actuar, acercándose a ella a través de la descripción de la cotidianidad, el análisis de los problemas y la actitud de los individuos, ante las diferentes situaciones que vivencian. (Aguilar, 2011. pág. 4); en este sentido mi abordaje en campo no es una acción dirigida solamente a un resultado académico sino un constante aprendizaje bilateral desde lo personal, familiar y profesional, generando así un constante interés, participación, amor por el territorio y momentos que solo podría vivir aquí, en zona de reserva forestal.

En este sentido, el reconocimiento de dentro del paradigma socio crítico se podría criticar, y generar autorreflexiones con la comunidad, me pensé esta gráfica para que se pudiera entender la interconectividad, el relacionamiento de lo teórico-metodológico.



Figura 14: Cuadro Paradigma Socio Crítico

Recuerda que el motor central del paradigma son los procesos de carácter emancipatorios – liberadores; En este sentido, se evidencia que la metodología realiza la Investigación Acción e Investigación Acción Participativa, buscando una participación directa desde sujetos/sujeto y un par de reflexiones críticas de este debate, que darán especificidades y resultados en el siguiente capítulo, lo invito a seguir leyendo.



Figura 15: Ana Mercedes Bolívar y su huerta

## Segundo Capítulo: Aspectos normativos del área protegida

### 2. Devolvamos el cassette hasta 1919

#### “Vamos para atrás”

La analogía de devolver el cassette dará cuenta de procesos que iniciaron en la Vereda Fátima dentro del marco normativo a partir de Leyes, Decretos, Resoluciones, Fallos que fueron dictados bajo el orden legal y jurídico para el territorio de los Cerros Orientales, es por tanto que me devolveré y retomaré el marco normativo legal desde la temporalidad de 1919 hasta el 2017, con el fin de ubicar los argumentos históricos desde la legitimidad por los fatimeños y la legalidad desde la institucionalidad y normativa, reconociendo que será una línea del tiempo en la cual no se abordará toda la norma de los Cerros Orientales, sino se traerán a colación aspectos relevantes y debatibles que aporten a la investigación puntualmente, recreando paralelamente un proceso histórico de los fatimeños con algunas especificidades, con el fin de retomar aspectos para los planteado en la investigación.

La siguiente gráfica da cuenta de hitos normativos puntuales relevantes en la línea del tiempo construida, que especifican acciones referidas a la Zona de Reserva Forestal del Bosque Oriental de Bogotá y su orden cronológico, sin embargo es necesario ajustar y agrupar temporalidades en la historia normativa, con el fin de tener una mayor precisión, análisis, cuestionamiento y paralelo encontrado con las realidades en las que vivían la población fatimeña; las temporalidades dentro de la línea del tiempo definidas son:

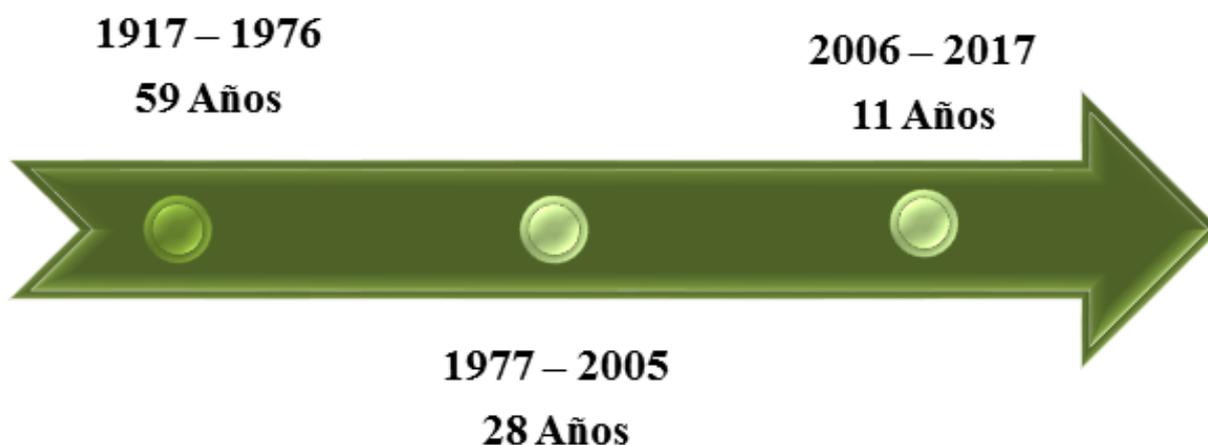


Figura 16: Temporalidades de la línea del tiempo normativo

En este sentido, es vital reconocer que la normatividad a continuación explicada se liga y

toma relevancia con la historia legítima vivida en el territorio rural por los fatimeños desde antes del surgimiento de la normativa misma, situando debates en temas de conservación ambiental, sostenibilidad, biodiversidad, áreas de conservación, acciones campesinas que se han desempeñado por los fatimeños; generando así en esta línea del tiempo visibilización de las reglas progresivas que se han instaurado en estos territorio, decisiones de diversas escalas que afectan progresivamente las costumbres campesinas que son desempeñadas, decretos, limitantes en el vivir en estas zonas y poco protagonismo a las historias que se encuentran en estos territorios por los habitantes antes de la llegada de la normativa.

### **1917 - 1976: 59 Años de Libertad en las Montañas.**

Inicio con la temporalidad de 1917 a 1976, 59 años de libertad según los fatimeños en el costado occidental de los cerros orientales de Bogotá, donde la creación de hogar, familia y comunidad se consolidaba ampliamente arraigados a costumbres campesinas.

	<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ANÁLISIS</b>
1917 - 1976  59 Años de Libertad en las Montañas	1917: * Ley 71 art. 1	Toda persona que como colono o cultivador quiera adquirir título, de propiedad sobre los terrenos baldíos en donde haya establecido, casa, habitación o cultivo artificiales, tales como plantaciones de café ... en un extensión no mayor a 10 hectáreas y sobre otro tanto deberá solicitar la adjudicación por medio de un memorial de denuncia (Consulta legal, 1917)	Esto evidencia que si el colono quería adquirir un título del terreno se podía.
	1919 con la Ley 119 en su art,1	Los Bosques Nacionales no podrán ser cultivados, ocupados, denunciados, ni adjudicables como terrenos baldíos a ningún título y serán por consiguiente nulas las adjudicaciones que de ellos	Precisa que la Nación es quien decide el destino de los predios baldíos, sin concertación alguna, teniendo un primer

		se haga. (Ministerio de Justicia, 1919)	acercamiento a la consideración de llamarlos “Bosques Naturales”
--	--	---	--

Estas consideraciones de llamar a algunos territorios como Bosques Nacionales, aplican para las montañas de los cerros las cuales estaban deforestadas, y se habían constituido en fuente de materias primas, provisión de leña y carbono, también allí ya había población fatimeña viviendo, aunque ya había alguna determinación sobre la zona aún sin claridad en la delimitación, zonificación y caracterización de los mismos; paralelamente a este proceso en el mismo año se originan las escrituras legales en constancia con la notaría de la adquisición de los predios que posee la familia Mayordomo, sin información de la ley, ni restricción para hacer propios los predios.

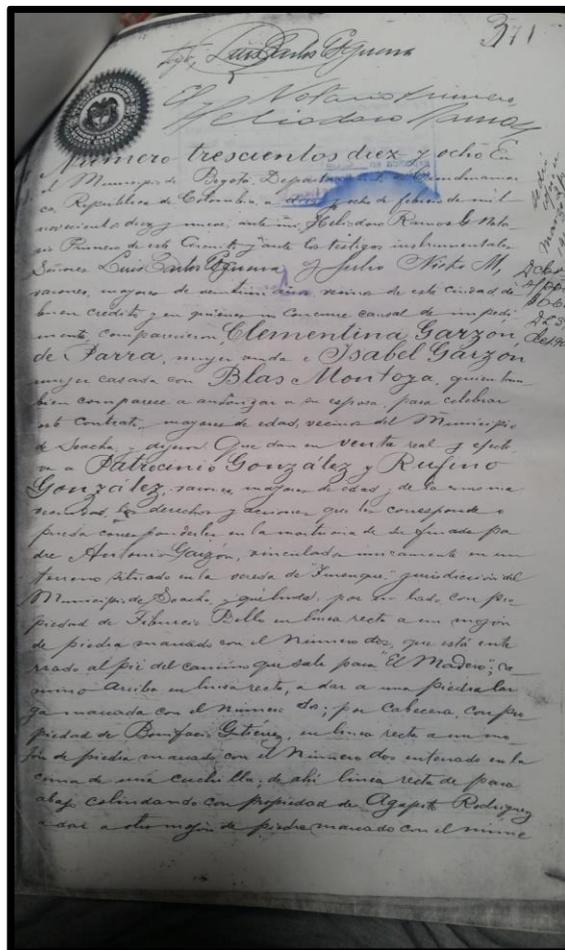


Figura 17: Escrituras de la Familia Mayordomo

	<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ANÁLISIS</b>
<b>1917 - 1976</b>  <b>59 Años de Libertad en las Montañas</b>	<b>1936</b> con la Ley 200	<p>Los títulos inscritos otorgados con anterioridad a la presente ley, en que consten tradiciones de dominio por un lapso no menor del término que señalan las leyes para la prescripción extraordinaria (...) la presente ley, no es aplicable respecto de terrenos que no sean adjudicables, estén reservados, o destinados para cualquier servicio o uso público. (Colombia, 1936)</p>	<p>Situado en el artículo uno (1), el cual afirma que un terreno que no es baldío es porque tiene explotación económica en el suelo para hechos positivos, también se consolida como un suelo que está ocupado con la ganadería y otras significaciones de economía (Colombia, 1936)</p>
	<b>1953</b> en el Decreto 2278 artículo dos (2 Y 4	<p>¿Constituyen “¿Zona Forestal Protectora” los terrenos situados en las cabeceras de las cuencas de los ríos, arroyos y quebradas, sean o no permanentes; las márgenes y laderas con pendiente superior al cuarenta por ciento (40%); la zona de cincuenta (50) metros de ancho a cada lado de los manantiales, corrientes y cualesquiera depósitos naturales de aguas, y todos aquellos en que, a juicio del Ministerio de Agricultura ... (Presidente de la República de Colombia, 1953)</p>	<p>Se clasifican los Bosques Nacionales con una leve especificidad llamándolos ahora como Zona Forestal Protectora</p>

De esta forma se caracterizó la Zona Forestal Protectora, pero no sé específico y/o delimitó en qué lugares del gran territorio llamado Bosque Nacional. Mientras la

evolución de la historia normativa avanzaba construyendo y marcando los espacios públicos y privados, los habitantes de las montañas también se apropian y se arraigan a costumbres y tradiciones que se construían en el territorio, en relación con los actos simbólicos y trascendentales para las navidades, primeros bautizos, propias de la vida cotidiana que construyen su espacio privado y propio.

En el mismo decreto en el capítulo III se habla de vigilancia forestal, donde los habitantes de las montañas comenzaron a tener protagonismo, los guardabosques especiales estaban a cargo de personas naturales y jurídicas según el decreto, ya que el Ministerio de Agricultura y los pobladores de esta zona forestal, comenzaron a tener diálogos continuos por dicha labor, situándolos en la zona con sus familias, dichas acciones institucionales promueven el poblamiento y permanencia de los habitantes en el territorio, creando en ellos nociones de pertenencia al territorio, cuidadores y habitantes del mismo, es por tanto que este argumento se basa en el derecho consuetudinario que hoy los habitantes tienen y crearon de su territorio, por sus usos y prácticas sociales aplicadas por un largo tiempo.

Así mismo en el decreto se afirma que los pobladores que vivieran en la zona que fue denominada Zona Forestal Protectora, en el artículo dieciséis (16) serán los que procederán a cultivar los árboles como destina el Ministerio, continuando con el artículo diecinueve (19), afirmando que todos los propietarios de predios rurales tendrán la obligación de plantar y cultivar árboles (Presidente de la República de Colombia, 1953, capítulo V), siendo evidente el reconocimiento de comunidades en el territorio, sin ninguna preocupación para los habitantes ni para el Ministerio, sino en pro de una ayuda a las montañas, y como se visibilizó anteriormente ya existían familias con titularidad de predios allí, y esa continua comunicación con las instituciones estaba cotidianamente, en la forestación de las montañas.

	<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>1917 - 1976</b>	1953 surge la ley segunda	Dicta el favorecimiento en la economía en los cerros y el uso del suelo con diferentes tipos de zonificación y ordenamiento territorial, que generar amigabilidad con el medio ambiente.
<b>59 Años de</b>	<b>1974 ley 2811</b>	Denominada Área de Reserva Forestal, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio

<b>Libertad en las Montañas</b>		Ambiente, reconociendo profundizando en acciones educativas ambientales, en políticas de desarrollo y sostenibilidad ambiental.
	<b>1976</b> con el acuerdo 0030 del 30 de septiembre,	El estado de los Cerros Orientales cambiaría radicalmente siendo esta fecha un hito histórico principal e inicial, en la cual se declaran y alinderan las áreas de Reserva Forestal y se delegan funciones (Régimen legal de Bogotá, 1976).

El acuerdo de 1976 se construye con el fin de repensarse la situación de las montañas alrededor de la Sabana de Bogotá, con el fin de conservar su efecto regulador de la cantidad y calidad de las aguas que serían utilizadas por los habitantes de ella (Régimen legal de Bogotá, 1976), el afirmar “los habitantes de ella”, adjudica un terreno, una comunidad y una historia por el conocimiento de presencia institucional; en efecto no se pensaban consecuencias más adelante.

Cabe agregar que en el artículo uno (1) y dos (2) del acuerdo en 1976 se dictan los linderos generales en los cuales comienzan a denominar Área de Reserva Forestal Protectora a la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá, y más adelante en el artículo tres (3) y (4) se establecen las restricciones de construcciones y actividades económicas en este espacio que alteren el medio ambiente, controlando las actividades con multas, vale destacar el nombramiento a la Corporación Autónoma Regional -CAR- y al INDERENA, como principales instituciones que tienen funciones delegadas en generar informes específicos en sus acciones y por último en el artículo diez (10) afirman que:

El presente Acuerdo requiere la aprobación y autorización del Gobierno Nacional mediante resolución ejecutiva y, deberá ser publicado en las cabeceras de los Municipios en cuya jurisdicción están ubicadas las áreas reservadas.(Régimen legal de Bogotá, 1976)

De esta forma se entiende que generaron primeros hallazgos acerca del tema y del propósito con el borde oriental de Bogotá, costado occidental de los Cerros Orientales, pero por este artículo se revela que aún falta la validación con otra norma de todo lo dicho; es por tanto, que durante este primer acercamiento a la normativa, se devela un análisis ambiental, reconociendo una primera trayectoria normativa, pensando en

prospectiva la conservación, reconociendo la presencia de comunidades allí, el apoyo institucional y la escasez de importancia en la construcción de comunidad.

**1977 - 2005: 28 Años de decir mucho, pero especificar poco.**

28 años en los cuales se evidenciaron acercamientos importantes para los Cerros Orientales, sin embargo, frente a las comunidades que en él habitan solo habrá desolación, presión y falta de claridad, esto tendrá sustento y contenido a lo largo de su desarrollo.

	<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>ANÁLISIS</b>
<b>1977 - 2005: 28 Años de decir mucho pero especificar poco.</b>	<b>1977</b> con la resolución 076 del 31 de marzo	Aprueba el acuerdo 0030 del año 1976 y todos sus artículos, consolidando al territorio Área de Reserva Forestal Protectora a la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá.	Año clave para entender el debate construido en la presente investigación.
	<b>1993</b> con la Ley 99	El Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente, según el artículo dos (2).  No podrá definirse el desarrollo en usos urbanos de aquellos sectores de las áreas suburbanas en donde estén prohibidos los usos urbanos por la ley o por los acuerdos distritales, o en donde por excepción estén permitidos sólo los usos agrícolas de la tierra, los usos mineros o la industria extractiva (Bogotá, 2000)	En esta ley se encuentran precisiones, especificidades, funciones de las instituciones, modificaciones de normas, todo en torno al medio ambiente de nuestro país; sin embargo es importante que frente a lo dicho sobre el Área de Reserva Forestal, en este caso reconociendo que los usos permitidos para

			la fecha eran aquellos que se realizan en la Vereda Fátima, como la agricultura, sin dejar pasar por alto el artículo 61 declara que sobre la Sabana de Bogotá usos de interés ecológico nacional serán como propósito final
	<b>2000</b> se construye la Ley 388	Definiendo la estructura urbano - rural en el componente de Plan de Ordenamiento Territorial y específicamente en el artículo catorce (14) donde se afirma que:  Para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, la conveniente utilización del suelo rural y las actuaciones públicas tendientes al suministro de infraestructuras y equipamientos básicos para el servicio de los pobladores rurales. (El Congreso de Colombia, 1997).	Apropiándose y reafirmando las actuaciones que se deben realizar para los pobladores rurales, tomando fuerza el POT.
	Resolución 0475, del año 2000	Por la cual se inician decisiones sobre el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital de Santa fe de Bogotá, frente a un acercamiento en la caracterización de las áreas denominadas borde norte y borde noroccidental de dicho proyecto (Colombia, 2000)	

Traigo a colación esta resolución ya que los cerros comienzan a tener un protagonismo de

aquí en adelante radicalmente, por el surgimiento de demandas hacia las instituciones por la falta de reglamentación explícita de los procesos que se deben hacer allí en la zona de Reserva Forestal; es por tanto que se reconoce que la norma es acumulativa y que debe ser específica, en cada zona, perímetro, hectárea de lo que es el Bosque Oriental de Bogotá.

1977 - 2005:	NORMA	DESCRIPCIÓN
28 Años de decir mucho pero especificar poco.	2003 Decreto 469	Consolida la revisión de ajustes a los Planes de Ordenamiento para consulta y aprobación de los mismos.
	2005 Resolución 0463 en abril 14	Con el fin de redelimitar y poner orden en la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá.(Colombia, 2005).

Han pasado 29 años desde el primer acuerdo sobre los cerros orientales en sus 14.170 hectáreas aproximadamente donde hasta la fecha se redefine cada una de las zonas de los cerros como heterogéneas y con un trato particular, en algunas zonas se debe generar una restauración, en otras una conservación, rescatando la fauna y la flora nativa, dichas zonas fueron divididas de la siguiente manera: zona conservación, zona de rehabilitación ecológica, zona de recuperación paisajística y zona de recuperación ambiental; al mismo tiempo dentro de las hectáreas nombradas y parafraseando la resolución se consolidan 519 hectáreas en los efectos que se ven representados sobre la transformación del ecosistema, resumidas en la gráfica siguiente por construcción propia:

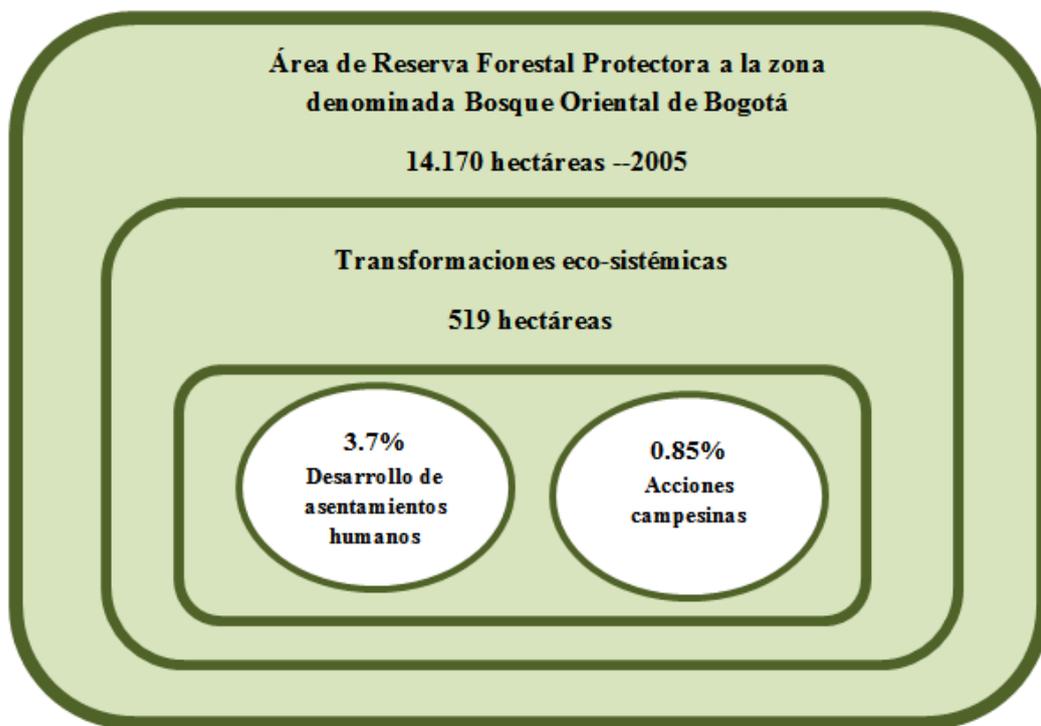


Figura 18: Área de Reserva Forestal Protectora

Es así, que aproximadamente 3.7% de las 519 hectáreas tienen desarrollos de asentamientos humanos de manera concentrada, donde la zona en la que se encuentran es de alto riesgo y de preservación ambiental, también exponen que un 0.85% de la Reserva se encuentra con acciones de ganadería y agricultura asociadas a viviendas campesinas; es necesario no olvidar que la franja de adecuación en la resolución según el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial se refirió al concepto “*Franja de Adecuación*” como un área entre la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá (Colombia, 2015).

Durante todo este tránsito normativo, surgen dentro de la vereda dos mujeres quienes se ubican en el liderazgo comunitario autónomamente, representando el territorio en diferentes escenarios, en pro de averiguar por qué la presencia de instituciones se ha incrementado en el territorio, ya que este ha sido su hogar por más de 6 generaciones y ahora es declarado reserva y es peligroso para el medio ambiente que ellos estén viviendo en el mismo; en este sentido, sin tener mayor claridad de lo que pasa, la Vereda Fátima continúa sus costumbres campesinas y comienzan a ser visibles como población campesina y también a considerar su historia como una parte fundamental para la legitimidad y su historia preexistente allí.

### **2006 - 2017: 11 Años de protagonismo en los Cerros Orientales de Bogotá**

En efecto, las claridades dentro de esta zona comienzan a tener mayor peso.

	NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>2006 - 2017: 11 Años de protagonismo en los Cerros Orientales de Bogotá</b>	<b>2006</b> concepto 36	Primer avance de la zonificación y la consolidación de un primer avance de la cobranza del impuesto predial unificado en Bogotá D.C
	<b>2006</b> decreto 122	Medidas de defensa y protección que se deben tener en cuenta para la Reserva Forestal Protectora, generadas en el artículo tres (3):  Ordenar al Departamento Administrativo de Planeación Distrital, efectuar la revisión integral de todas las licencias urbanísticas y/o de construcción concedidas dentro del área denominada como Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá según la alinderación efectuada en el Acuerdo 30 de 1976, posteriormente aprobada por la Resolución 76 de 1977. (Colombia, 2006),  Art 1, asignar a la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, en coordinación con el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente - DAMA, la promoción de la participación ciudadana y el ejercicio del control social, para la defensa y protección de la Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales de Bogotá. (Colombia, 2006)
	2006 resolución 1141	Se adopta el Plan de Manejo Ambiental frente al Área de Reserva Forestal.  Las personas naturales o jurídicas que consideren que tienen derechos adquiridos dentro del Área de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, deberán poner en conocimiento de la entidad dicha condición, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la publicación del presente acto administrativo, anexando para ello, las pruebas que les legitimen dicha condición, tal es el caso de la escritura de propiedad del inmueble, el certificado de libertad del predio, la licencia, permiso, concesión o autorización ambiental, y demás documentos que acrediten la legalidad del proyecto o actividad económica desarrollada dentro de la reserva.

De esta forma a los fatimeños no aplicaría en su totalidad este cobro, recordando que solo

la familia Mayordomo tiene títulos de sus predios, de resto ninguna familia más, es por tanto que se genera la controversia con las actividades existentes económicas en el territorio.

Atendiendo al decreto 122, se acuerda una revisión integral de las licencias y construcciones, sin embargo, se debe entender que las construcciones de la vereda no tuvieron licencias y por lo siguiente no aparecerían; en este sentido el artículo cuatro (4), afirman que las construcciones allí consideradas serán selladas o demolidas

De acuerdo con los razonamientos que se han venido dado, las normas se entienden desde su conjunto reconociendo el tema coyuntural y haciendo salvedad con alguna norma, pero años más adelante se gestan las consecuencias, beneficios e indicaciones precisas de la misma, es evidente en la resolución 463 de 2005 donde dictan que no hay claridad de los asentamientos humanos en este territorio, de la presencia de poblamiento sobre la franja de adecuación, denegando nuevas construcciones o ampliación de las existentes en este lugar; se evidencia que hasta el momento no se han creado precisiones fijas acerca de este terreno más allá de que es Reserva Forestal, es así que en el año de 2006 se exponen los vacíos; durante los próximos 7 años, se generan conceptos, demandas y preguntas frente a lo expuesto anteriormente, cuestionando cada una de las resoluciones.

	<b>NORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>2006 - 2017: 11 Años de protagonismo en los Cerros Orientales de Bogotá</b>	<b>2013 Con el fallo del Consejo de Estado.</b>	Ordenar a los Curadores Urbanos de la Ciudad abstenerse de proferir o aprobar licencias de urbanismo y/o construcción para la realización de proyectos o actividades urbanísticas, de construcción y/o edificación, en inmuebles que se encuentran ubicados totalmente dentro de la zona descrita por el INDERENA en el Acuerdo 30 de 1976 y determinada como Reserva Forestal Protectora según lo dispuesto por la Resolución 76 de 1977 emanada del Ministerio de Agricultura. Este mismo parámetro lo deberá aplicar la Secretaría Distrital de Planeación cuando resuelve recursos de vía gubernativa o revocatoria de decisiones de los citados curadores (Colombia 2013)
	2014 Decreto 222	Se adoptan medidas tendientes al cumplimiento de las órdenes del Consejo de Estado y específicamente en el artículo trece (13) consideran la legalización urbanística de asentamientos humanos,

		frente a las actuaciones administrativas dentro de los plazos estipulados por el plan de Acción del Consejo de Estado; sin embargo, se han legalizado alrededor de 10 desarrollo sobre los cerros orientales.
	2015 decreto 485 del 25 de noviembre,	El Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones” (Colombia, 2015) En específico se decreta el “ <i>Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales</i> ”

Reconociendo así ya en el 2013 que hay edificaciones e inmuebles ubicados dentro de los cerros con dicha caracterización, antes era un supuesto y ahora se reconocen con especificidades; es por tanto que hasta el momento se consolidan diversas características que generan acercamiento al territorio veredal y se consolida que se respetaran las viviendas preexistentes en el área, pero que no se podrá hacer ningún ajuste hasta nuevo aviso, ocasionando así para Fátima estancamiento frente a sus procesos colectivos de visibilización para su legalización, produciendo así para aquellos procesos ilegales del territorio como los nombran una desfavorable decisión porque no se soluciona ni se niega, solamente se estanca el proceso de legalizar o desalojar a los habitantes de la zona. Sin embargo, más adelante en todo el debate que se crea en el Consejo de Estado por este tema, afirma la acción popular que:

la CAR debe ser condenada por la violación de derechos colectivos, pues es la única entidad responsable de que no se hubiera registrado en la oficina de registro de instrumentos públicos la Resolución 76 de 1977 (31 de marzo). En este sentido, indicó que la CAR omitió registrar la Resolución aludida, con el único objeto de no indemnizar a los propietarios de inmuebles que verían restringido su derecho de dominio con la constitución de la reserva. (Colombia, 2013)

Ligando lo anterior en el **2015** y durante este año, según el decreto recoge todas las funciones desde la rehabilitación, conservación y cuidado que se debe tener por parte de las incidencias de las instituciones nombradas anteriormente al territorio, entendiendo que este plan tendrá vigencia en todo su proceso hasta el 2026 (Alcaldía Mayor de

Bogotá, 2013), sin embargo este decreto da cuenta de acciones concretas que se han realizado en el territorio, con los espacios de participación en el 2015 pero no especifican en qué zonas y en cuáles territorios, sino son cifras generales que no tiene sentido traerlas a colación, por tal razón, es necesario, exigir los que en dichos documentos de espacios de participación se den resultados concretos y no cifras generales, porque dentro del Bosque Oriental se debe generar un trato diferencial, un claro ejemplo es que en el artículo veinticuatro (24) se producen los usos permitidos para las edificaciones sujetas a reconocimientos, estas son:

USO	CONDICIÓN
<p><b>Principales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recreación activa.</li> <li>2. Ecoturismo.</li> <li>3. Residencial campesino.</li> <li>4. Residencial de Baja Densidad.</li> <li>5. Dotacional de educación.</li> <li>6. Dotacional de salud y asistencial</li> </ol>	<p>Se permiten en cualquiera de las edificaciones objeto de reconocimiento.</p>
<p><b>Complementarios:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comercial de vereda (pequeño, al por menor)</li> <li>2. Comercial de insumos agropecuarios</li> <li>3. Comercial minorista</li> <li>4. Servicios de alimentación</li> <li>5. Dotacional administrativo</li> <li>6. Dotacional de seguridad</li> <li>7. Dotacional de culto</li> <li>8. Servicios hoteleros</li> </ol>	<p>Solo los existentes antes de la fecha de publicación de la Resolución 463 de 2005, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Resolución 1582 de 2005, o en la misma estructura de las edificaciones que contienen usos principales.</p>
<p><b>Compatibles:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comercio de artículos y comestibles de primera necesidad.</li> </ol>	<p>Sólo los existentes antes de la fecha de publicación de la Resolución 463 de 2005, sin perjuicio de las excepciones previstas en la Resolución 1582 de 2005.</p>

Tabla 3: Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales

Más aun, es donde se generan luces para las edificaciones que están en este territorio para su legalidad, sin embargo, la pregunta que suscita es ¿Se busca el reconocimiento realmente?, ya que dichas determinaciones y características que estiman para ese reconocimiento no son muy asequibles para la Vereda Fátima, son precisamente esas irregularidades que tienen lo normativo o acomodación para que todo se vea altamente “cubierto” sin tener por importancia realmente a estas poblaciones como Fátima que luchan por cubrir cada requisito para poder seguir su historia en este territorio.

De este modo, se continúan con las características desde el *Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales*”, como una estrategia que da lugar al derecho de participar y que permite argumentar, cuestionar decisiones y acciones reconocidas en estos artículos; en este caso para situar en qué proyecto y programa podría estar inmerso Fátima y su incidencia retomo el artículo cuarenta y tres (43) en:

Los programas y proyectos deberán estar implementados en su totalidad al finalizar el año 2026. Para ello se definen, como corto plazo, el período entre la adopción del presente acto y diciembre de 2016; como mediano plazo, el período entre 2017 y diciembre de 2021; y como largo plazo, el período entre 2022 y diciembre de 2026. La ejecución de aquellas acciones que permitan el cumplimiento estricto de la sentencia del Consejo de Estado se deberá priorizar en el corto plazo. Los programas son los siguientes: programa 1 “*Cerros de Todos y Para Todos*”, programa 2 “*Bosques, agua y semillas para los pobladores de la región andina*”, programa 3 “*Cerros patrimonio sostenible de Bogotá*”. (República de Colombia, 2015, pág. 2)

Entendiendo las temporalidades y programas en sus características la Vereda Fátima estaría situada en el tercero que son cerros patrimonio sostenible y Bogotá, para el entendimiento remítase a la figura 3 en la cual se priorizan las metas y los programas en los que se profundizará en los periodos dichos anteriormente; situando a Fátima principalmente en dos metas, la primera es identificación de elementos de valor arqueológico y prospección arqueológica para los cerros con el proceso de resignificación que oriente las intervenciones (Colombia, 2015, artículo 50) ya que en la vereda se encuentra una virgen llamada Fátima con una historia sin igual de reconocer y resignificar en conjunto con las historias de los habitantes de allí, la riqueza patrimonial

enmarcada en el territorio fatimeño, es el monumento histórico de la virgen, en Constanza con lo anterior, la -CAR-, son los encargados junto a las instituciones de que estos proyectos se ejecuten y la participación ciudadana sea alta.

A modo de conclusión y cierre a la línea del tiempo, en la cual se ha evidenciado, la falta de normativa específica en algunos años, la incertidumbre de los territorios, el crecimiento y movilización de los habitantes de las montañas y las cientos de preguntas que suscitan después de este recorrido, afirman la necesidad del debate, análisis y resultados de la legalidad en contraste con la legitimidad, esperando soluciones y alternativas que favorezcan tanto al medio ambiente como a la trayectoria en las montañas de los habitantes, por este motivo, es necesario analizar que Fátima aunque no ha sido nombrado con exactitud, las características territoriales y de habitabilidad en el terreno se aproximan a estos predios haciendo consideraciones y generalidades, olvidando que desde 1919 este territorio ya había sido “ganado” por los campesinos, antes que por la normativa.

## **2.1 La legalidad**

### ***Legalidad***

Cuando se habla de la noción de legalidad, el término está dirigido a ramas de la abogacía en su gran mayoría, sin embargo, es clave entender en esta investigación que papel y significado tomará la legalidad en contextos como: usos del suelo, normatividad del Área Protegida, áreas rurales, vida campesina, es, por tanto, necesario centrar que la palabra legalidad en esta investigación va de la mano con la normativa y a su vez con las acciones institucionales.

De este modo, traigo a colación al profesor Max Weber con su libro "Economía y sociedad" en el capítulo III con los Tipos de dominación, en el cual hace referencia de:

En el caso de la autoridad legal se obedecen las ordenaciones impersonales y objetivas legalmente estatuidas y las personas por ellas designadas, en méritos éstas de la legalidad formal de sus disposiciones dentro del círculo de su competencia. (Weber,s.f)

El entender la legalidad, es reconocer el aparato Estatal, la rigurosidad jurídica, sin entendimiento de grises o es blanco o negro, de este modo se construye que las acciones

entendidas como legales, son objetivas e impersonales como afirma Max Weber, construyendo así un aparato que rige con justicia.

En este sentido, se va construyendo la noción legal que se ha evidenciado durante todo este segundo capítulo, donde la rigurosidad de la normativa se ha venido extendiendo, pero solo desde el 1976 en adelante con especificidad; sin embargo, continuó llenando de contenido la noción de legalidad con la siguiente cita:

Principio fundamental de la acción administrativa, deducido del liberalismo político, a título de garantía elemental de los administrados y según el cual la administración no puede actuar sino de conformidad con el derecho, del que la ley escrita no es más que uno de sus elementos.(Enciclopedia Jurídica)

Es evidente que la cita anterior da cuenta de las acciones elementales que se espera por parte de lo administrativo para dar cumplimiento y garantía de dicha legalidad en cada proceso, acción, pensamiento y solución, es por tanto que la legalidad es todo el sistema jurídico sobre el que se sustenta la organización política de un Estado, es un concepto que se vive en el cotidiano, y que se evidencia en el orden legal de la constitución colombiana.

Sin embargo, a través de este capítulo se evidencio que no se encuentra normativa en años como 1919 explícita, acerca de los cerros orientales de Bogotá, y este territorio solo comienza a tener relevancia más adelante en la historia normativa, es por tanto que suscita la pregunta ¿A quién pertenece los años de vacío normativo en las montañas?, sera aquellos pobladores quienes cuidaron de los cerros e hicieron familia en el territorio; en todo caso, la legalidad no puede ir más allá de lo que no ha designado formalmente, y en este caso particular de la Vereda Fátima, se debe consolidar una estrategia legal pero consciente de la ausencia normativa, y administrativa estatal en este territorio.



Figura 19: Reunión comunitaria

### **Tercer Capítulo: Los argumentos históricos que generan debate**

Durante el recorrido por la investigación se ha logrado dar evidencia de algunos hallazgos frente al gran debate de la legalidad en contraste con la legitimidad, reconociendo consecuencias, pensamientos, supuestos, historias generacionales, normativas y presencia institucional, exaltando al pasar de los años la presión hacia el territorio por la norma y la falta de garantías en beneficio de ellos y falencias en respuestas en la legalización de sus predios; es por tanto que este capítulo busca construir y dar evidencia de las realidades y proyecciones que le esperan al territorio de la Vereda Fátima, reconociendo que aunque la vereda se movilice con sus lideresas, se organice comunitariamente como Asociación de Raíces de la Montaña, y considere la visibilización como uno de sus aliados, todavía está por verse qué sucederá, ya que la incidencia institucional incrementa en el territorio a gran escala, ocasionando mayor incertidumbre y presión para los pobladores.

Es por tanto que en este capítulo se profundizará en la pertenencia y postura legítima de los fatimeños, reconociendo sus historias, argumentos desde los niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, en la construcción desde una mirada de Investigación Acción Participativa fundamentada como lo llama Orlando Fals Borda en una perspectiva desde sujeto/sujeto, con mutuo aprendizaje e inmersos en una misma realidad.

Por otro lado, se evidencia la postura frente al territorio por instituciones legales delegadas sobre los Cerros Orientales desde una escala Distrital, Regional y Local, reconociendo los posibles futuros que se espera para los fatimeños y los diversos intereses que cada una de las instituciones tiene sobre el territorio, consolidando la noción de legalidad y llegando a los hallazgos más relevantes de aquel debate que se ha venido manteniendo.

Finalizando con el manejo mediático del tema en medios de comunicación como El Espectador, Revista Semana, Periódico El Tiempo, generando presión a la respuesta institucional sobre la población que evidentemente tiene pocas garantías de derechos y que se vislumbra de manera continua en los relatos en dichos medios; es necesario entender que la vereda Fátima es un producto más de los vacíos y abandonos institucionales en los territorios, dando lugar a que la historia de la vereda y lo que pase

con ella, es un gran referente de entender las lógicas gubernamentales y los criterios por los cuales a alguien se le despoja o se le adjudica un predio en la ciudad.

### **3. Todos tenemos un rol que representar**

¿Porque todos tenemos un rol que representar?, es necesario recordar el enfoque nombrado anteriormente metodológicamente, al profesor Fals Borda con su teoría de sujeto - sujeto, que sin lugar a duda genera respeto frente al otro; también se desatará el tema principal del porqué el debate de la legalidad y legitimidad de los pobladores históricos fatimeños, con argumentos, análisis y finalmente teniendo acercamiento a las conclusiones finales, recordando que esta investigación se termina con un punto seguido, nunca será un punto final.

#### **3.1 Fátima un territorio que tiene voz y argumentos de su legitimidad**

*“Sí, definitivamente las personas que vivimos en los Cerros Orientales somos las cuidadoras y las protectoras de las montañas y somos las que estamos trabajando con las uñas para poder mantenerlos como están el día de hoy”*

*Maritza Díaz Bolívar*

Llega la hora de la experiencia allí, donde entre caminos antiguos, universidades, quebradas, montañas, carretera pasaba para encontrarme con los fatimeños.

Hablando desde esa mirada de sujeto/ sujeto, en las visitas realizadas a la vereda se logró entender este enfoque y aplicar, la comunidad hizo de mí no una investigadora más, sino, una fatimeña, llenándome de relatos históricos, chistes, aprendizajes, tomadas de tinto que sin saber tal vez ellos de la metodología de Investigación Acción Participativa, fueron los primeros en aplicarla sin yo pensarlo, ahora me detengo a mirar que si ellos no me hubieran abierto las puertas como lo hicieron esta metodología sería un cuento en esta investigación y no una realidad, es por tanto que en aquellas montañas conociendo sus cultivos, tomando onces, haciendo ajiacos, hasta acampando, solo para entender que realmente la información definitivamente no saldría de nadie más que de las montañas y sus habitantes; ya que la legitimidad de ellos era el reconocer la historia de los árboles

allí plantados, de las acciones realizadas en colectivo, de ver el crecer y emparejarse entre familias la vereda.



Figura 20: Trabajando y acampando en Fátima

Es así que el territorio de la Vereda Fátima tiene voz y argumentos por los cuales ellos deben quedarse en las montañas, es en este sentido donde toma forma y sustento de manera más precisa la noción de legitimidad que se ha venido desarrollando permitiendo complementar el primer capítulo.

Este apartado tendrá el protagonismo situado desde los fatimeños y su arraigo al territorio, dando evidencia de los análisis y hallazgos por parte de los fatimeños en general en su fuerza legítima y con algunas especificidades por la familia Mayordomo Palacios y Díaz Bolívar, analizando, justificando su postura desde las acciones realizadas y construidas por ellos; dando como finalidad un apartado lleno de argumentos válidos frente a lo que es vivir la legitimidad, analizando que cada una de las afirmaciones que ellos dan sobre el territorio hacen que la legitimidad sea su aliado, sin pensar que los argumentos a lo que ellos se aferran tal vez no son válidos para los entes gubernamentales.

### **3.1.1 Pensamientos de los fatimeños**

Durante este apartado las voces de las familias señaladas anteriormente estarán presentes, reconociendo la percepción que se tiene del territorio, la coyuntura legal del predio, la presión institucional, las falsas esperanzas, la lucha y resistencia en la que se posiciona

Fátima, para seguir siendo los habitantes de allí; es necesario analizar y priorizar los análisis frente a las subcategorías de la legitimidad, es así que los siguientes análisis y hallazgos estarán divididos en subtítulos pertinentes.

### *Los argumentos resaltan la trayectoria familiar*

El reconocimiento a las familias que actualmente se encuentran en la vereda, son familias que tienen experiencias, historias, costumbres que están arraigadas al territorio, como al tipo de siembra, de cuidado hacia los animales, aquellos significados invaluable que han sido prácticas en el territorio por su ancestralidad, y que generación tras generación buscan seguir las reproduciendo, nunca olvidando cómo comenzó la vida de ellos allí en las montañas de Bogotá.

En este sentido, mediante esa trayectoria se encuentran las escrituras de los predios de la familia Mayordomo Palacios, ya que estas están distribuidas en cuatro hermanos y cada uno de ellos tiene su predio titulado, argumento que párrafos anteriores se ha venido vislumbrando, pero no profundizando; en este sentido a continuación se cuenta la trayectoria de las escrituras que demuestran que los predios fueron adquiridos legalmente en el año de 1919.

“En realidad, Jorge tenía las escrituras, mis suegros se las compro y estas fueron mandadas al archivo nacional, entonces con mi esposo bregamos para que antes de morir él, logrará dividir las escrituras y cada una de mis hijas tiene su terreno. Pero la realidad no se sabe que irán hacer o que pasara con este territorio, en realidad uno tiene sus escrituras, pero uno no sabe a qué palo trepa”. (Palacios Juana, 2017, familia Mayordomo Palacios - Persona Mayor)

“En la vereda solo se encuentra una familia, compuesta por 8 personas, que tienen escrituras, los Mayordomo que somos nosotros. Las otras personas tienen documentos por el Ministerio de Agricultura que los trajeron a sembrar y trabajar como guardabosques. Ellos en su tiempo trabajaron, le dieron el predio por indemnización como un compromiso verbal, nunca le dieron un documento, y hoy el trabajo que el Señor venía ejerciendo se desconoce. Otras personas vinieron por los abuelos campesinos que estaban en estas tierras, pero sin ningún documento”. (Mayordomo Gladys, 2017, familia Mayordomo Palacios - Adulto)

El accionar de muchos latifundios en diferentes zonas de Colombia, están pactados por compromisos verbales, cada quien conoce su terreno, sus límites y por este motivo sobran las escrituras, es así que en aquellos territorios de vulneración de desplazamiento forzado, al querer un retorno con dignidad tiempo después, solo cuenta el relato de los propietarios en los predios y sus límites; dejémoslos de argumentos, pero la población campesina solo con cercar en algún tiempo de la historia fue suficiente, y fue el pensamiento que Fátima aplicaba, también mis abuelos quienes son campesinos, lo relatado anteriormente es de voces campesinas propiamente.

Mientras ocho personas tienen registro de propiedad en el territorio, otros, como lo son la familia Díaz Bolívar, hacen revivir su historia con un discurso de legitimidad que es inevitable reconocer y notar, también con una esperanza en esos múltiples errores del Estado por declarar algo sin lograr ver las particularidades que ya se encontraban en las montañas.

Todavía no habían declarado reserva forestal cuando mi suegro llegó a vivir aquí, mi esposo nacido y criado, ya lleva 72 años de vida en la reserva, esta fue declarada el 06 de 1977 y a pesar que lo declararon así ya con población en las montañas, el gobierno, el Estado o como sea, no se preocupó en decir, aquí se encuentra gente, poblando las montañas, a él no le importó eso, sino declararon y dejaron así. (Bolívar Mercedes, 2017, familia Díaz Bolívar - Persona Mayor)

Olvidando por parte de las instituciones que familias se encontraban aquí; aunque son campesinos y quieren de una manera u otra demeritar sus capacidades de resistencia y entendimiento de la normativa actualmente, los fatimeños por el contrario buscan entender y develar que llegaron al territorio cuando no existía nada, y fueron quienes se apropiaron y delegaron esa labor de guardabosques reconocida en el decreto 2268 de 1953 en el capítulo III, afirmando los guardabosques especiales estaban a cargo de personas naturales y jurídicas; traigo esto a colación ya que un relato legítimo de un predio depende de aquella acción de cuidado que se generó en las montañas, es así, que el padre de Doña Elvira de 85 años, criada en la vereda, afirma que:

“Me acuerdo que mi papá era guardabosques y que se accidentó en esta labor y el Ministerio de Agricultura, le dijo que le daba ese predio por sus labores hechas como cuidador de los cerros, pero esto solo fue de voz, nosotros no tenemos ningún papel

que diga eso, y ahora la palabra no tiene voto ese es el problema en el que estamos ahora” (Mayordomo Elvira, 2017, Familia Mayordomo Palacios - Persona Mayor)



Figura 21: Vereda Fátima Alta, Señora Elvia, con muñeca su burra de trabajo.

Tomada por: Carolina Romero

“Yo digo que Fátima si debe estar en los cerros. Desde 1919 que estamos aquí, las familias fuimos traídos algunos por el Ministerio de Agricultura, la mayoría de nuestros padres trabajaron como guardabosques y también para hacer siembras de árboles eucaliptos. No es desconocido para las instituciones que las personas que se encontraban aquí ejercían el trabajo de la agricultura; por otro lado, no se ha dejado poblar, son las mismas 5 o 6 raíces de familia que se encuentran aquí, entonces no entiendo porque ellos desconocen que las familias de acá no deben estar acá, las familias estamos cuidando el cerro de lo contrario no estaría como está ahora”. (Mayordomo Gladys, 2017, Familia Mayordomo Díaz - Adulto)

No es ajeno que habitantes estaban hace ya varios años en esta zona, se desconoce el propósito de “olvidar” este tipo de acciones y normas, aunque recordemos que las palabras de los campesinos de Fátima para muchos funcionarios no tengan sustento, pero es tan válido y congruente con la normativa en este caso; sin embargo la legitimidad se sujeta no solamente a lo que logre argumentar como vereda y organizar, sino al ruido que se genera en la actualidad que estén pobladores con escrituras en los Cerros Orientales, sin embargo los fatimeños no se quedaran callados, reconociendo y exigiendo lo que por historia es de ellos.

“Se realizó un desacato al tribunal de Cundinamarca, por parte del abogado de la familia Mayordomo, seguimos esperando que el tribunal se apodere del caso de Fátima y nos de viabilidad para seguir en el territorio; nuestros hijos aquí han crecido, han sido profesionales, ellos han surgido y aquí se vive muy rico, muy chévere y a ellos nos les falta nada”. (Mayordomo Gladys, 2017, Familia Mayordomo Díaz - Adulto)

Paralelo al arraigo del territorio como campesinos y algunos originarios de la Vereda, también se han forjado diversidad en el conjunto de población que se encuentra allí, como bien se relataba han sido siempre las mismas familias, pero estas han crecido con la creación de hogares, construyendo familias basadas en costumbres campesinas.

“Mi pareja vive acá y pues nos vinimos a vivir a la vereda, lo que uno vive aquí no se vive en ningún otro lado. Yo soy ama de casa y en mis tiempos libres siembro, no me hace falta ir a lo urbano, ya que aquí es más puro, más bonito, aquí realmente entendí el sentido de vivir y acá aprendí a cuidar el medio ambiente”. (Amesquita Camila, 2017, Familia Mayordomo Palacios - Joven)

“Siempre han permanecido las mismas casas, lo único que ha crecido es que todos hemos ido formando nuestros propios hogares, por eso digamos que las familias han incrementado, pero no se han esparcido la verdad más, ya cada quien con sus nuevos hogares”. (Díaz Maritza, 2017, familia Díaz Bolívar - Adulto)

“Aquí siempre los mismos, gente extraña nunca se ha deja ingresar, nosotros mismos siempre hemos dicho es la permanencia de nosotros, es nuestras costumbres, pero siempre hemos estado las mismas familias aquí”. (Bolívar Mercedes, 2017, familia Díaz Bolívar - Persona Mayor)

Traer a colación un poco la historia matrimonial y de hogares, pues es necesaria para las conclusiones que se tendrán más adelante, en el entendimiento de que no se ha deforestado ni ampliado ningún predio, sino se han reformulado los espacios dentro de las casas preexistentes, cuidando así el medio ambiente evidenciando que no ha habido alguna expansión o deforestación, sin embargo es necesario reflexionar que el crecimiento familiar ha generado en algunas familias un tanto de hacinamiento, pero se rehúsan a perder lo construido en la tierra, y prefieren construir sus hogares allí mismo. En paralelo con esta historia simbólica y de trayectoria familiar, la crítica de los fatimeños hacia las instituciones aumenta, ya que se busca tranquilidad cotidiana, respeto por todo lo que se ha venido nombrado anteriormente, en este sentido la crítica se dirige a:

“La institucionalidad no planifica bien las cosas, las personas que vivían en el territorio se deben respetar, al crecer las familias y poblar Fátima, la falta de normativa dio libertad en las montañas y la misma gobernación perdió su autoridad en estos territorios, con su ausencia y

falta de aclaración constante. “(Mayordomo Gladys, 2017, Familia Mayordomo Palacios - Adulto)

Estos son los argumentos por parte de los fatimeños, entendiendo que la cita anterior da cuenta que el error no fue poblar las montañas, sino, fue del Estado en su ausencia, pero ellos son los que tiene la última palabra definitiva de este territorio, pues en ese sentido los fatimeños se rehúsan a olvidar ese momento de la historia, igualmente que el Estado ligeramente olvida sus escrituras y su historia en las montañas.

Es aquí donde los 99 años en el territorio tomaron vida, junto con las diversas afirmaciones e historias que se han mencionado en este recorrido; en este sentido, es necesario concluir con la temporalidad que se afirma; los argumentos legítimos inician de 1919 como se ha venido nombrando olvidando los años que transcurrieron por sus antepasados, dando una amplia temporalidad de preexistencia en las montañas de lucha, generaciones de las mismas familias, que debe y se espera que genere ruido en las respuestas e incidencias de las instituciones como decisión final para los habitantes; también se evidencia que las redes familiares aquí son amplias y están ligadas al territorio desde el mayor hasta el menor.

### ***Reconocimiento comunitario como Vereda Fátima***

Es de reconocer que muy pocas familias tienen un argumento contundente legalmente frente al Estado, pero los fatimeños no buscan solamente solventar y proteger una familia, sino, que se tenga presente el reconocimiento comunitario, la trayectoria que sin justificación de escrituras también han adquirido tierras por sus ancestros y por su permanecido, un derecho consuetudinario del territorio; el reconocimiento comunitario vela por la seguridad generacional de cada familia, del futuro no solo familiar sino veredal, del esfuerzo de los primeros que llegaron aquí se mantenga y que se corrija no aquellos predios, sino, el vacío institucional y gubernamental que se ocasionó por desgracia para estas montañas.

En este sentido, hoy por hoy Fátima se llena de esfuerzo, lucha y resistencia frente a las injusticias y falta de reconocimiento, es por tanto que ellos no solamente debaten, si no generan acciones organizativas para que esta resistencia sea una realidad, fue así que en el 2017 los fatimeños en su lucha constituyen una Asociación de Raíces de la Montaña la cual genera unidad, resistencia, armonía, y visión hacia dónde va la vereda.

“Fátima en este momento resiste al no reconocimiento estatal, de este modo los habitantes se agrupan por la defensa del territorio comprometidos; las acciones de defensa y voz de los campesinos que vivimos en Fátima fue a través de la creación de una Asociación de Raíces de la Montaña, en la cual nuestra esperanza está puesta allí y sacar frutos pues para que todos nos podamos cobijar.” (Mayordomo Gladys, 2017, Familia Mayordomo Palacios - Adulto)



Figura 22: Reuniones para la organización comunitaria 2017

Tomada por: Daniel Barrera

La foto anterior da cuenta de las reuniones periódicas en la casa de Don Dioser Tiboche, con la participación de algún integrante de la familia; se reúnen con el fin de tener una organización, aunque el debate y contradicción de pensamientos sea constante durante las mismas, aquí se convierten en comunidad con exigibilidad, y en búsqueda de quedarse y resistir en el territorio agrupándose y llegando a una misma meta; es por tanto que la movilización ha comenzado a intensificarse, dándose a conocer y a presentarse como luchadores de su territorio.

“Yo creo que nosotros nos han negado el reconocimiento de la vereda, es porque debido a las resoluciones y normas que ha sacado el mismo gobierno, nos impiden que nosotros nos legalicemos. Entonces nos exigen un plan de manejo por cada finca, que en el cual nosotros no tenemos el dinero y los medios para planear nuestras propias viviendas. Ellos mismos nos obligaron y prácticamente nos hicieron como una encerrona en cada finca, entonces ellos nos dicen a nosotros, ustedes no pueden talar, no pueden quitar, pero si pueden sembrar, entonces nosotros que hemos hecho, sembrar y sembrar, estamos en medio de un bosque en el cual es muy reconocido por la vereda ya que las instituciones vienen entregan unos árboles y sacan pecho, son las instituciones las que han hecho pero la vereda no se reconoce (tono irónico)”. (Mayordomo Gladys, 2017, Familia Mayordomo Palacios - Adulto)

“Tranquilidad, aire, vista, zonas verdes, esto y mucho más es Fátima, aquí usted puede salir a descansar a relajarse, tomar aire puro, concentrarse, eso se tiene aquí, en comparación a lo urbano, aquí la cultura del aseo ambiental se ha incrementado, la misma comunidad ayuda a cuidar y hace todo como dicen para que este bien, yo no viviría en lo urbano de esa forma como viven.” (Díaz Maritza, 2017, familia Díaz Bolívar - Adulto)

“Pues uno que vive acá es afortunado, al no tener que estar corriendo tanto riesgo, la otra es la vista que es muy hermosa y que es una vida tranquila.” (Bolívar Camilo, 2017, Familia Díaz Bolívar - Joven)

“Paz, para mí y mis amigos que vivimos aquí, la vereda es paz.” (Bolívar Evelyn, 2017, Familia Díaz Bolívar - Niñez)

“No quiero irme de aquí, pues quiero seguir viviendo acá.” (Mayordomo Nicolás, 2017, Familia Mayordomo Palacios - Niñez)

Son algunas palabras de los niños de las dos familias nombradas, no quieren irse de la “loma” es un lugar donde juegan y se reúnen para elevar cometa, tanto la Fátima alta como baja que se representan allí, por la carretera via choachi solamente, se reconocen como comunidad no de forma individual, a pesar de los conflictos entre familias que se encuentran ubicados aquí en el territorio, lo vecinal que en cualquier lugar se encuentra; algunos de los niños en una reunión organizativa de la comunidad decidieron hacer dibujos contando quienes habitaban en Fátima y se evidencia en casa dibujo el mismo número de casas en total ocho, pues los hogares que habitan en él si no son reflejados, por otro lado, la naturaleza, cerca, animales como vacas, gallinas, patos, quebradas son evidenciadas por los niños, generando así particularidades viviendo en lo rural dentro de una ciudad donde la mayor fuerza se encuentra en las zonas urbanas, es por tanto interesante conocer y ver este mundo rural, este fue el resultado:



Figura 23: Dibujo de cinco niños de la Vereda Fátima de las dos partes



Figura 24: Dibujo de la Vereda Por La familia Tiboche



Figura 25: Dibujo de los niños de la Vereda

Tomada por: Allison Castillo



Figura 26: Dibujo de la Vereda Por La familia Mayordomo Palacios



Figura 27: Dibujo de la Vereda Por La familia Díaz Bolívar



Figura 28: Dibujo de los niños de la Vereda

Tomada por: Allison Castillo

Esto es a lo que me refiero en comunidad, en la construcción que con esfuerzo los fatimeños hacen para organizarse y salir adelante, esto ya se había intentado años atrás pero no se logró, es por tanto que ahora se tomó la decisión de hacerlo, omitiendo los diversos conflictos convivenciales que se encuentran entre los fatimeños, razón de este

conflicto afirman ellos que es la presión de las instituciones, y el miedo que se genera que los desalojen.

Por otro lado, dentro de la Vereda se encuentra un monumento que se llama la Virgen de Fátima, aquella existe actualmente en el territorio, dicha es un referente y símbolo de representación para esta zona, a honor a ella se denominaron como comunidad Vereda Fátima:

“A raíz de que nosotros no teníamos nombre ni nada, y que teníamos la virgen de Fátima, entonces por allí fue que empezamos a darle el nombre de la Vereda Fátima ¿Porque vereda?, porque era un espacio rural, y sigue siendo igual porque trabajan campesinos, a pesar que yo llegue en el 76 acá, yo vengo de raíces campesinas en Cundinamarca muiscas, yo soy cuarta generación de los muiscas y todo esto me ha llamado la atención.” (Bolívar Mercedes, 2017)



Figura 29: Monumentos Virgen de Fátima

Tomada por: Gladys Mayordomo

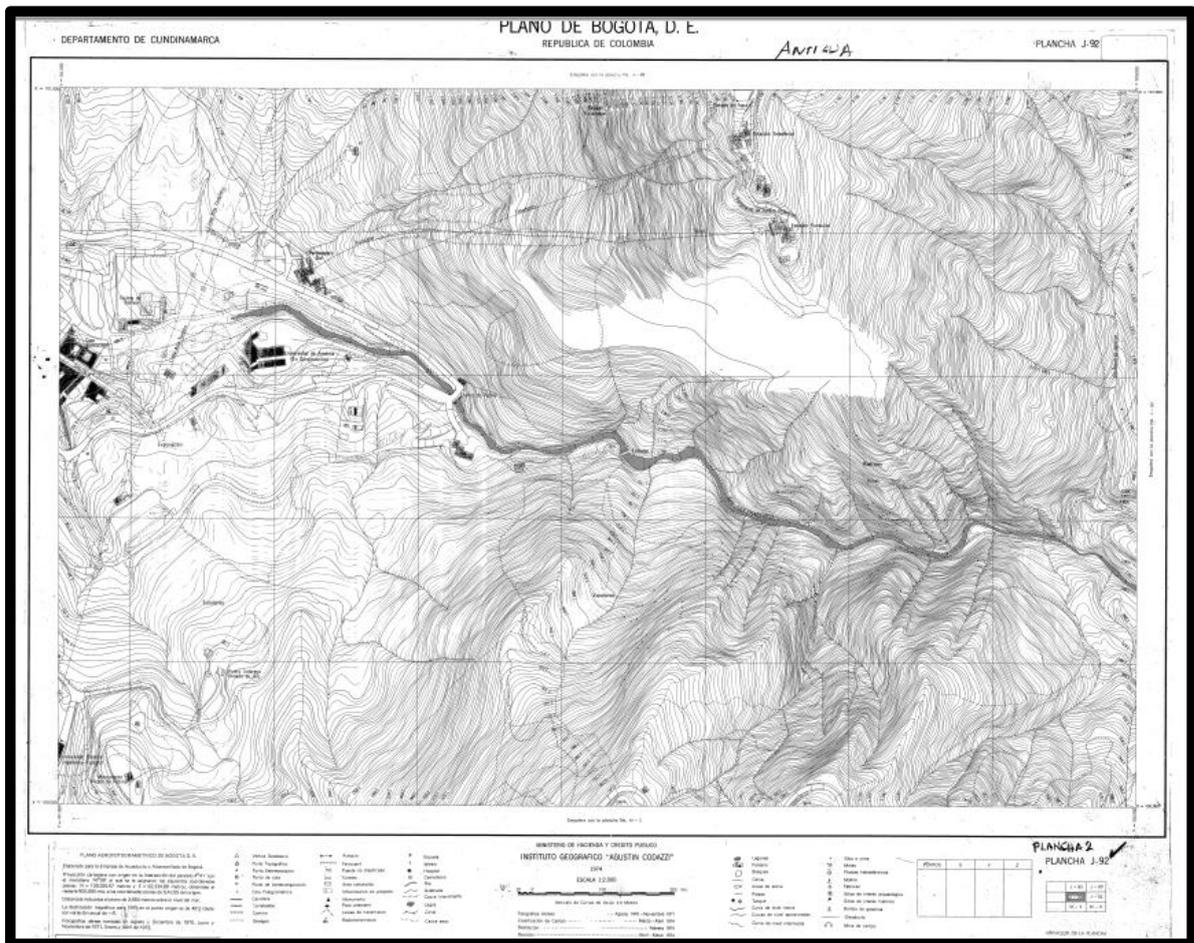
“Bueno, acá siempre ha estado la virgen de Fátima que nosotros tenemos esa virgen se llama así, y en honor y homenaje a ella comenzamos a decirle así, pero siempre se ha llamado así, desde que yo me acuerde, desde que nació.” (Díaz Maritza, 2017, Familia Díaz Bolívar - Adulto)

“No no no no, este era una vereda o barrios que se llamaba san miguel antiguamente porque la de allá se llamaba san Luis, pero ahora últimamente le pusieron lo que era la Vereda

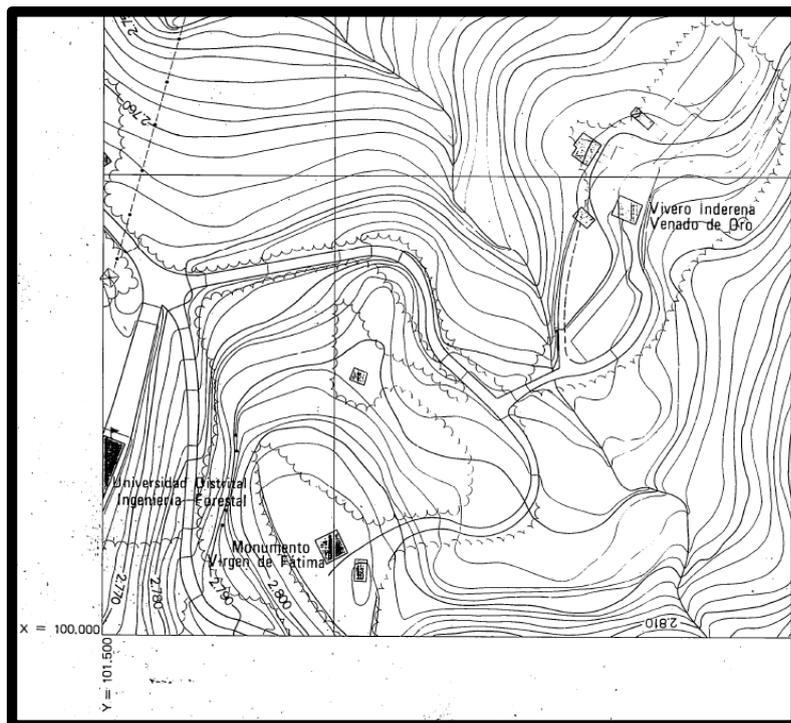
Fátima, por la capilla de allí, por la virgen.” (Palacios Juana, 2017, familia Mayordomo Palacios - Persona Mayor)

Pues es cierto, donde se ubica el monumento de la Virgen de Fátima se encuentra una capilla en donde antiguamente hacían misas por parte del Cura de la Parroquia de Egipto, hace ya un siglo el monumento está ubicado allí, afirma una de las lideresas comunitarias, para construirla en ese territorio la trajeron a pedazos y fue ubicada donde más adelante la familia Ruiz haría su predio, que continúan viviendo al lado del monumento; en este sentido el cuestionamiento del porque se encuentra un monumento en las montañas donde se ubica Reserva Forestal, y de la cual no se conoce información alguna actualmente acerca de su existencia, teniendo en cuestionamiento porque el monumento se encuentra allí en zona de Reserva Forestal, tal vez porque el monumento llegó antes de que los cerros entraran en esa característica, siendo un símbolo de libertad que se encontraba en las montañas antes de la normativa, es por tanto que en la trayectoria de este monumento se considera relevante en el aspecto de legitimidad; en este sentido, desde la Institución Geográfico Agustín Codazzi con aval del Ministerio de Hacienda se genera un mapa de los Cerros Orientales en el año de 1974, elaborado para el acueducto y alcantarillado de Bogotá, donde fueron tomadas las fotos aéreas en el año de 1970, donde se vislumbra el monumento de la Virgen de Fátima, ocasionando esto un factor más que analizar, frente al reconocimiento de libertades que se encontraban en el territorio cuestionando porque allí específicamente en aquellas montañas, en esta misma vía, el monumento toma simbolismo con los rituales que se concibe al rededor del mismo, con las misas, bautizos, punto de referencia para la Vereda.

Por tanto, que traer a colación la historia y análisis entorno a la Virgen de Fátima, da cuenta de que en el mapa nombrado anteriormente aparece la referencia en la capilla como lo podrán encontrar más adelante:



Mapa 2: Institución Geográfico Agustín Codazzi con aval del Ministerio de Hacienda en el año 1974 de los cerros orientales de Bogotá, localidad Santa Fe.



Mapa 3: Institución Geográfico Agustín Codazzi con aval del Ministerio de Hacienda en el año 1974 de los cerros orientales de Bogotá, localidad Santa Fe.

Aquí se evidencia que efectivamente la Virgen de Fátima se encuentra ubicado el monumento antes de la declaratoria, sucede que, si esta virgen está aquí, se evidencia el vacío institucional, y se ve la pre existencia misma de lo que pasaba antes de la declaratoria.

En este sentido, la construcción de comunidad está en las representaciones en las que se basa, que, aunque nadie las vea, estamos evidenciando algunas que se deben reflexionar y pensar desde otras miradas; en definitiva, el mapa con el monumento de la virgen genera que dicha preexistencia se deba respetar y estudiar, con el fin de profundizar en cada una de las historias de los barrios y veredas, para concretizar y no seguir generando vulneraciones.

### *Lideresas comunitarias*

Dentro de la población fatimeña, se encuentran tres mujeres que han sido la voz y representación, empoderándose para la visibilización de problemáticas, incertidumbres, promesas sin cumplimiento por las instituciones y ante todo ser oportunas en ámbitos donde se pueden postular dentro de la exigibilidad de derechos, su personalidad campesina y ante todo su historia de preexistencia en este territorio toma cada vez más fuerza; en este sentido cada una de ellas han sido pilares de construcción y coayuda como amigos de la montaña, la mesa de los cerros orientales, confiando en aquellas organizaciones como veedoras de los Cerros de Orientales y de la población rural que se encuentra en él.

Las lideresas comunitarias están divididas, en Fátima alta se encuentra dentro de la familia Tiboche Márquez Flor Alba, cerca de ella está la familia Mayordomo Palacios con la lideresa Gladys y en la parte baja de Fátima se encuentra en la familia Díaz Bolívar Ana Mercedes, se preguntarán tal vez porque yo solo enfatizo en dos lideresas, pues les cuento la raíz de la presencia institucional al territorio ha ocasionado que la población fatimeña se sienta en tensión y miedo constante, por los diferentes discursos de proyectos que se tiene en el territorio, como el parque del agua, el sendero ecológico, el parque de la mariposa, ocasionando mayor tensión y arraigo a su “pedazo” de tierra, viviendo precavidamente ante cualquier situación, generando así que la comunidad fatimeña esté alerta y la familiaridad vecinal se pierda con incertidumbres de la tierra de su predio, es así que por dichas acciones nombradas anteriormente ellas mismas se fueron dispersando, ocasionando así una visibilización de Fátima pero de maneras individuales, que ocasionaron en su interior mayor aislamiento, por otro lado, la historia de las dos

familias que esta investigación ha tomado han podido tener elementos que recoge porque los fatimeños deben quedarse y tienen argumentos para ello.

En este sentido, cada una de las lideresas por su cuenta se han vinculado a alguna organización nombrada anteriormente, ocasionando así visibilización, generando acciones con el mismo fin, pero de manera dispersa, siendo referentes únicos de liderazgo de la vereda en ciertos espacios que han generado molestia, pero más que eso, se ha generado la división de bandos leves dentro de la vereda, y como reconocemos allí solo se encuentran familias entonces, pues la división es evidente, sin embargo es un aspecto que hoy por hoy ya no es piedra de tropiezo, ya que la organización de Asociación de Campesinos ha comenzado desde 2017, generando así que se encuentren metas comunes para proteger y resistir en comunidad.



Figura 30: Vereda Fátima, Gladys Mayordomo Lideresa Comunitaria, nacida y criada en el territorio

“De pronto ver las necesidades de mi comunidad de mi familia, me dieron fuerza para levantarme, otras veces vi esto como una oportunidad, y fue allí cuando puede trabajar con el Ministerio de Medio Ambiente y trabajar en el mismo sitio que uno vive, fue lo más increíble; entonces eso es lo que me llevó a conocer más y meterme en esos espacios, sin embargo, después de un tiempo me di cuenta que nos utilizan y luego nos cambian.”  
(Mayordomo Gladys, 2017)

Afirma una de las lideresas comunitarias desde hace bastante tiempo, sabemos que ella se levanta por voz de la comunidad, entendiendo que la familia de ella es la que tiene las escrituras, tal vez preguntándonos porque ella es quien está luchando por la seguridad de mantenerse allí, cuando es quien tiene su sustento legal que pelea por sí solo, y la

respuesta está en que Fátima no sería solamente su familia, sino la permanencia de cada una de ellas que han crecido en conjunto y sus historias.

Por otro lado, surge la segunda lideresa comunitaria ella es de la parte baja de Fátima, a partir de la presión de las instituciones, y reconoce que la falta de información y de visibilización de estas tierras es mínima, fue así como yo la conocí, en una reunión en la cual ella se levantaba como mujer campesina, persona mayor, habitante de los cerros orientales antes de la declaratoria en representación del territorio y los cerros orientales en la exigibilidad de derechos. Sin embargo, a las dos lideresas las he visto con dicha entrega que nunca podría describir, aquella perseverancia que ha hecho que hoy yo esté escribiendo estas líneas.

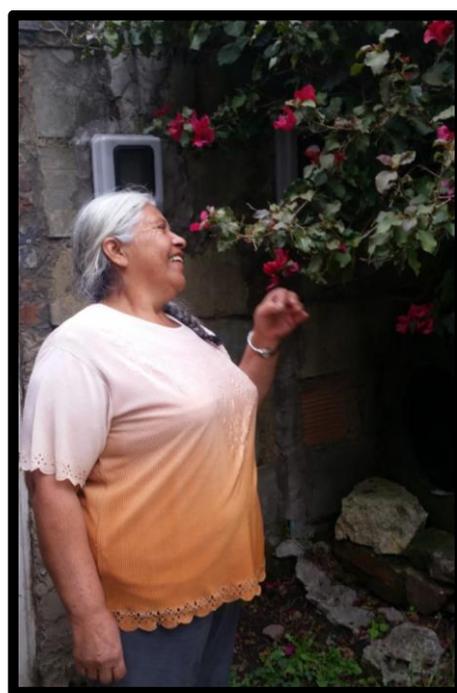


Figura 31: Vereda Fátima, Mercedes Bolívar Lideresa Comunitaria, llegada al territorio en 1976

” Eso me nació a raíz del 2000, por tanto, acoso de las instituciones varias doctoras empezaron a decirme que yo tenía ese carisma, fue así que yo empecé a ir a reuniones, hacer presencia, a decir que aquí existe una vereda, llevo pues 17 años, desde el 2000.” (Bolívar Mercedes, 2017, familia Díaz Bolívar - Persona mayor)

El propósito de Ana Mercedes se encuentra ubicado en que Fátima sea una ventana para todos, sueña con ver a una Fátima y a su naturaleza viva, en fauna y flora, con el reconocimiento de un trabajo digno aquí, una vivienda y la preexistencia de cada predio como argumento invaluable; se espera que como vereda que han dejado entrar a

instituciones, también las instituciones profundicen en la historia misma de estos territorios entendiendo la coherencia con cada argumento desde donde se sitúan.

### *Fátima debe permanecer en los cerros orientales*

La importancia de cada opinión y habitante de la vereda Fátima, desde la persona mayor, adulto, joven y niño, en cuanto a cómo perciben actualmente el territorio y en su futuro, define porque ellos deben permanecer aquí; se crea el estigma del porqué en las reuniones nunca están los jóvenes, se globaliza que los únicos a profundizar este tema son las personas mayores y adultos, pero no es así, aquí en Fátima cada integrante de las familias aunque tengan contacto con la zona urbana por sus estudios o trabajo, sigue pensando que Fátima es el tesoro que ellos pudieron encontrar y que la vida y Dios se los regaló, el vivir donde la tranquilidad es el regalo cotidiano, esto no se encuentra en lo urbano afirman muchos de ellos.

En este sentido, el seguir en los cerros orientales para los fatimeños se convierte en mostrarle a sus generaciones venideras que se puede vivir de maneras diferentes, y que aunque lo urbano traiga consigo muchos beneficios, el campo será siempre el corazón para que lo urbano pueda mantenerse; no es un secreto que las instituciones disminuyen sus oportunidades de mantener aquí en el territorio y que la discusión que se crea entorno al crecimiento y extensión de la vereda, pero si entendemos y nos situamos que el ciclo de la vida es inevitable, ocasionando así que los habitantes de la vereda no crezcan sino que solamente cambian; en este sentido se llenan de palabras del porque deben quedarse aquí en las montañas y estas son sus respuestas:

“Nosotros debemos estar aquí y seguir aquí porque siempre hemos guardado los cerros, hemos sido como se dice descendencias de verdad indígenas donde hemos aprendido de nuestros ancestros a cuidar la tierras y los significados que se tienen para cultivar una pequeña semilla, nos enseñaron a vivir con la naturaleza, con los cerros de Cundinamarca fuimos los primero pobladores de todo el territorio de la expansión, porque el centro no lo habían poblado, más que todo fue en las faldas de los cerros, y ahí es donde viene todo poblador y todo los de la ciudad.” (Bolívar Mercedes, 2017, familia Díaz Bolívar - Personal mayor)

“Salir de los cerros sería un caos, porque lo único que sabemos hacer y nos llena el alma es ser campesinos y cultivar, es por tanto que esto significa que al salir a vivir en lo urbano, mendiguen las personas mayores, los adultos tendrían que rebuscar sus trabajos, las mujeres hasta prostituirse, por no saber cómo darles de comer a sus hijos, la verdad no sé qué

tendrían que hacer, igual los jóvenes con la escasez familiar, el estudio no sería una opción, y para la niñez no habría tiempo de llevarlos al colegio y recogerlos, así que la descolaridad avanzaría, generando así factores psicológicos malos para todos, pasando de tranquilidad libertad y seguridad, ha caos desesperanza y discriminación; entonces para mí es un caos, Fátima tiene que seguir existiendo, simplemente que necesitamos el apoyo de las instituciones para mejorar, en ningún momento le hemos cerrado las puertas para poder mejorar.” (Bolívar Mercedes, 2017, Familia Díaz Bolívar - persona mayor)

“yo me recuerdo que aquí han vivido mis padres, mis abuelos y bisabuelos esto ya ha venido como 2, 3, 4 generaciones más atrás que han estado ellos acá y nunca se habían visto estos conflictos con las instituciones, y tensión al vivir aquí a veces.” (Díaz Maritza, 2017, familia Díaz Bolívar - Adulto)

Fátima debe estar en los cerros porque es un lugar donde nuestros hijos, no solo nuestros hijos sino los hijos de mis hijo, nosotros y los adultos mayores acá estamos muy bien lo que se ve aquí en Fátima no se ve en la ciudad y en ninguna otra montaña, que es la tranquilidad y la libertad que ellos tienen, salir aquí tranquilamente y dejar a sus hijos y no pasa nada, la misma gente de la vereda ayuda a cuidarnos, en cambio en lo urbano uno sale y no puedo dejar las puertas abiertas; es por tanto que aquí en los cerros se respira aire puro y estamos muy tranquilos. (Díaz Maritza, 2017, familia Díaz Bolívar - Adulto)



Figura 32: Vereda Fátima Baja, Maritza Díaz.  
Tomada por: Alan Castillo

“Fátima es muy sagrado, ya que aquí he vivido mis últimos años y como no cuidarlo, hago un esfuerzo y apporto un granito como para que sea mejor. Pues como lo urbano y como la vereda tiene sus puntos de vista ya que, lo urbano nos ofrece mejores herramientas, esta como el internet las canchas, los parques, aquí también podemos observar que podemos, aprender a cultivar unas matas a cuidarlas y cada vez perfeccionar esas labores del campo, ósea, a mí me gustan las dos.” (Bolívar Camilo, 2017, familia Díaz Bolívar - joven)

“Seguir viviendo aquí ya que el espacio emite paz y se respira más libertad sana, yo en algún tiempo me independizaría obviamente construiría mi casa y viviría acá, ya que, se me hace que el espacio es más tranquilo y quisiera que mis hijos tuvieran la infancia que yo tuve.” (Bolívar Camilo, 2017, familia Díaz Bolívar - joven)

“El potrero, si me voy este me haría una falta, porque allí todos jugamos y se encuentra mucha tranquilidad, me siento feliz aquí con las gallinas, perros, moras que me robo de los árboles de mi abuelita Mercedes, y en el potrero siempre me divierto, aquí no roban como abajo en lo urbano, por eso quiero quedarme aquí hasta viejita.” (Bolívar Evelyn, 2017, familia Díaz Bolívar - Niñez)



Figura 33: Vereda Fátima Baja, Evelyn Díaz.

Tomada por: Alan Castillo

En este sentido, lo anterior da cuenta del pensamiento de muchas edades dentro del territorio, afirmando que no solamente el interés de permanecer y de las raíces campesinas se encuentra ubicada en las personas mayores, sino, en todos, a partir de los análisis frente a lo dicho anteriormente, se encuentra ubicado en que fuera de la vereda la

multiplicidad de vulneraciones crecería para cualquier edad, ya que las condiciones de reubicaciones ya realizadas en Bogotá, no son las mejores, omitiendo factores como raíces campesinas, centros educativos y de salud cerca de las nuevas viviendas, la falta de reconocimiento del número de integrantes por familias dentro de una misma casa, genera hacinamiento y obstáculos para continuar sus vidas, ya que las vulneraciones crecen cada vez más; lo anteriormente afirmado no se necesitan cifras ni datos, solamente el ver las periferias, noticias de nuevas reubicaciones, dan cuenta a profundidad de las múltiples generalizaciones que se dan en las necesidades de las familias, entendiendo este patrón de asentamiento no como una ayuda y mejora para los habitantes, sino un desplazamiento pasivo que trae consecuencias de manera integral; en este sentido, la condición de Fátima está en resistir a un asentamiento ya que tienen esa mirada que yo he relatado anteriormente, es así que ubican sus razones, sueños, por los cuales deben y desean quedarse en el territorio, con condiciones amigables del medio ambiente.

Por otro lado, ubican su percepción de legitimidad también en ese reconocimiento de ley, pero de trabajo en la tierra el cual debe dignificarse por la ardua labor, y que mejor que por ellos mismos, quienes viven esta tarea en su cotidiano y que son quienes conocen el esfuerzo y desgaste, es por tanto que a continuación se crea la argumentación de si el territorio está ligada a las leyes o a ese trabajo cotidiano.

“Pues, por ambas cosas, pero especialmente por trabajo porque el territorio no se gana únicamente por que llegue a dormir, no, se gana el territorio que yo sepa, porque se trabaja, estar 24 horas en la tierra y estar cuidando que nadie venga a ocupar otro pedazo, y por ley pues porque es un derecho a la igualdad no lo pueden cambiar, ahora hay un decreto que se lo firmaron con la Habana, que al campesino no puede quedar sin tierra, entonces por ley por ley y por derecho al trabajo.” (Bolívar Mercedes, 2017, familia Díaz Bolívar - persona mayor)



Figura 34: Vereda Baja, Ana Mercedes Bolívar en su huerta

Tomada por: Carolina Romero

“El territorio se debe ganar por trabajo y por reconocimiento a su gente. No por las leyes, porque las leyes las están dictando personas que no tienen juicio, personas que no han vivido como lo vivimos nosotros en el territorio, entonces yo digo que nuestros gobernantes no piensan las cosas como nosotros las pensamos y por eso ellos están cometiendo errores con la gente que habita los cerros.” (Mayordomo Gladys, 2017, Familia Mayordomo Díaz - Adulto)

“Este territorio es sagrado, ya que hay muchas cosas que valorar.” (Bolívar Camilo, 2017, Familia Díaz Bolívar - joven)

Por lo anterior dicho y muchas razones que tal vez no quedaron registradas aquí, la permanencia debe continuar, haciendo honor a lo que estas montañas saben de los fatimeños y viceversa, nadie más a visto como estos árboles han crecido, como los fatimeños mismos, aquellos significados simbólicos del territorio que generan permanencia allí, no sabemos que serían los cerros orientales sin Fátima; en una oportunidad contaba una líder comunitaria que cuando comenzaron a desalojar el cartucho, los habitantes de calle comenzaron a subir a las montañas queriendo poblar y ellos no dejaron, haciendo presión y cuidado tanto los cerros como la seguridad misma de los barrios aledaños, es así que la vereda ha generado procesos de cuidado que aunque no sean tan ambientales han preservado lo que es la reserva.

Por último y no menos importante ver la vida desde la ruralidad genera pensamientos como los siguientes:

“Yo le diría a la gente que tuvieran cuidado con las montañas que nada de construcción, que este es el pulmón de Bogotá no dañarlo, no votar basura, reciclar, que demosle gracias a Dios por estar aquí, yo le pido a él si es de quedarnos que se los dignifique todo el trabajo, pero si no, él verá qué hace con nosotros amen, lo que él tenga destinado para nosotros.” (Palacios Juana, 2017, familia Mayordomo Palacios, persona mayor)

No obstante, esta resolución fue demandada ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y luego pasó a manos del Consejo de Estado. Dependerá del alto tribunal el futuro de los 67 barrios que hacen parte de la reserva forestal. (Valenzuela, 2013)

### **3.2 La institucionalidad también tiene su argumento**

Este apartado sitúa una visión institucional desde un nivel Distrital, Regional y Local, dando oportunidad a las opiniones, incidencias, argumentos, proyecciones que se tienen de los Cerros Orientales y con su especificidad en la vereda Fátima; de este modo el análisis que surge de este contexto dará evidencia de los posibles, contras, esperanzas, advertencias, resignaciones y luchas que podrían seguir construyendo los fatimeños, entorno a su legalidad.

Reconociendo que el territorio de los Cerros Orientales está determinado como espacio público, no tendrá mucha fuerza que el distrito prefiera que estos predios se conviertan en espacio privado, y es lógico pensar como ciudadano que si despojar de propiedades es altamente costoso para el Estado, perder un predio será peor, sin embargo no olvidando que los relatos a continuación hacen parte de los argumentos legales, ubicados en la subcategoría de “*Percepción de la Institución sobre la Vereda Fátima*” puntualizando en factores ambientales, sociales, futuribles, prácticas campesinas dentro de los cerros orientales y frente a la ayuda o no con los procesos normativos y legales para ellos.

En por tanto que el análisis a continuación da cuenta puntualmente de aspectos como: las instituciones desde que momento de la historia reconocen a la vereda Fátima, cual es la situación coyuntural en Fátima, y qué pasará con el reconocimiento de ellos y su legitimidad del territorio.

En este sentido comenzaremos con el pensamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente desde la dirección de gestión ambiental con un funcionario que se ubica en el cargo hace dos años; se inicia con un análisis frente al conocimiento y reconocimiento del territorio,

con los debates que se encuentran por la existencia de habitantes dentro de los cerros orientales, enraizados en la situación actual de la vereda Fátima.

La normativa se sitúa desde la Resolución 0463 de abril 14 de 2005, nombrada y explicada anteriormente como la presencia institucional y normativa para el territorio después de 1977, ahora reglamentado su zonificación, usos de suelo para las acciones amigables con el ambiente, en este sentido, cuando la situación de Fátima inicia en 1919, no se remiten a la fecha, omiten verbal e institucionalmente el pasado, disimulando el vacío estatal en los Cerros Orientales y ubicándose solamente con argumentos desde el 2005 hasta la fecha -2018- y a la vereda Fátima en condición de alerta de vivienda allí por la normativa actual. En este sentido, se refieren a los cerros orientales como espacio que debe ser atendido y protegido a toda costa, no dando razón clara de lo que se espera con los pobladores en el territorio.

Desde lo entendido por la Secretaría, la legitimidad se respeta pero la legalidad tiene el peso verdadero, reconociendo así que estos predios no “todos” por sus escrituras dan cuenta de espacio público, y que no deberán estar en este territorio por mucho tiempo, ya que no serán negociadas estas montañas de ninguna forma, y en las cuales se buscará la forma de establecer medidas profundas de conservación en los predios que queden de la Vereda Fátima en articulación con la CAR y la Alcaldía local, ya desterrando o prohibiendo las prácticas campesinas para los fatimeños que tengan escrituras; en este sentido, se crea un vacío en este argumento ya que próximamente se dará evidencia de las diversas miradas de los dos actores nombrados anteriormente.

Continuemos con los análisis que surgieron de todo este proceso por voz de un marco regional desde la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, quien ya ha sido nombrada con anterioridad como la institución cuya ley tiene funciones de control siendo la autoridad ambiental de regulación y aplicación en los cerros orientales desde la normatividad, generando acciones de educación ambiental en los modelos de conservación, regulación, nuevas estrategias económicas, interlocución entre la institución y los pobladores; estas y muchas otras funciones son las que la CAR acciona, es así que la importancia de tener la opinión del contraste legal y legítimo de la vereda Fátima es vital, entendiendo que este actor se sitúa en las áreas protegidas como lo es este territorio.

En este sentido se tendrá la voz de un funcionario que lleva seis años en el cargo de técnico de áreas protegidas de la unidad Dirección de Gestión, Ordenamiento Ambiental y Territorial, bien la visión de la entidad frente al territorio de Fátima es la siguiente: son pobladores que son invasores en una de las áreas protegidas en Bogotá, que no tienen soporte jurídico, ellos no son reconocidos como dueños de los predios, ya que este territorio es espacio público, y realmente no tienen una tendencia real de dominio del inmueble, recordando aquí que se encuentran unas escrituras que los hacen propietarios de sus hectáreas, sin embargo es un aspecto a debatir.

La vereda Fátima, aunque lleva en el territorio desde 1919 es reconocida por la CAR desde el 2000 según la entrevista, temporalidad en la que se afirma que han seguido deforestando los cerros, generando así un impacto en el uso del suelo por sus prácticas campesinas, desde la porcicultura, ganadería, agricultura, sin embargo afirman que ha habido presencia de instituciones sin certeza que han generado domos -invernaderos- allí, sin embargo aunque las instituciones estén presentes Fátima no ha cambiado ni cambiará su situación de no ser reconocidos legalmente, dentro de las veredas de los cerros orientales en catastro no aparece la vereda Fátima; si bien se ha nombrado anteriormente que dentro de la normativa dividieron los cerros orientales por zonas, específicamente la vereda se encuentra en zona de restauración y zona de recuperación sostenible, que quiere decir esto, que limita el uso del predio. Cuando la CAR se ubica en el año 2000, la contraposición que expongo es que desde 1919 se hablan de áreas protegidas y en 1977 con la resolución se afirman algunas y se enmarcan funciones desde la CAR, que ha pasado en estos años, afirman que sólo desde el 2000 se ha generado acciones de mitigación y no expansión de más pobladores, omitiendo los anteriores años y ocasionando así un vacío de claridad desde la institucionalidad y el Estado en este territorio.

Cuando se habla de la vereda Fátima como una zona poblada tiempo atrás en la reversa, para la CAR ellos los fatimeños hacen parte de la misma, esta afirmación se da desde un pensamiento de error por parte de la normativa, por no dar cuenta de la trayectoria misma en las montañas, si bien los fatimeños

pueden estar allí y no serán desalojados, despojados son palabras que no están en su política institucional, sino crear en los fatimeños una conciencia ambiental, donde se reduzcan sus predios, sus tradiciones sean omitidas por otras nuevas alternativas económicas, esto está por suceder y analizar realmente esto lo haré más adelante.

Se reconoce algún peso a esta legitimidad en la que se posicionan los fatimeños, sí, y sin lugar a duda sus escrituras tienen peso legal, pero ellos deben ahora regirse por la autoridad ambiental y comenzar a generar acciones amigables con el medio ambiente; sin embargo el tener conocimiento que hay pobladores allí y no formalizarlos frente a sus mínimos necesarios para vivir dignamente es vulneración de derechos, frase que se pone en debate en la entrevista realizada en la CAR, en la cual se observa que si es vulneración.

La vereda Fátima permanece en el territorio por la preexistencia que ellos tienen allí antes del 2005, pero desde la fecha hasta hoy tendrán que cambiar acciones de campesinos, como: el manejo de ganadería, de porcicultura, agricultura intensiva, pero realmente ¿Que pasara con la Vereda Fátima? desde la corporación no pueden formalizar, solamente contribuir a la conservación, en este sentido trabajara con la comunidad en pro de regresar parte de sus predios a espacio público y poder realizar su acción de autoridad ambiental en la vereda, estas múltiples afirmaciones, dan cuenta del trabajo en campo y son los análisis de las entrevistas.

Bien, llegamos al aspecto local desde la Alcaldía Local de Santa Fe, donde se realizaron entrevistas, con la participación del Abogado e Ingeniero actual encargados de los cerros orientales, los funcionarios de la Alcaldía por confidencialidad no daré sus nombres llevan en este cargo y con conocimiento en el territorio cuatro años, por lo cual lo que actualmente se espera principalmente es que la alcaldía de evidencia del conocimiento de las realidades y poblaciones que están en los cerros, de este modo ubican el caso de la Vereda Fátima, que si bien afirman que esta no se encuentra ubicada en un mapa, upz, localidad, están presentes allí con actividades que se encuentran ilegales, irregulares con el medio ambiente en las montañas; en este sentido, sí conocen a los pobladores y la postura de la alcaldía se ubica responsablemente con el territorio y en general con los cerros orientales, desde la temporalidad del fallo del consejo de Estado realizado en el 2013 que determina el respeto a la preexistencia de los habitantes que estaban en este territorio y ubica el sentido de los derechos adquiridos solamente en las licencias de construcción, con el fin de tener desde esta fecha acciones en control del urbanismo, licencias de construcción, nuevos asentamientos, para hacer vigente y aplicable el fallo.

En este sentido el marco normativo donde se posiciona la alcaldía para las asignaciones requeridas de estos predios se encuentra ubicado desde el año 2003 a la actualidad -2018-, no antes, situación que para la legitimidad y argumento de la vereda se tendrá que evaluar y defender la normativa desde 1919; en este sentido la alcaldía reconoce la vereda sus lideresas comunitarias, a la familia Mayordomo y Díaz como luchadoras de las raíces y ancestralidad que tienen en el territorio.

Es necesario reconocer que aunque la alcaldía solamente visibilice la norma del 2013 con el fallo como punto de partida, se debe estimar la resolución de 1977 que cobija este territorio ubicándolo como Reserva Forestal ya anteriormente explicado, con el reconocimiento de asentamientos y población ya allí antes de esta fecha, en este sentido no afirman ni niegan nada solo se profundizan en el fallo que fue el mecanismo de control con respecto a los habitantes de los cerros y pues como mecanismo de responsabilidad social se reconoce la preexistencia de las casas allí establecidas, más no de argumentos y propiedades del terreno, de este modo profundizan en acciones que fueron “realizadas” desde el año 2014 hasta el presente año -2018- con la formación en talleres de educación ambiental, entre otros, ya que el fallo lo ordenaba, sin embargo a Fátima la ubican como celosa a estos procesos ya que en las mesas de trabajo ellos son un tanto protegidos.

Bien, si es de reconocer que Fátima está más que reconocido por la institución, pero de iniciar procesos, estudios de legalización no ¿a qué se debe esto? ya que desde una de las actividades del fallo requería tener un censo estricto del territorio, desde Planeación Distrital a cada familia se realizó para la verificación y caracterización que se ubica allí, pero no más, la retroalimentación e información fue omitida para los fatimeños, en este sentido las palabras del fallo son “proteger y prevenir” pero yo digo prevenir futuros “accidentes” para pobladores que por falta de información ahora los cobija algo que ni siquiera es claro, sólo surge porque hubo un vacío estatal desde 1976 hasta 2013 se les olvidaron las montañas que hoy tienen tanto protagonismo, y ahora que quieren reconocerlos no reconocen a los que realmente han trabajado con fuerza claramente sin conocimientos ambientales en estos predios, por lo cual generaron acciones erróneas desde algún punto frente a la conservación, pero esto paró cuando el conocimiento y las querellas comenzaron a llegar.

Surge un tema relevante y de consideración no solamente para esta investigación sino también para la alcaldía cuando lo evidencia en esta pregunta:

¿Cree usted que el saber que hay población allí y no formalizar es vulneración de derechos?

No afirman ni niegan, desde el abogado se pregunta esta cuestión no sólo para la vereda Fátima, sino frente a cada caso en Bogotá, sin embargo, la excusa está en que ellos no son una vereda legalizada, por tal motivo desde la alcaldía no se tiene responsabilidad alguna con la vereda, es así que los funcionarios dicen que de pronto sí y de pronto no hay vulneración, incertidumbres que argumentan más ese vacío que se encuentra desde legalidad y legitimidad.

Por lo tanto es preguntarse si las acciones que el fallo ordena particularmente desde proyectos productivos para la comunidad se han realizado y si la alcaldía ha tenido participación de los mismos, pues no se tiene respuesta directa, sin embargo el enfoque está que estos apoyos o no apoyos de entidades han venido realizándose desde el 2005 para acá, pero se olvida que ellos están allí desde 1919, y afirma la alcaldía al final de tanta conversación, que “Fátima debe ser organizado en otro espacio, no durarán mucho aquí en los cerros” sin embargo esto es decisión de planeación.

A modo de reflexión de lo mencionado anteriormente, la responsabilidad institucional frente a la vereda ha estado en direccionar su responsabilidad hacia otras entidades, tomando esto como un juego de pelota que todas las instituciones responden, pero ninguna se responsabiliza, esta es la evidencia, en resumen, a continuación, se encuentran las tres instituciones actuando de manera particular.

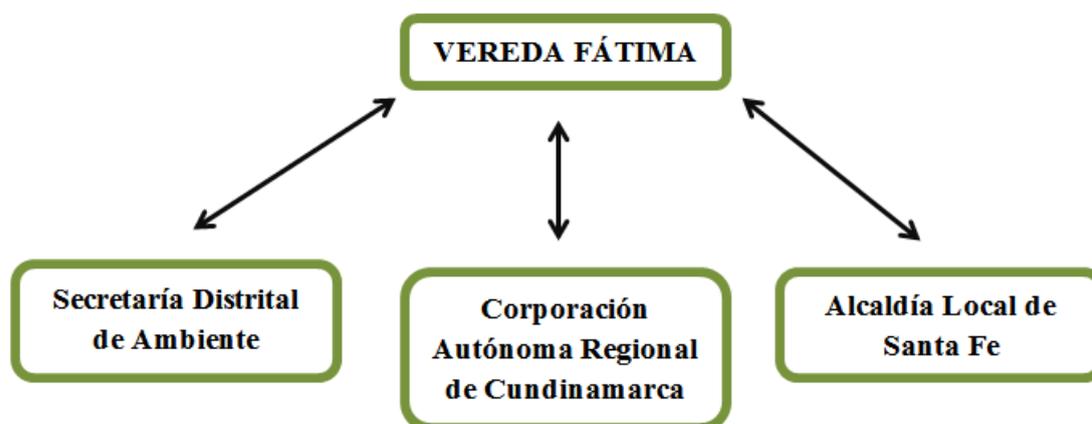


Tabla 4: Instituciones definidas para la investigación

En este sentido, es evidente la desarticulación de la institucionalidad, si bien es cierto cada una tiene funciones y abordajes distintos, todos conocen y reconocen el territorio y

sus problemáticas vigentes allí, según los funcionarios entrevistados la presencia institucional ha estado sin lugar a duda, con conocimiento de la historia ubicada en los pobladores fatimeños, es por tanto que es necesario dar importancia a la relación que se tiene de sociedad - familias campesinas de Fátima -y naturaleza -área protegida-, es en principio una relación que quisiera que analicemos ya que las funciones institucionales se encuentran ubicadas desde marcos ambientales de conservación, educación y nuevas alternativas económicas amigables con el medio ambiente, es por tanto que las respuestas y afirmación dadas anteriormente reflejan una desarticulación institucional, argumentando esta afirmación la retomo de la siguiente manera:

<p><b>Secretaría Distrital de Ambiente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Teniendo en cuenta que el presupuesto de reubicación no es alto, y el alto índice de familias en fátima de costumbres campesinas, no es negocio comenzar este proceso, esperaremos que vaya sucediendo pero fátima está en territorio de conservación”</li> </ul>
<p><b>Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Los habitantes de fátima se quedarán en los cerros pero cambiarán sus actividades económicas y se reducirán sus predios”</li> </ul>
<p><b>Alcaldía local de Santa Fe</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “La vereda Fátima no se despojará todavía, falta tiempo, pero de que ellos en un futuro cercano ya no estarán en los cerros es cierto”</li> </ul>

Tabla 5: Análisis de respuestas por instituciones

Retomando estas afirmaciones por parte de la institucionalidad, es evidente la desarticulación de las mismas, reconociendo el territorio, pero no la intención con la que las instituciones hacen presencia “por los laditos”, generando falsas expectativas ya que es evidente la postura de cada una o realmente despistando cada vez más a los pobladores, olvidando esa temporalidad de vacío institucional, estatal y ahora generando acercamientos mitigando demandas y demás mecanismos que se puedan levantar desde la población en contra; es por tanto, hacen presencia, por ejemplo si nos remitimos a la afirmación anterior de la CAR, y luego nos vamos al Ajuste del Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se evidencian los nombres de los líderes comunitarios de Fátima, en el apartado de “Líderes Comunales Vinculados al Ajuste del Plan de Manejo Ambiental” Página 4, afirman la presencia

comunitaria, pero nunca en todo el documento con sus especificidades de la localidad de Santa fe se nombra a la vereda Fátima, sino en general los habitantes rurales de los cerros.

### **3.2.1 Creando debates desde otros escenarios**

Si bien, los debates de desarticulación son históricos, siendo evidente la visión dividida de cada una generando que los procesos no sean continuos y prontos, sino, que estos procesos tardíos afecten a poblaciones que realmente tienen su mirada y esperanza puesta en las entidades.

En este sentido, continuó con lo que he venido hablando anteriormente, reconociendo que desde que comencé a ahondar en este tema, fueron evidentes los debates coyunturales por las consecuencias de dicha desarticulación y maquillismo por parte de las instituciones, creando expectativas esperanzadoras de acciones concretas y solución de problemáticas, cuando esto en terreno no estaría siendo real, siendo evidente desde la vereda y otros espacios que se verán a continuación.

#### **Escenarios de voz y escucha**

Los escenarios son: en primer momento desde el Panel acerca del Plan de Ordenamiento Territorial -POT- en la localidad de Santa Fe sobre temas de ruralidad y urbanismo realizado en la Universidad Pontificia Javeriana, junto con Mauricio Acosta quien es de Secretaria Distrital de planeación y María Mercedes Maldonado quien hace parte de la Veeduría de los Cerros Orientales,, ya que participan con el fin de construir aportes desde la academia, la sociedad civil y los funcionarios de la institucionalidad, el panel fue público, para la revisión del POT de la ciudad de Bogotá; y como segundo escenario fue la audiencia de los retos para el cumplimiento del fallo del consejo de Estado y el uso público del territorio.

Durante el panel y la audiencia se sitúan cifras de urbanización y ruralidad de Bogotá, en las clasificaciones del suelo como: suburbano, urbano y suelo de expansión, si bien, se habla de lo que buscan planear de antemano nos desinflan con el escaso presupuesto que hay para cumplir planes a futuro, la propuesta que se genera es una ciudad compacta, esto quiere decir más edificaciones y dar un centro de la urbe, sin embargo el discurso de Mauricio Acosta estaba enredado con cifras que la “población” había sido partícipe pero

en las cuales la población que estuvo presente en la reunión refutaba, por tal motivo, se da apertura a esta pregunta ¿Cómo pretendo yo como investigadora solucionar y entender en qué está la vereda Fátima, si los asignados a ordenar la ciudad están más enredados?

Por otro lado, la veedora de los cerros afirma que la franja de adecuación será un suelo rural y eso no cambiara y pelearán por ello, ya que si cambian puede que esté en un futuro también lo edifiquen y no es lo que se busca con esta parte de los cerros, debatiendo allí con el planeador, ocasionando altos índices de argumentos y exigencias que no tuvieron ningún acuerdo como fin.

Por lo cual, como un elemento inesperado el entender el modelo de expansión y las afectaciones ambientales del mismo, no excluye algunos proyectos nombrados allí pero no fundamentados como lo son en el territorio aproximadamente donde se encuentra la vereda Fátima, el parque del agua o sendero de las mariposas que este se encuentra ubicado en la Vereda Fátima, reconociendo así el territorio, pero no los pobladores.

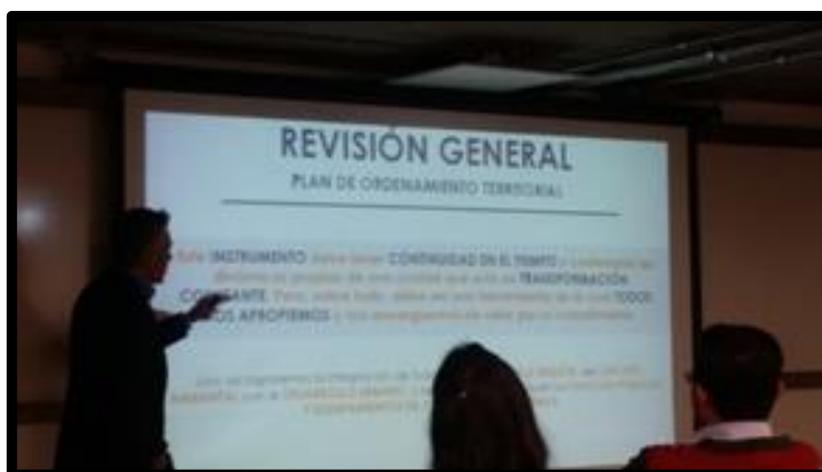


Figura 35: Mauricio Acosta quien es de Secretaria Distrital de Planeación en el Panel de la revisión del POT en la Universidad Pontificia Javeriana

El segundo escenario, está ubicado en la audiencia pública para hablar de los retos para el cumplimiento del fallo del consejo de estado y el uso público del territorio, se titula un pacto para la defensa de los cerros y la vida, reconociendo en este sentido la voz de los habitantes de los cerros y un llamado a las precisiones requeridas del fallo y claridad en este tiempo, también se crea un vacío estatal que se encuentra ubicado antes del fallo, que se debatirá en este entorno.

La audiencia pública hace un llamado a la respuesta precisa del estado, por parte de instituciones como la veeduría de los cerros, la mesa de cerros orientales.



Figura 36: Retos para el cumplimiento del fallo del consejo de Estado y el uso público del territorio

Tomada por: Carolina Romero

Para el cumplimiento real del fallo, se genera este espacio con el fin de dar voz a los barrios, zonas rurales de los cerros orientales y dando voz en la resistencia, movilización del territorio, es así que mientras el delegado de la mesa de cerros hace un llamado exhaustivo de respuesta pronta a los planes y presupuestos para el desarrollo de los cerros orientales, también opta por generar una crítica de carencia de las instituciones y la deuda histórica que ellos le deben a los pobladores que más por 30 o 99 años que han estado luchando por sus servicios públicos en la ilegalidad; mediante el fallo del 2013 se genera una esperanza de la responsabilidad y realidad de los derechos fundamentales para los pobladores, vislumbrando acciones que los beneficiaría;, sin embargo esta reunión se da ya que por cuatro años no se ha visto en concreto acciones que se demandaron del fallo y el respeto de la preexistencia de los habitantes de las montañas, teniendo en cuenta que las localidades en las que no se han avanzado y el fallo a quedado en el papel, son Chapinero y Santa Fe, incrementando la incertidumbre durante estos cuatro años, el abandono institucional y la ruptura del tejido social.

Frente a la legalización de los predios, no garantiza la permanencia en el territorio, es por tanto que, si queremos garantizar nuestros derechos, nos apoyaremos en los derechos adquiridos que se nombran en el fallo, con el sentido de que el habitar allí sea digno y solidario. Delegado de la Mesa de Cerros, Brayan Cárdenas

En este sentido se argumenta la incoherencia del fallo, y las altas vulneraciones en la insuficiencia de garantías de derechos que surgen para esa anhelada legalización, sin apoyo de las instituciones y desarticulación de las mismas afirma Brayan Cárdenas que desde el 2015 los pobladores están buscando una mesa interinstitucional, para mitigar la no respuesta de las mismas, pero dicha no se ha logrado, es por tanto que el vacío se

incrementa y la socialización de sus funciones y acciones no son claras, circulando información poco precisa que aporta a ese miedo de los pobladores en su cotidianidad.

Como resultado a dicha reunión, se gesta la inquietud del porque no se encuentra algún funcionario de la CAR, con el fin de retomar la voz de los participantes y exigencias para el 2017, es por tanto que se visibiliza dicho vacío y se sigue reproduciendo evidentemente en esa reunión.

### 3.3 La visibilización de la vereda Fátima por los medios de comunicación

En el proceso de búsqueda de la historia de la vereda Fátima, aparecen diversas noticias online de temas relacionadas con este territorio sin articulación alguna, es así que surgen diversas formas de hacer visible mediante relatos de vida, vulneración de derechos, falta de intervención las diversas instituciones delegadas, entre muchas otras tensiones y críticas que surgen entorno al debate que hemos estado dialogando.



Figura 37: Recopilación de documentos en medios de comunicación

### 3.3.1 Noticia o Crítica

Así es como quiero que veamos este apartado, como una noticia a modo de información y/o también una crítica de algún nivel a las problemáticas que rodean a la población en su cotidianidad, que son invisibles a un nivel específico en la localidad de Santa Fe.

El periódico colombiano Espectador en el 2013 publica “Una Vereda al Filo de la Ciudad” refiriéndose a Fátima, y al relato de la vida de la Señora María con sus padres ya en edad de persona mayor con discapacidad, sus dos sobrinos y ella; también el relato de la Lideresa comunitaria Ana Mercedes Bolívar, a quien ya han venido conociendo durante este recorrido. La noticia se sitúa en hablar de la inseguridad de los alrededores de la vereda, ya que la señora María hace actividades de ir a recoger lavaza en la noche a la zona urbana y le da temor dejar a sus parientes allí; también se tocan temas de falta de línea telefónica y de centro médico, como aspectos necesarios para la vida. En este sentido emerge la mesa con municipios del borde suroriental, para tener un espacio en escucha de las demandas de los pobladores en estas condiciones.

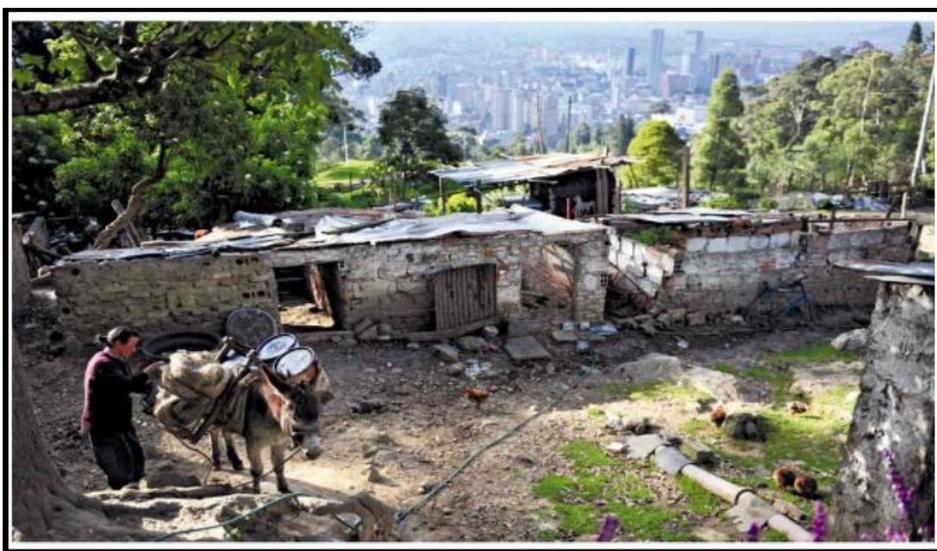


Figura 38: El periódico el Espectador, donde se encuentra la Señora María de la Vereda Fátima

En la noticia afirma que ven las instalaciones de la Universidad Distrital y se preguntan porque ellos tienen, luz, teléfono y nosotros los fatimeños no, es así que aunque el espectador pregunta ¿Porque nunca se fueron del territorio los fatimeños?, ellos responden como:

Esta es la herencia de la familia. Somos campesinos, conocemos la tierra y estamos acostumbrados a las personas de la vereda. Nunca cerramos una puerta porque todos

nos conocemos” responde Ana Mercedes Bolívar una de las lideresas (Valenzuela, 2013)

“Mis nietos juegan en las montañas. Pueden ir a donde quieran porque acá todos son conocidos. Yo miro la ciudad siempre desde mi vereda. Aprendí a cultivar tomate de árbol y curuba; aprendí a ordeñar una vaca y a cuidarla; aprendí a querer las gallinas, y ya no quiero acostumbrarme a la ciudad” Ana Mercedes Bolívar una de las lideresas (Valenzuela, 2013)

En este sentido el arraigo territorial, es mayor pese a todos los contras que puedan tener viviendo allí.

En el 2015 en la página de la Alcaldía Mayor de Bogotá, envían un comunicado para la localidad de Santa Fe que dice “Población rural de Santa Fe recibirá reconocimiento, a través de la alcaldía local”, haciendo énfasis y homenaje en la población rural que trabaja en labores del campo, y nombran veredas como Fátima, Verjón Alto, Verjón Bajo, reconociendo estos territorios ubicados allí en la Reserva Forestal.

Sigue el periódico del Espectador presente ahora en el 2017 surge el comunicado “Los Cerros Orientales y los Constructores”, donde afirman la tensión de El secretario de Planeación Distrital de Bogotá, Andrés Ortiz, quiere cambiar de rural a urbana la clasificación del suelo de 503 hectáreas de los Cerros Orientales (Espinosa, 2017), ocasionando esta afirmación algunos debates en torno al uso del suelo y a su cambio, de pasar de rural a urbano, ya que como afirman desde la coordinación con la CAR, el Ministerio de Ambiente y con la aprobación del comité de verificación del fallo, propone construir en esas 503 hectáreas 19 parques con senderos peatonales (Espinosa, 2017), afirman estos proyectos de construcción en dicha zona, pero no una respuesta o nombramiento de los pobladores que habitan en este sector.

Esta noticia gira entorno a las construcción de la franja de adecuación y quienes sí pueden construir con su licencia allí, ocasionando así un progreso de urbanización en esta zona privilegiando actores para su construcción, afirmó esto reconociendo que después de la declaratoria del 2005 con la Resolución 463, no pueden construir ni cambiar nada de las construcciones preexistentes, no se define con precisión el tema de los derechos adquiridos de los pobladores que están ubicados en estas dos zonas señaladas en el mapa siguiente; en este sentido el nivel de protagonismo de estas montañas crece cada vez más,

ocasionando intereses por preservar, construir, apoderarse, permanecer, entre muchas otras posturas e intereses. En este mapa, situamos a Fátima a grandes rasgos en la localidad de Santa fé en una parte de reserva y otra en franja.



Mapa 4: Periódico El Espectador, donde se encuentra la distribución de Reserva forestal y franja de adecuación en los Cerros Orientales.

En este recorrido me encuentro con un Semillero de investigación en Agroecología, que escribe acerca de la Vereda Fátima con un enunciado “Entre la Ilegalidad y la Inexistencia”, donde sitúan el debate del territorio de espacio público, y de las dinámicas ancestrales que se tenían en los predios, en la tranquilidad comunal y otras formas de reconocerse en este espacio, es así que los autores de este escrito afirman que:

La suma del bienestar individual fue el colapso del bienestar social, contrario a la idea imperante del sistema capitalista. La imposibilidad de tejer y fortalecer nuevamente una estructura social ante dicha coyuntura, capítulo las posibilidades de la constitución legal de la vereda. (Agroecología, 2017)

Entender esa relación sociedad - naturaleza, afirman los autores de este escrito que muchos de ellos son estudiantes de la Universidad Distrital de José de Caldas sede Facultad de Medio Ambiente, que fue allí en la vereda donde entendieron esa relación, encontrándose con profundos hallazgos, representaciones, historias, comunidad y territorio a las faldas de su universidad, fue así que desde el 2013 comenzó a incidir allí el carácter ambiental, construyendo agroecología y aplicando lo que para el aula de clase ya le quedaba pequeño.

En este sentido este es el único escrito que hace referencia explícita a la historia de la Vereda Fátima, a sus riquezas y profundas luchas cotidianas por el amplio marco normativo que en él se encuentra; como bien termina este escrito con una frase de una

habitante de la vereda, Solo la muerte nos separará del monte. Declara doña Elvira Torres.

Continuando con el Semillero de Investigación en Agroecología, tres estudiantes siguen dando evidencia de la Vereda, pero desde una mirada participativa ubicándose metodológicamente desde el sociólogo Orlando Fals Borda, ubicándose más en frente con los procesos hídricos, comunitarios y ambientales del territorio.

Talleres de aprovechamiento de residuos orgánicos en la construcción de forma conjunta con la comunidad de composteras y lombricultivos, donde la educación ambiental fue vital para establecer la importancia en las relaciones sistemáticas que se alteran al afectar los cauces de agua circundantes a la vereda. Disminuyen la cantidad de residuos orgánicos, tanto de su alimentación, como el aprovechamiento de excretas de animales domésticos que por escorrentía eran lavados a la quebrada más cercana (Barahona, José Abraham Rivera, & Nicolás Barragan, 2016, pag. 25)

En este sentido, las realidades que se viven allí están enraizadas en labores del campesinado, que desde la universidad Distrital con una visión amigable del medio ambiente, generan herramientas para la evolución de esta labor, con conocimientos, prácticas y enseñanzas novedosas; si bien la labor no solamente es con la tierra sino también en el marco de construir tejidos dentro de la comunidad por los pobladores, los del semillero están abordando estos procesos desde la investigación acción participativa, con una misma visión desde mi investigación, entendiendo así que la construcción con la comunidad es fundamental para los procesos de la vereda.

## **Reflexión**

Finalmente se evidencia que el debate en la vereda Fátima, es un ciclo territorial de asentamientos en la ciudad de Bogotá, donde se construyó hogar, costumbres, generaciones con ruptura luego del surgimiento de la normativa y presencia del Estado, que no aprueban y redefinen este espacio prohibido de habitabilidad; han sido estos ciclos territoriales los que han desgastado y puesto a las comunidades en incertidumbre cotidiana.

De este modo el ciclo es un análisis propio de la investigación, ya que se fue creando a partir de darme cuenta que realmente por las múltiples historias similares a la de la

vereda, se ubicaba esta dinámica constante y de manera permanente en la ciudad; construyendo así a lo largo de esta investigación, que lo concreto solo se mantenía en quien tuviera la última palabra, en este caso el Tribunal de Justicia, reduciendo así las posibilidades históricas, experienciales y construidas como comunidad en el territorio, ocasionando el fin a ese ciclo de espera de desalojo, reubicación de viviendas y en el afán de conseguir la “armonía” que desean en las montañas de la ciudad. Entonces veríamos el panorama gris frente a este debate ocasionado aquí, ya que no tendría fundamento alguno, lo vivido en el territorio y los argumentos legítimos encontrados, son por lo que pelean los fatimeños, en este sentido y como explicó el abogado de la Alcaldía de Santa Fe, el distrito no va acceder que pase un territorio de ser público en privado y más en reserva forestal, pero en todas esas justificaciones y argumentos legítimos que se encuentran posadas allí se tendrían que explotar y visibilizar a modo global para que sucediera lo contrario desde el tribunal

De este modo, y teniendo una mirada parcial de cada una de las posturas -legal y legítima-, ellas se fundamentan en debates y razones que están desarticuladas, como lo es, desde la legalidad se justifican en su olvido en el territorio y crean un fallo desde el Consejo de Estado en el 2013 que “retome” el pasado de los pobladores con ciertas restricciones en la anhelada preexistencia, pero omitiendo la historia desde 1919.

Es así que la lucha disfrazada de esperanza continuará, porque aunque los procesos administrativos estatales sea una operacionales que calman la situación; el debatir este tema no solamente para que los fatimeños sean dueños de sus predios, sino para expresar y generar una presión desde la voz de la preocupación de cientos de pobladores con las mismas características de la vereda en estos procesos, podríamos involucrar diversos debates que tendrían posturas y no una única mirada, contrarrestando las acciones y no acciones del Estado y la institucionalidad.



Figura 40: Casa de la Familia Díaz Bolívar

tomada por: Sebastián Romero

## Conclusiones

Desde la introducción se estuvo debatiendo y argumentando entre dos contrariedades en el marco de la legalidad y la legitimidad del territorio respecto a la preexistencia del mismo desde el año 1919, y ahora como un referente legal normativo de la Vereda Fátima ubicada en el Área de Reserva Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

El llegar a las conclusiones de este proceso, es más que solamente cerrar una investigación, sino que en sí mismo representa un aporte académico con intención y alcances desde lo comunitario respecto a la coyuntura en la que se encuentra la población de la vereda en torno a su proceso de organización de campesinos como Asociación de Raíces de la Montaña, puesto que el presente ejercicio investigativo permite ser una herramienta en el ámbito normativo, histórico y simbólico que la población desconocía como estrategia a su favor en medio de las tensiones que han surgido frente al uso y reconocimiento del territorio; siendo la asociación comenzada a finales del 2017, como un mecanismo de resistencia, empoderamiento y forma de responder legalmente a las raíces de los fatimeños.

En este sentido, doy lugar a los hallazgos encontrados por cada uno de mis objetivos, iniciando con el general el cual buscaba analizar las percepciones que surgen en torno a la concepción de legalidad en contraste con legitimidad de la Vereda Fátima ubicada en

el Área de Reserva Protectora del Bosque Oriental, localidad Santa Fe de la ciudad de Bogotá, es por tanto que las percepciones se dieron desde cuatro aspectos; primero por parte de la población fatimeña situada en las familias Díaz Bolívar y Mayordomo Palacios, desde las historias y testimonios de los niños, niñas y adolescentes hasta las personas mayores quienes en sus relatos revelan elementos relevantes de legitimidad; en segundo lugar la voz institucional con el Ministerio Distrital de Ambiente , la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca y la Alcaldía Local de Santa Fe, donde se reconoce su postura frente a esa legalización y accionar en torno a la vereda; como tercero, recordar la voz como otra manera de visibilizar este territorio por medio de medios de comunicación, periódicos; y por último los análisis y reflexiones pertinentes desde la disciplina de Trabajo Social.

1. De manera específica, puntualizó en dar cuenta de la historia legal de los cerros orientales que repercute en afectaciones a los pobladores de la Vereda Fátima; en este sentido desde el marco normativo realizado a partir de 1917 hasta el presente año 2018, se evidencia la falta de precisiones frente a las normas y resoluciones realizadas desde la época, dejando el territorio de los cerros orientales sin claridad, ni especificidades en su uso; desde 1919 pasaron 58 años hasta la fecha de 1977 en la cual se declara bajo la resolución 076 a las montañas como Reserva Forestal y después de 28 años, surge la resolución 0463 en el año 2005 en la cual se delimitan los espacios generando una zonificación en el área, determinando los usos del territorio, respetando la preexistencia de los pobladores, porque fue aquí donde se dieron cuenta que durante ese vacío normativo, se construyeron comunidades dentro de los cerros; sin embargo la preexistencia que respetan se encuentra bajo condiciones amigables con el medio ambiente, desconociendo o pasando por alto que los pobladores tienen costumbres campesinas y que en ocasiones su labor en la tierra se ve encaminada hacia la porcicultura, ganadería, siendo este el modo en cómo se llevan a cabo las costumbres en el territorio con propósitos económicos y de sustento familiar; pues ese proceso histórico de preexistencia se hace evidente mediante las “casas construidas” por la misma población; no obstante estas prácticas no han sido avaladas en el marco de la normatividad del año 2005, ya que se han usado mecanismos de control por medio de querrelas enviadas a la población con prohibiciones en torno al accionar en el territorio como campesinos, generando una presión económica para los que de ellas dependen.

En consecuencia se vislumbra la omisión y ausencia normativa en el territorio reflejada en los años contados anteriormente, teniendo una totalidad de 86 años de vacío institucional por parte de las instituciones delegadas; años que mientras no existía ésta presencia, los fatimeños cimentaron sus raíces, construyeron costumbres como vereda; el territorio se convirtió en esa tierra heredada por sus antepasados que hoy en día representa un carácter cultural, económico, social-organizativo y simbólico. Es por tanto que la historia legal sí, afecta a los pobladores, ya que quien estuvo ausente en los cerros orientales históricamente fue la normativa, es por tanto que debe reconocer su falta de presencia y también trabajar frente a esta, en el marco de las implicaciones y dinámicas que se han llevado en el territorio. Sin embargo, en el año 2013 se vislumbra el fallo del Consejo de Estado que se responsabiliza y ahora focaliza su intervención en acciones en el territorio, delegando compromisos a las instituciones pertinentes; aun así, cabe analizar que dichas obligaciones quedan inmersas en un discurso que no es llevado a la práctica, pues desde lo institucional se ha ocultado disimuladamente su omisión y falta de congruencia con el reconocimiento del pasado de los cerros orientales, puesto que la versión institucional transmite que los territorios dentro de las montañas son invasiones, inmersos en lógicas de ilegalidad, proponiendo así, estrategias de reubicación y aplicando educación ambiental para los fatimeños con el fin de construir la conciencia del territorio para que los parámetros dentro de esa historia actual normativa se cumplan medianamente, en medio de limitaciones en torno a las prácticas económicas de la población, su accionar y proyección como comunidad, creando intriga, malestar y transformaciones en la cotidianidad de la población habitante y evidentemente afectando legítimamente lo que se ha construido socialmente como vereda.

Desde 1977 no se tiene un estudio exhaustivo de la población que se encontraba en este territorio, sin duda alguna se hubiera negociado y hoy no se estaría en esta discusión de legalidad y legitimidad, pero por omisión de unos ahora pagan todas las familias y hogares de la vereda; en esa realidad, las instituciones hablan de temporalidades solo justificándose desde el año 2005, como marco objetivo que demarca lo que sucede y sucederá con la vereda; todo esto circunscrito en las repercusiones que la desarticulación genera como lo es aún mayor desconcierto por parte de la población en torno al uso y manejo de su territorio, porque aquí las instituciones cumplen y velan por su misión y visión, pero el análisis va más allá, donde se identifica que sí dejan de lado los matices

que se encuentran durante el proceso, que representa vulneraciones de derechos para los fatimeños.

2. Desde otro punto de vista se buscaba específicamente dar cuenta de la concepción de legitimidad propia de los pobladores de la Vereda Fátima, encontrando unas montañas que se convirtieron en su hogar y su territorio generación tras generación, como prueba de que este territorio se construyó y se mantuvo seguro gracias a los fatimeños; ellos afirman que debería ser un mano a mano para que la conciliación denote un equilibrio entre lo normativo y lo legítimo. Aún en ese proceso, la población se respalda justificando una legitimidad que se encuentra en las escrituras de la familia Mayordomo realizadas en el año 1919 con una actualización del año 2013, dando como sustento legal la permanencia en el territorio y la justificación de que estas tierras eran libres para construir vivienda; junto con los mapas donde se encuentra el monumento de la Virgen de Fátima; algo importante en la legitimidad de los fatimeños, se encuentra en el cuidado que han tenido con la montaña, para no seguir poblándola, para continuar con su riqueza rural y no urbanizarla; en ese sentido la conclusión inmediata, es que por historia legítima con pruebas legales se da la permanencia de Fátima y se evidencia el vacío normativo que ahora quieren imponer y justificar desde el 2005; cuando no tiene sentido generar opresión hacia una población que legal y justamente se estableció en un territorio libre, es por tanto que la negociación no está encaminada en que están viviendo en reserva, sino en que la legalización de esos predios se debe dar por la falencia institucional y normativa en el territorio.

3. Por último se requería la identificación de las concepciones de funcionarios acerca del Área de Reserva Forestal Bosque Oriental, en torno al debate entre legalidad y legitimidad, definitivamente se reconoce el debate, sin embargo la omisión por parte de la institucionalidad es evidente, hablándoles de la normativa de 1919 no había una aprehensión del mismo, pues ni se acordaban, generando así una reflexión clara la cual se encamina como objetivo, lo Institucional conlleva un camino y es expulsar a la población fatimeña omitiendo la legitimidad que tienen ellos.

Las cifras que se encuentran en proyectos desde el marco distrital, regional y local con el Plan de Manejo Ambiental y su participación con los fatimeños, sólo son cifras, puesto que la institución se acerca pero no da respuestas concretas sesgando la visión de los

fatimeños, haciéndoles ver que se debe cumplir todo lo que pase desde el 2005, propiciando un interés enmarcado en el olvido de su historia como comunidad, que evidentemente tiene valor, sustento, legitimidad e incluso normatividad.

Definitivamente, hoy yo estoy relatando sobre la vereda Fátima, pero este territorio es una expresión tangible de lo que se ha reproducido por años en otros territorios, apropiados en la periferia de Bogotá, no reconocidos por falencias normativas, y en ese sentido nadie está diciendo que entonces no se normativiza, sino, que la misma, sea con conciencia de trayectoria y descendencias familiares; reconociendo que a lo largo de la historia normativa creada para los usos del suelo, se han generado vulneraciones frente a los derechos por vivir dignamente en el territorio, ya con el reconocimiento de que Fátima se encuentra ubicada en estos predios y que su situación es precaria mediante la normativización y prohibición, se encuentran familias en riesgo porque como en la Familia Márquez, no se puede mover una teja ni armar otro cuarto, generando esto que la humedad con la que viven en este momento sea un alarmante en el estado de salud de la Esposa, es por tanto que desde la alcaldía Local, no se le permite cambiar nada a los habitantes de los cerros en su infraestructura o amplitud de sus predios, pero desde la CAR se afirma que no hay ningún problema que se realicen algunos detalles colectivos que mejoren su estancia allí; es por tanto la contravía de decisiones y miradas que he podido percibir a lo largo de las conclusiones, han sido diálogos entorno a la resistencia y adaptación de los habitantes de los Cerros Orientales.

Analizando profundamente el verdadero discurso que se encuentra entre las tres instituciones evidenciadas anteriormente, se genera en la mediación ambiental y social, enfocándose en las causas y consecuencias ambientales, olvidando la multiplicidad de vulneraciones entorno a las familias y generaciones que se ocasionarían por las decisiones ambientales que se tomen en el territorio.

La vereda cierra diciendo que la tierra se remonta a los tiempos pasados, donde la palabra frente a la pertenencia de un territorio se sostenía, y se den cuenta que Fátima es parte de los cerros orientales, en una vivienda y costumbres dignas, es por tanto que deberíamos cuestionarnos sin estigmas, prejuicios y juicios de valor frente a la siguiente pregunta:

4. Quisiera iniciar las reflexiones y postura desde el trabajo social con esta pregunta: ¿La ganancia de la tierra es por trabajo o por ley?, la respuesta a la anterior pregunta está en diversos análisis y reflexiones desde los pobladores de la Vereda, reconociendo que los

relatos a continuación, están llenos de años de trabajo, criterios del trabajo en la tierra y críticamente la labor de la ley en este caso.

Pues, la tierra se gana especialmente por trabajo duro, no únicamente porque llegué a dormir, el territorio que yo sepa, vuelvo y le repito que no soy estudiada, se gana porque se trabaja, estar 24/7 en la tierra y estar cuidando que nadie venga a ocupar otro pedazo; los cerros son de nosotros y por el derecho a la igualdad no lo pueden cambiar, ahora hay un decreto que lo firmaron con la Habana, que al campesino no puede quedar sin tierra, entonces por ley por ley y por derecho de trabajo, nosotros somos de aquí.(Bolívar Mercedes, 2017, familia Díaz Bolívar - Persona Mayor)

“Los gobernantes que tenemos ellos planifican detrás de un escritorio, y ellos nunca salen a ver cómo está viviendo la gente, entonces nos sentimos desplazados porque ellos toman decisiones erróneas, y ellos no miran las necesidades de las personas, que estamos en los cerros, no solo nosotros, la mayoría de las personas de los cerros son personas que tiene más de 100 años de vivir aquí. Pero eso no se ha visto al público, nadie conoce de la existencia.” (Mayordomo Gladys, 2017)

“El cambio de gobernantes cada uno tiene sus propios beneficios, cada uno cree que tiene que salvar algo y entonces vienen y planifican sobre ya las personas que hay.” (Mayordomo Gladys, 2017)

Hoy le tocó a Fátima, pero se encuentran muchos territorios en estas condiciones de legalizar su espacio de vivienda y su arraigo al territorio, es por tanto que, aunque me situé en un trabajo de caso, las generalidades son similares, y es a lo que Bogotá se enfrenta con sus dirigentes, como ellos responderán a esta problemática, ¿dónde queda el contexto social, dignificando sus raíces ya sean campesinas u otras? Es por tanto que frente a lo anterior quedan profundos retos mediante el entendimiento de que pasara si las condiciones de permanencia no son las mejores para los campesinos de Fátima, estos retos vienen cargados de que se controle y se genere un paro frente a las historias que se siguen reproduciendo en la falta de reconocimiento, orden y normativa aplicada real en los predios, ya que, al no control de esta dinámica, las vulneraciones pueden crecer de manera sustancial.

En este sentido, la profesión de Trabajo Social, se presenta como una disciplina de las Ciencias Sociales y Humanas, que se posiciona ética y políticamente en aras de contribuir

a la transformación de realidades sociales problemáticas y complejas, aportando a la construcción de nuevos y mejores escenarios sociales, en donde la vida digna, es el elemento clave que le ofrece a Trabajo Social un mejor espacio para la acción consciente, deliberante y transformadora, donde la cualificada participación de la disciplina, dimensiona un liderazgo ganado en la permanente interacción en el ejercicio reflexivo del quehacer profesional. (Consejo Nacional para la Educación de Trabajo Social y Federación Colombiana de Trabajadores Sociales, 1994)

Es por tanto que la disciplina, permite comprender la complejidad de la realidad social articulando y fundamentando los elementos contextuales que se correlacionan en una realidad, promoviendo ejercicios de investigación e intervención social que posiciona a Las Ciencias Sociales y Humanas, en la construcción de conocimiento, pensando una forma de generar dinámicas de autorreflexión desde los pobladores, y consolidando acciones que forman una gestión y empoderamiento de las posibles soluciones que se consolidan desde la población; en este sentido, no solamente en esta investigación nos pensamos una mirada disciplinar, sino también desde el apoyo de un equipo interdisciplinar que está construido a partir del Colectivo Socio jurídico Orlando Fals Borda, y demás actores que permitirán un trabajo colectivo, para la construcción de un proceso más sólido de legitimidad y lucha en el territorio.

Argumentando esa interdisciplinariedad por el Profesor Ezequiel Ander Egg en su libro La interdisciplinariedad en Educación, con la afirmación “La interdisciplinariedad es la tarea realizada por un grupo de profesionales de diferentes campos que trabajan juntos sobre un mismo objeto o un mismo problema”. Es necesario identificar que la interdisciplinariedad se reconoce como una forma de integración de los conocimientos, pero no es la única, como afirma el Profesor, “Existen conceptos similares, que poseen iguales fundamentos epistemológicos que abordan reflexiones acerca de realizar trabajos conjuntos desde diferentes ramas del saber” (Ander Egg, 2003; pág. 17 y 19), es necesario reconocer que allí particularmente en la vereda se requiere de un equipo interdisciplinar que se logró construir con Ingeniero Ambientales de la Universidad Distrital; sin embargo, al retarme en entender como trabajadora social en formación temas legales territoriales, comunidades legítimas puede desdibujar que esos temas son especiales de alguna carrera, sino, por el contrario son nociones claves que se pueden trabajar desde la disciplina, conquistando escenarios y ampliando el horizonte.

Finalmente, reconocer que esta investigación, trae consigo relatos reales, que no pueden dejarse de lado, sin seguirle la pista y su desarrollo particular hasta lograr que los fatimeños se sientan seguros y con dirección en este proceso.

## Bibliografía

- Agroecología, S. d. (25 de septiembre de 2017). Entre la Ilegalidad y la Inexistencia. Obtenido de <http://www.semillas.org.co/es/ecovereda-ftima-cerros-orientales-de-bogot-resistiendo-a-la-invasin-del-modelo-de-desarrollo>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (04 de noviembre de 2015). *Secretaria General*. Obtenido de Población rural de Santa Fe recibirá reconocimiento, a través de la alcaldía local: <http://www.bogota.gov.co/article/poblaci%C3%B3n-rural-de-santa-fe-recibir%C3%A1-reconocimiento-trav%C3%A9s-de-la-alcald%C3%ADa-local>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). *Plan a 10 años para proteger espacios públicos en Cerros Orientales*. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de Secretaría General : <http://www.bogota.gov.co/content/plan-10-a%C3%B1os-para-proteger-espacios-p%C3%BAblicos-en-cerros-orientales>
- Aguilar, N. M. (17 de Diciembre de 2011). *El Paradigma Crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad social: un análisis de las ciencias sociales*. Recuperado el 1 de marzo de 2018, de Universidad de Sevilla: [https://institucional.us.es/revistas/cuestiones/21/art\\_14.pdf](https://institucional.us.es/revistas/cuestiones/21/art_14.pdf)
- Ávila Sánchez, H. (8 de marzo de 2018). *Lo urbano-rural, ¿nuevas expresiones territoriales?* Obtenido de Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/UNAM: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20100503120801/Lo\\_urbano\\_rural.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20100503120801/Lo_urbano_rural.pdf)
- Alejandro Rodriguez Puerta. (s.f.). *Paradigma Sociocrítico en Investigación: Historia, Características, Ejemplos*. Recuperado el 01 de marzo de 2018, de <https://www.lifeder.com/paradigma-socio-critico/>
- Alvarado, L., & García, M. (s.f.). *Paradigma Sociocrítico en Investigación: Historia, Características, Ejemplos*. Recuperado el 01 de marzo de 2018, de <https://www.lifeder.com/paradigma-socio-critico/>

- Carazo, P. C. (20 de julio de 2006). *El método de estudio de caso*. Recuperado el 06 de marzo de 2018, de <http://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Ambiente, M. d. (1974). *Código Natural de Recursos Naturales y Renovables de protección al Medio Ambiente*. Obtenido de Decreto ley 2811: <http://parquearvi.org/wp-content/uploads/2016/11/Decreto-Ley-2811-de-1974.pdf>
  - Barahona, A. F., José Abraham Rivera, & Nicolás Barragan. (2016). *INVESTIGACIÓN-ACCIÓN-PARTICIPATIVA (IAP) EN LAS CIENCIAS AMBIENTALES, ESTUDIO DE*. Recuperado el 22 de Marzo de 2018, de <https://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/bsa/article/viewFile/10768/11700>
  - Consejo Nacional para la Educación de Trabajo Social y Federación Colombiana de Trabajadores Sociales. (1994). *Revista Colombiana de Trabajo Social*, 6.
  - Colombia, L. G. (22 de Diciembre de 1993). *Colombia ley*. Obtenido de Ley General Ambiental de Colombia ley 99 de 1993 : [http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia\\_99-93.pdf](http://www.oas.org/dsd/fida/laws/legislation/colombia/colombia_99-93.pdf)
  - Consulta legal. (1917). *Lex base*. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de Ley 71: <http://www.lexbase.co/lexdocs/indice/1917/10071de1917>
  - Egg, E. A. (17 de marzo de 2017). *La interdisciplinariedad en Educación*. Obtenido de [http://fido.palermo.edu/servicios\\_dyc/blog/docentes/trabajos/13056\\_41617.pdf](http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/docentes/trabajos/13056_41617.pdf)
  - El Congreso de Colombia. (1993). *Ley 99* . Recuperado el 10 de Mayo de 2018, de <http://www.humboldt.org.co/images/documentos/pdf/Normativo/1993-12-22-ley-99-crea-el-sina-y-mma.pdf>
  - El Congreso de Colombia. (1997). *Ley 388*. Recuperado el 10 de Mayo de 2018, de [http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/1997/ley\\_0388\\_1997.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/1997/ley_0388_1997.pdf)

- *Documentos para reservas forestales.* (s.f.). Obtenido de Reserva Forestal Protectora - Cerros Orientales de Bogotá D.C.:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/listados/tematica2.jsp?subtema=28041>
  
- Espinosa, J. E. (13 de Agosto de 2017). *Los Cerros Orientales y los Constructores.* Obtenido de El Espectador:  
<https://www.elespectador.com/opinion/los-cerros-orientales-y-los-constructores-columna-707830>
  
- Enciclopedia Jurídica. (s.f.). *Legalidad.* Recuperado el 09 de Marzo de 2018, de  
<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/legalidad/legalidad.htm>
  
- Suárez, J. F. (27 de Noviembre de 2016). *Las carencias de los habitantes de los cerros orientales de Bogotá.* Obtenido de El Espectador:  
<https://www.elespectador.com/noticias/bogota/carencias-de-los-habitantes-de-los-cerros-orientales-de-articulo-667730>
  
- Hernández, J. L. (21 de julio de 2009). *El concepto de legitimidad en perspectiva histórica.* Recuperado el 06 de Marzo de 2018, de Cuadernos Electrónicos:  
file:///C:/Users/OFB/Downloads/116-647-1-PB.pdf
  
- Herrera, M. C. (08 de Marzo de 2018). *Procesos urbanos, informales y territorios: Ensayos entorno a la construccion de sociedad, territorio y ciudad.* Obtenido de  
[http://www.facartes.unal.edu.co/fa/institutos/ihct/publicaciones/procesos\\_urbanos.pdf](http://www.facartes.unal.edu.co/fa/institutos/ihct/publicaciones/procesos_urbanos.pdf)
  
- Marias, J. (s.f.). Legitimidad social. Recuperado el 06 de marzo de 2018, de  
[http://www.cuentayrazon.org/revista/pdf/111/Num111\\_001.pdf](http://www.cuentayrazon.org/revista/pdf/111/Num111_001.pdf)
  
- Ministerio de Justicia. (30 de diciembre de 1919). *Sistema Único de Informacion Normativa.* Recuperado el 16 de febrero de 2018, de Ley 19: <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=1646036>

- Suárez, J. F. (9 de Agosto de 2016). *Derechos adquiridos en cerros orientales de Bogotá, tema resuelto*. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/derechos-adquiridos-cerros-orientales-de-bogota-tema-re-articulo-648246>
  
- Revista Bibliográfica de Geografía. (5 de Febrero de 2016). *Las ciencias sociales y el estudio del territorio*. Recuperado el 09 de Marzo de 2018, de <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1149.pdf>
  
- Legal, R. (2014). *Decreto 222*. Bogotá: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=57468>.
  
- Ministerio de Ambiente. (1959). *Reservas Forestales establecidas por la Ley 2ª de 1959*. Obtenido de [http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemas/pdf/reservas\\_forestales/reservas\\_forestales\\_ley\\_2da\\_1959.pdf](http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemas/pdf/reservas_forestales/reservas_forestales_ley_2da_1959.pdf)
  
- Régimen legal de Bogotá. (16 de diciembre de 1936). Nivel Nacional, ley 0200: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16049>
  
- Régimen legal de Bogotá. (30 de noviembre de 1976). Obtenido de Instituto de Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA Acuerdo 0030 : <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22591>
  
- Régimen legal de Bogotá. (31 de agosto de 2000). Santa fe de Bogota Cerros Orientales fallo 4953 : <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=3351>
  
- Régimen legal de Bogotá. (14 de abril de 2005), Tribunal Administrativo de Cundinamarca, resolución 0463 : <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=16272>
  
- Régimen legal de Bogotá. (09 de agosto de 2006), Concepto 36 de 2006 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=27575>

- Régimen legal de Bogotá. (5 de noviembre de 2013), Fallo 662 de 2013 Consejo de Estado: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=55663>
- Régimen legal de Bogotá. (25 de noviembre de 2015), Decreto 485 de 2015 Alcalde Mayor:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=63875>
- Régimen legal de Bogotá (12 de abril del 2006). Resolución 1141 de 2006 Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR :  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=20128>
- Régimen legal de Bogotá (27 de mayo del 2000). Resolución 475 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38503>
- Régimen legal de Bogotá. (04 de abril de 2006). Decreto 122 Alcalde Mayor:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=19856#2>
- Régimen legal de Bogotá (29 de marzo de 2017). Decreto 133 Alcalde Mayor:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=68645>
- República de Colombia. (21 de octubre de 2016). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de Decreto 1648:  
<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201648%20DEL%2021%20DE%20OCTUBRE%20DE%202016.pdf>
- República de Colombia. (26 de Diciembre de 2017). *Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 16 de febrero de 2018, de Resolución 2723:  
<http://www.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/34-res%202723%20de%202017.pdf>
- Romero, J. (enero de 2012). *Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad*. Obtenido de Lo rural y la ruralidad en América Latina: Categorías conceptuales en debate :

<http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/176/197>

- Ocampo, G. I. (08 de marzo de 2018). *URBANIZACIÓN POR INVASIÓN. CONFLICTO URBANO, CLIENTELISMO Y RESISTENCIA EN CÓRDOBA (COLOMBIA)*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0486-65252003000100008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0486-65252003000100008)
  
- Presidente de la República de Colombia. (1 de septiembre de 1953). Recuperado el 16 de febrero de 2018, de Decreto 2278: <https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/decreto-2278-de-1953.pdf>
  
- Valenzuela, S. (23 de marzo de 2013). *El espectador*. Obtenido de Una Vereda al filo de la ciudad: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/una-vereda-al-filo-de-ciudad-articulo-412188>
  
- Weber, M. (s.f.). "Economía y sociedad" - Cap. III "Tipos de dominación". Recuperado el 06 de Marzo de 2018, de Formas de Legitimidad: [http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/weber\\_marx-economia\\_y\\_sociedad\\_cap\\_3.pdf](http://perio.unlp.edu.ar/catedras/system/files/weber_marx-economia_y_sociedad_cap_3.pdf)